

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de marzo del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3115-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zarate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: María Ortega Zamora, se retira de la sesión a las 10:20 am.

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinticinco minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario, y a todas las personas que escuchan esta transmisión. Damos inicio a la sesión 3115-2026 del Consejo Universitario, de hoy jueves 12 de marzo del 2026, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, presidenta de la FEUNED y mi persona. También participan don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica, doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

Precisamente doña María Ortega, presidenta de la FEUNED e integrante de este Consejo Universitario, quiere mostrarnos desde donde está conectada en este momento, ella fue con el grupo que ayer se trasladó hasta Alto Carona en Punta Burica, los lugares más alejados que puede encontrar uno en el territorio nacional, a donde se fue a instalar la décima de las antenas de conexión satelital que la UNED ha venido colocando en pueblos alejados donde hay grupos de estudiantes.

Agradecerle por tanto a Allan Trigueros de la Rectoría, que ha coordinado el proyecto, a la Federación de Estudiantes que se han incorporado con entusiasmo y compromiso, al Programa e Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI) y a Onda UNED, que ha sido la instancia técnica que ha llevado adelante la instalación de estas antenas.

María, muéstranos a donde se encuentra.

MARÍA ORTEGA: Hola a toda la comunidad, espero que se encuentren muy bien y miembros del Consejo Universitario, a toda la comunidad unediana, un saludo, como lo dijo don Rodrigo, desde Punta Burica, Alto Carona, una comunidad que definitivamente demuestra y dice que es la UNED, nos identifica totalmente. El día de ayer estuvimos ingresando, fue muchísimos retos para poder ingresar acá, ya que nosotros tuvimos que ingresar por territorio panameño, porque no tenemos acceso por el territorio tico hacia esta comunidad. Podrán imaginarse ustedes, en donde es que podemos estar, lo agradecemos profundamente porque nuestros hermanos panameños nos estuvieron colaborando mucho con poder trasladarnos, con poder pasar esta frontera panameña, agradecerles a ellos todo ese apoyo.

Luego de eso, a todos los compañeros que nos estuvieron esperando, hasta donde llegaban y nos dejaban los carros, porque tampoco podían ingresar, tuvimos que caminar no sé cuántas horas entre la montaña, donde no existe un camino real, y ellos estuvieron ahí. Les muestro un poco el lugar.

[La señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes, realiza transmisión en vivo desde Alto Carona, Punta Burica, en donde se instaló la décima antena de conexión satelital que la UNED ha puesto en los lugares más alejados del territorio nacional]

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias María. La verdad que importantísimo resaltar el papel de la UNED con este proyecto y con muchos más, pero hoy llevando conectividad hasta el lugar más remoto del territorio nacional, Punta Burica, a donde no es fácil llegar, incluso no se llega por territorio costarricense como ellos dijeron, hay que pasar la frontera y transitar por territorio panameño y luego reingresar a Costa Rica al final de Punta Burica, para llegar a Alto Carona y a las comunidades que se encuentran alrededor.

Agradecerle nuevamente y reconocer el trabajo de todas las instancias y personas que han sumado esfuerzos, Allan que ha coordinado el proyecto, la Defensoría Estudiantil que de igual forma se incorporó con mucho entusiasmo, la Federación de Estudiantes, sin ninguna duda un motor de este proyecto, PROCAI que se ha comprometido absolutamente para llegar a esas comunidades a las que ha llevado la UNED estas antenas de conexión satelital a internet, Onda UNED desde luego, baluarte técnico y también motivador para seguir adelante con el proceso y a tantas instancias que han ayudado, la Unidad de Transportes, Natalia aquí en la Rectoría, en fin, Iriabel, tanta gente que ha sumado esfuerzos para que este proyecto y las diez antenas, que esta era la última que faltaba, haya logrado instalarse.

No se pudo el año pasado porque las lluvias no permitían ingresar en ese momento, sin embargo, la Fuerza Pública nos ayudó llevando los equipos más pesados para ponerlos ahí. Don Vladimir pide la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Primero felicitarlo a usted como principal autoridad de la UNED por este esfuerzo tan extraordinario que de verdad uno lo emociona, a mí me levantó los “pelillos” del brazo en momentos, saber que estábamos allá en las dificultades que hay para llegar ahí, creo que esa es una proyección que cuesta mucho tenerla en la conciencia si no se divulga y creo que el esfuerzo que se ha hecho hoy y toda esa grabación que se ha hecho, porque esto está grabado, obviamente, creo que hay que agarrar toda esta parte de la sesión y tratar de convertirla en un documentito aparte que se pueda estar divulgando por Onda UNED, etcétera, hay que pedirle a Allan Trigueros que haga una nota de prensa muy detallada y a la compañera María del Consejo Universitario, con todos los datos que nos dio para hacer una nota periodística que se pueda divulgar con mayor amplitud.

Este no es solo el esfuerzo de la UNED, sino también de la educación superior de Costa Rica, en las luchas que tenemos que dar por el FEES y todo esto, este es un pilar extraordinario de hacer saberle a la comunidad nacional a dónde estamos llegando y que no estamos dejando abandonadas comunidades ni ciudadanos de Costa Rica. La educación la estamos llevando ahí donde se necesita, digámoslo así, que es lo más importante y yo creo que este es un ejemplo, que de verdad se crispera de emoción verlo, vivirlo como lo hemos vivido hoy, con la descripción que ha hecho María y Allan y la participación de las personas de esa comunidad, también defendiendo a la UNED y valorando a la UNED.

Solo tengo una inquietud aparte de esto, ¿ahí hay alguna comunidad panameña que también se beneficie de este servicio que estamos dando nosotros?, o solo los ticos de la parte de Burica.

RODRIGO ARIAS: Es que ya del territorio panameño, entrar hasta donde ellos están, son como cinco horas lo que tuvieron que caminar ellos y ellas ayer.

Entonces, las comunidades panameñas quedan hacia el otro lado. Les queda más fácil ir a la Sede Universitaria de Neilly, incluso, porque sí tienen carretera para llegar. En el caso de Punta Burica y todas estas comunidades que mencionaron ahora, es que están en medio de la montaña y son costarricenses.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Con más razón hay que divulgar eso yo pienso. Esa es una cosa verdaderamente extraordinaria. Lo felicito a usted señor rector y al equipo que ha impulsado.

RODRIGO ARIAS: Al equipo realmente. Muchas gracias don Vladimir. Yo le pedí a Karol también resaltar que, en plena sesión del Consejo, se dio la transmisión desde Punta Burica e inauguramos a María como reportera hoy. Excelente María. Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí muy bien, María tiene que ver si se equivocó de profesión, porque es muy buena. Muy emocionada ver los sueños de muchos de la UNED hace muchos años hechos realidad, era lo que soñábamos y habíamos proyectado cuando recién inició aquella primera sesión en donde, por medio de la UNED se inició internet en este país, conexión entre Liberia y la UNED, el Hospital de Liberia creo que era.

RODRIGO ARIAS: Hospital de Liberia, Hospital de Niños y Paraninfo. Me acuerdo yo de esa actividad, sí.

ANABELLE CASTILLO: Sí, y realmente eso lo gestionamos desde la Vicerrectoría de Planificación.

RODRIGO ARIAS: Ajá, me acuerdo. Usted era vicerrectora en ese momento.

ANABELLE CASTILLO: Y sí visualizábamos esto. Ahora que integraron la gente del Ebais, de la Caja o como se llame, visualizábamos en ese momento la conexión entre los mejores especialistas que tenían en los hospitales de este país y centros como este, en el caso de que sea necesario para la atención de la población y creo que, todavía en la Caja funciona lo que en aquel momento nosotros impulsamos como idea y que ellos lo lograron llevar a la práctica, que es toda la parte de medicina por estos medios. ¿Cómo es que se llama?

RODRIGO ARIAS: Telemedicina.

ANABELLE CASTILLO: Claro, así se llamaba, o sea, que se pueden mandar, visualizar radiografías, comunicaciones con especialistas y etc., también como apoyo, este y otras cosas más, porque está lo que ellos producen, que también se les puede dar un giro ahí y apoyarlos en lo que sea, si es agricultura o si es artesanía o se pueden llevar a cabo por medio de Extensión una serie de

actividades, convertir esa pequeña aula de madera que está ahí en un verdadero centro de desarrollo para la comunidad, eso es fundamental.

Es emocionante ver que tardamos algunos años, pero ahí vamos, porque esto es un proceso. Ese es el sueño que teníamos muchos en ese tiempo y verlo ahora hecho una realidad, esto y otras cosas que le he visto a la UNED, pero ahora después cuando probablemente va a haber la oportunidad de ver lo que está haciendo la ECEN, pero esto era parte de lo que nosotros soñábamos.

RODRIGO ARIAS: Sí, y ahí en Punta Burica y a otros lugares, la UNED llevó paneles solares porque no tenían electricidad tampoco. Luego con otro proyecto se les donaron hornos solares a las familias, que ese fue un trámite que hizo la UNED por aparte, igual computadoras, incluso ahora se llevan computadoras de esas que se han enajenado para que queden instaladas ahí y otras que se habían dado anteriormente, pero faltaba la conectividad, la cual se permite gracias al desarrollo de la tecnología, y aquí la conectividad satelital, que es la que se está incorporando o incluyendo en estos proyectos.

En fin, es realmente maravilloso el trabajo que hace la UNED para ser cada vez más inclusiva, eso creo que debe resaltarse siempre. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Un saludo a la comunidad universitaria que está siguiendo esta transmisión y pues, iniciando el día de hoy con una noticia como esta, me parece muy importante.

Ahora, don Rodrigo, usted mencionó y don Vladimir que pidió que se haga una nota de prensa, pienso que hay proyectos que en la Universidad tienen impacto que deben de estarse haciendo de esa manera. Usted mencionó que le pidió a Karol Ramírez que también participara de esto. ¿Ella está allá en la zona o hay alguien de Mercadeo allá?

RODRIGO ARIAS: No, de Mercadeo no, pero le pidieron a Sebastián hacer todas las grabaciones y lo que les pueda servir a ellos como material de apoyo.

CARLOS MONTOYA: Yo pienso que sería importante, tal vez ante la magnitud que pudiera presentarse en algunos proyectos futuros y de más, pues ojalá que también esa instancia pueda participar, me parece a mí que es oportuno, es la instancia que tiene adelante toda la parte de imagen de la Universidad y demás, para tener una mayor divulgación, con más amplitud de repente, pensando en que también a partir de lo que en esa oficina se realiza, hay muy buenos contactos con diferentes espacios de la prensa nacional y demás, entonces para ver de qué forma se puede tal vez promocionar, me parece que esto es un primer ejercicio que se hace en caliente desde una zona mostrando lo que se realiza, pero que podría ser muy oportuno también la participación de Mercadeo, una sugerencia muy respetuosa a la administración.

RODRIGO ARIAS: Gracias. Totalmente de acuerdo, don Carlos, definitivamente hay que divulgarlo y muy ampliamente sobre todo en estos momentos previos a iniciar negociaciones del FEES para el otro año. Es una forma de rendición de cuentas de todo lo que hace la UNED para devolverle al país los recursos que recibimos año con año. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo. Yo quiero sumarme al reconocimiento y a la felicitación para usted, para todo su equipo, para María, para el equipo de la FEUNED, de Onda UNED y todas las instancias de la UNED que están haciendo posible este maravilloso proyecto.

Realmente es impactante, es impresionante, es emocionante, como dice don Vladimir, poder hacer una transmisión en vivo desde el lugar más recóndito, más alejado y aislado de Costa Rica, ciertamente, y bueno, la verdad que es maravilloso, no solo por el impacto que tienen estas comunidades, la posibilidad de conectividad para acceso a la información, la posibilidad de acceso al estudio, realmente la UNED está llenando un vacío que no ha llenado el Estado Costarricense y eso es significativo, la UNED, con sus escasos recursos, logra llegar a una comunidad a la que no han llegado ninguno de los proyectos del Estado, a pesar de que a mí me gusta recordarlo siempre, cuando se privatizaron las telecomunicaciones con la aprobación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, los proyectos de desarrollo que antes hacía el ICE se le trasladaron a un fondo que supuestamente es administrado por la por la SUTEL.

RODRIGO ARIAS: Fonatel.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: El famoso Fonatel, el regulador de las telecomunicaciones, al que lo ponen a hacer proyectos a pesar de que no tiene ninguna experiencia ejecutando proyectos, esto para que ya no lo haga el ICE, y el ICE se dedique a ser una empresa comercial.

A mí me parece que eso es un sinsentido completo, me ha parecido siempre, pero es significativo cuando uno ve la cantidad de recursos que tiene Fonatel, cursos que vienen de los cánones que pagan todos los operadores de telecomunicaciones, todos los concesionarios, son miles de millones que están allí engavetados, tardan toda la vida en hacer licitaciones, las hacen mal, los proyectos salen carísimos, quedan desiertos y el asunto es que en todos estos años no ha podido el Estado a través de este mecanismo que crearon, a pesar de tener plata porque hay plata ahí engavetada, no ha podido hacer algo tan concreto cómo llevar la conectividad a Alto Carona y a las comunidades de Punta Burica y es la UNED la que lo hace.

Para mí esto es muy relevante, es decir, no solo la UNED está cumpliendo con su misión, sino que está de alguna manera sustituyendo el vacío que dejan las instituciones estatales en los territorios, producto de la inoperancia, de la inacción,

de la mala gestión y de políticas públicas equivocadas y esto es realmente muy relevante.

Hoy, muchos de los problemas que vemos en Costa Rica tienen que ver con una institucionalidad que está ausente de los territorios, una institucionalidad que ha abandonado a muchas de estas comunidades y ahí está la UNED, haciendo políticas en sentido contrario, revirtiendo este abandono y es muy valioso.

Yo creo que hay que divulgarlo. A mí me gustó, la verdad que más que un reportaje publicitario, creo que es muy significativo el hecho noticioso en el terreno, o sea, el hecho noticioso es que hoy en la sesión del Consejo Universitario, pudimos tener una transmisión y una conexión directa con la comunidad más abandonada, más olvidada, más aislada de Costa Rica, una transmisión en vivo y a partir de ahí, se pueden hacer efectivamente los reportajes, pero a mí me gustó esa transmisión espontánea, en vivo, como hicieron los compañeros y creo que esto es todavía más meritorio y ojalá que este proyecto se pueda consolidar y reforzar y ojalá también que podamos divulgar ahora que vienen las negociaciones del FEES y que van a ser tan duras, podamos divulgar todo el impacto que tiene el quehacer de la UNED y de la Universidad pública, realmente uno desearía que en vez de noticias tan tristes que salen, de rectores de otras universidades que se siguen comportando como si fueran reyes que no entienden la realidad en la que estamos, que gastan plata en restaurantes de lujo, que gastan fondos públicos dañando la imagen de las universidades públicas, tenemos aquí un ejemplo, ojalá que esas sean las noticias que salgan también, uno desearía que en vez de la mala prensa que le hacen a las universidades, salieran estas noticias del impacto que se está teniendo en los territorios y ojalá que lo logremos, porque es necesario, es urgente que la comunidad nacional conozca todo esto que se está haciendo.

Y bueno, nuevamente sumarme a las felicitaciones, mi admiración y realmente es maravilloso lo que están haciendo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo y buenos días a las personas que nos siguen a través de esta transmisión. Yo quisiera remarcar un par de cosas. La primera es que esta es la antena número 11, es decir, que hay un esfuerzo sostenido y que ha beneficiado a otras comunidades que hoy pues no vemos, pero también quisiera remarcar el trabajo que hace Vida Estudiantil de la UNED, porque tenemos 2791 estudiantes indígenas, del 2015 a ahora, creo que ha aumentado 8 veces la cantidad de personas estudiantes matriculadas en la UNED, casi el 70% son mujeres y el 94% tiene ayuda institucional, tienen becas, casi más del 80% son de territorios con índice de desarrollo humano muy bajo.

Esta es la UNED, esta es la educación a distancia, esto es buscar estrategias para la conectividad, estrategias para el acceso a contenidos en la educación a distancia que rompa todas las barreras y distancias geográficas, culturales, económicas, todas.

Esto es importante, porque además se visitan comunidades, el año pasado hubo como 60 visitas a comunidades indígenas, se hacen intervenciones para apoyar en la permanencia de las personas estudiantes. Se hizo un encuentro nacional de estudiantes indígenas. Esto también es muy importante. También hay proyectos de empoderamiento de mujeres en las comunidades, es decir, concebimos la educación para Costa Rica como un sistema inclusivo que trata de que poblaciones indígenas, personas con alguna discapacidad, personas privadas de libertad, continúen sus estudios y logren graduarse exitosamente.

Entonces, creo que habla muy bien de nuestro modelo, de cómo lo concebimos, no estamos cerrados ni al tema de brindar apoyos para la conectividad, de buscar alianzas estratégicas que no siempre son tan sencillas, pero también de buscar todas las formas posibles, todos los medios posibles, para que los contenidos lleguen a las personas estudiantes de la forma óptima o como lo requieren, para justamente continuar, acortar sus tiempos de graduación y ojalá conseguir empleo.

Yo quiero remarcar que en la presentación del informe de la Defensoría Estudiantil tuvimos una conferencia del Informe del Estado de la Educación con datos muy interesantes, pero preocupantes, por ejemplo, la cantidad de mujeres que se gradúan en todo el país de universidades, que son las que tienen mejores calificaciones, que se gradúan en un menor tiempo, pero son las que menos empleo consiguen en un país donde todavía tenemos que trabajar muchísimo en todo el tema de brechas de género. Pero también quiero remarcar la participación y la solicitud expresa que se le hizo a la instancia que hace el Informe del Estado de la Educación, de considerar estas variables. Un estudiante en una zona como Alto Carona implica un esfuerzo institucional gigante para que puedan mantenerse y graduarse y es un aporte para Costa Rica inmenso, porque un estudiante indígena graduado puede construir una sociedad pluricultural, puede tender puentes, nos puede ayudar a entender nuestro pasado, quiénes somos, quién es esta Costa Rica o cuál es esta Costa Rica pluricultural, tolerante, constructiva, y sobre todo, que apuesta a la educación como una forma de sostener la democracia.

Así que, creo que es muy emocionante ver este proyecto, pero sé que hay muchos otros que son igual, maravillosos y emocionantes, porque no hemos tenido el espacio de verlos, es decir, no es un caso aislado. La UNED todos los días hace milagros y eso es realmente la razón por la que estamos aquí sentados.

Así que felicitar a la administración, por buscar estas estrategias, al Consejo Universitario justamente le concierne la generación de políticas, de escenarios,

prever futuros presupuestarios, futuros para la educación, le concierne la regulación general, pero también a la administración le concierne buscar estrategias para cumplir esas metas, esos planes de desarrollo institucional, esos acuerdos de los congresos, esos lineamientos de política institucional.

Entonces, pues sí, de verdad que es un día importante hoy, 12 de marzo, y me pareció maravilloso que este Consejo también salga de la sede central y coloque sus ojos en las comunidades de esta mañana. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina. Doña Katya, tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Gracias, don Rodrigo. Compañeros, buenos días a ustedes y un saludo afectuoso a la comunidad universitaria y uno muy especial para toda la comunidad allá en Punta Burica, de verdad fue muy emocionante hacerlo en vivo y hacerlo aquí. Yo comparto la alegría, la emoción y, sobre todo, quiero además decir que agradezco mucho las palabras de los compañeros, pero honestamente y personalmente no siento que haya hecho nada por eso, yo no acostumbro a saludar con sombrero ajeno. Yo quiero felicitar a quien se lo merece, que además son los y las estudiantes que creyeron que podían sacar adelante una solicitud y a las personas que en la UNED escuchan, que es siempre nuestra práctica, efectivamente ha sido siempre esa, escuchar a las comunidades y colaborar con ellas para poder progresar en el desarrollo educativo de esas comunidades.

Así que, de verdad, no solo una felicitación, sino que creo que hoy es un día de verdad importante, porque además de que lo hacemos a nuestra manera, así es como somos, es decir, hay universidades en este país que hablan mucho, pero hacen poco. Nosotros hacemos mucho y hablamos poco y entonces, efectivamente, creo que ya es hora de que también podamos divulgarlo, como bien ya han dicho los compañeros, y no me voy a dilatar en esto.

Yo siempre he dicho que defender a la UNED no es difícil, defender a la UNED para fondos públicos es una cosa que además se hace con mucha alegría, con mucha responsabilidad, pero no es difícil por todo lo que hacemos y por las comunidades a las que llegamos realmente, no en el papel y esto hoy se ha demostrado.

El trabajo conjunto y el trabajo colaborativo es la única vía que hemos tenido para, con los menos fondos de la educación superior, hacer lo que hacemos. Esa ha sido la clave, las personas, tanto las personas funcionarias como las personas estudiantes y aquí es una muestra también de esto, de nuestra historia, de nuestra realidad y lo que para nosotros es lo normal, lo común. Por eso queremos destacarlo y los compañeros consejales externos bien nos lo dicen, hay que divulgarlo más. Sí, eso es cierto.

Hay un desafío que nos dice la gente de PROCAI, que yo, bueno don Rodrigo, no puedo tomar la palabra, ahora que estoy sentada aquí, pero claro que me agradecería mucho estar ahí en el campo a mí, pero bueno, estoy aquí y lo que se pueda hacer desde aquí, lo haré con mucho amor, con mucho cariño, como siempre, pero ellos nos dicen, -necesitamos la presencialidad-. Quiero subrayar esto porque hay que estudiar eso, hay situaciones especiales en las que nosotros no podemos omitir ningún medio en nuestro modelo a distancia.

Si bien es cierto, en este momento tenemos ahí dos medios, el internet y el teléfono en vivo, muy bien, pero esto nos avisa también para poder avanzar también en ese mismo espíritu colaborativo, encontrar los medios docentes apropiados para poder, el desafío mayor en este momento, brindar nuestros servicios académicos, nuestros servicios a esas comunidades con la misma calidad que a los demás. Ese es un enorme desafío y creo que es lo que viene.

Y finalmente, don José María, le puedo decir algo, a propósito de lo que usted dijo del fondo de Fonatel, porque usted en dos meses estará en otro escenario y yo no puedo dejar pasar esta oportunidad para decirle algo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Adelante doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Que nos dejen administrar a nosotros los fondos de Fonatel. Que la UNED asuma el desafío nacional de administrar los fondos de Fonatel para el desarrollo educativo de este país, ahí donde se ocupa. Ya hemos dado muestras de que podemos hacerlo, con poco, que nos dejen, si fuimos fieles en lo poco, seremos muy responsables y muy diligentes en lo mucho. Si hay muchos fondos, bueno, don José María, que nos dejen administrar esos fondos y veremos si no cambia la educación regional de este país. Ahí se la dejo picando. Perdón, la informalidad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Le tomo nota inmediatamente, doña Katya, está muy interesante.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días, compañeros y compañeras del Consejo, a la comunidad universitaria que nos sigue desde todas las partes de este país, como lo podemos ver el día de hoy.

Yo suscribo las palabras de los compañeros y compañeras, la felicitación a todo el equipo que ha trabajado en este proyecto, y es importante acá mencionar, doña Katya ahí me robó algunas de las cosas que iba a mencionar, pero es esto, que esto es hacer universidad, el trabajo colaborativo entre diferentes dependencias, instancias, el trabajo con la comunidad, también con otras instituciones públicas del país para poder lograr cumplir nuestra nuestra misión institucional destacada desde la ley de creación que tenemos, que es dar oportunidades a todas aquellas

personas que no pueden acceder a los medios más accesibles de la sociedad como tal.

En este caso es parte también de lo maravilloso que tenemos dentro de nuestro modelo de educación a distancia, que es eso, es el acercamiento que se le da a aquellas personas de cualquier lugar de este país y de otros que también tienen acceso a tener oportunidades educativas superiores.

Yo quiero, de todo lo que se ha mencionado, por supuesto, y sobre todo ver las caras de alegría, de esperanza, no solamente de María cuando en la previa ahí se conectó con nosotros, se le veía esa ilusión, además del cansancio, pero sobre todo la ilusión de poder estar ahí y poder hacer esa transmisión tan espontánea, como bien lo decía don José María, que eso más bien le da ese valor que podemos hacer como universidad como tal, pero sobre todo la alegría y la esperanza que se ve en las personas de las diferentes comunidades, sobre todo en esta, donde la universidad llega por distintos medios.

En este momento, como decía doña Katya, tenemos dos, pero la idea es poder acercarnos a estas oportunidades que solo la Universidad Estatal a Distancia puede ver y es importante ese valor público que da la Universidad y que nos cuesta tanto divulgar, que sabemos todo lo que hacemos, pero nos cuesta mencionarlo más allá.

Entonces, es importante todo este montón de iniciativas que se hacen a través de la Universidad, pero sobre todo quiero recalcar sobre eso de que solamente con los pocos recursos que tenemos, solamente trabajando en conjunto, atendiendo las necesidades específicas de cada una de las comunidades y territorios que atendemos, es que podemos llegar y atenderlos de la mejor manera. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bueno, agradecerle nuevamente a todas las instancias y personas que hacen posible la realización de ese proyecto. Las sedes universitarias han sido clave, como decían ahora, esta es la última de las diez antenas que se colocaron, tenemos once efectivamente, la otra es la que usa Onda UNED y con esa transmite desde cualquier lugar del territorio nacional, en las marchas y en múltiples sitios por todo el país. Se colocaron antenas en coordinación con las sedes de Osa y Buenos Aires, allá en el sur, también en La Casona, arriba en Coto Brus, en relación con la sede nuestra de San Vito, territorio indígena, de igual manera en Isla Chira, en Piedras Negras, coordinado con la Sede de Turrialba, el distrito de Chirripó de este otro lado, en Guatuso con la población Maleku en Zapatón allá en Puriscal, en Valle La Estrella, en Alto Conte, Alto Carona ahora que es con el que se termina, que es el lugar más remoto del territorio nacional, Punta Burica, a donde llega la UNED con la facilidad para que ahora nuestra población estudiantil que tenían dificultades para acceder los diferentes materiales y la conectividad, que alguien les ayudaba incluso o ellos iban hasta donde había conectividad para poder poder bajar materiales y cuando

había alguna otra acción virtual, tenían que trasladarse. Ahora, gracias a este esfuerzo, van a tenerlo ahí en su propio territorio.

Y gracias a la población estudiantil que fue la que construyó por iniciativa de ellos mismos, el aula para que la UNED coloque la antena, como ya quedó instalada el día de ayer y hoy con esta inauguración a distancia de esta nueva facilidad que tiene la UNED en los territorios nacionales, ya con diez antenas de conectividad satelital en todos esos sitios que mencioné.

Bien, seguimos con la sesión del Consejo Universitario. Aquí habíamos interrumpido para que doña María nos contara desde dónde estaba conectada como presidenta de la FEUNED e integrante de este Consejo Universitario.

La sesión de hoy, la 3115-2026, se convocó con la agenda regular del Consejo Universitario, estábamos por ahí, no hemos aprobado la agenda. Entonces, para poder colocar la agenda de la convocatoria de la sesión del día de hoy, que tiene el formato normal de lo que establece el Reglamento del Consejo, tenemos aprobación de la agenda, aprobación del acta 3113-2026, luego en inclusión se incorpora la 3114, conocimiento y resolución de recursos y denuncias que tenemos varios que se han venido dando, algunos en proceso de consolidar documentos de respaldo, proyectos de ley que han ingresado y creo que tenemos tres dictámenes, uno que está acá y dos que ingresaron como inclusión para el día de hoy, en vía rápida no tenemos, la correspondencia normal del Consejo Universitario y luego los dictámenes de comisiones, tanto especiales como permanentes del Consejo Universitario y finalmente el capítulo de informes.

También se incluyen varios documentos adicionales. En primer lugar, el acta 3114 que mencioné, hay un oficio de inclusión también para el capítulo de temas confidenciales, que se vería al final y los dos dictámenes de proyectos de ley que cité anteriormente. Luego en correspondencia, tenemos un oficio de la Comisión Electoral de la ECEN en relación con el cronograma y una solicitud de prórroga en la consulta que deben hacer a la Asamblea Plebiscitaria de la escuela.

Además, dictámenes, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el informe final de gestión de don Ronald Sequeira en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Comisión Plan Presupuesto, el dictamen en relación con el informe del ejercicio económico del año 2025 de FUNDEPREDI, de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el análisis de los informes de Control Interno 2025 y otro dictamen en relación con el informe anual del COBI, de la Comisión Especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón persona profesora distinguida, el dictamen correspondiente y de la Comisión Especial, proceso de nombramiento de la persona para jefatura del CIDREB, también el informe que ocupamos para proceder con ese nombramiento que estaba en proceso de reclutamiento y teníamos dos personas que reunían los requisitos.

¿Si hubiera algún otro punto que quieran agregar?, si no hay, pues les solicito que aprobemos la agenda del día de hoy. Gracias, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3113-2026 y 3114-2026

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 09 de marzo de 2026. REF: CU-226-2026
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 "LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001". CU.CPL-2026-005
3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 "LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO". CU.CPL-2026-010
4. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 "LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". CU.CPL-2026-011

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CE-ECEN-2026-01 de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de prórroga y envío con actualización del cronograma del proceso electoral consulta nombramiento Dirección ECEN 2026 2029. REF. CU-239-2026

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CU.CPDA-2026-008
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI. CU.CPP-2026-005
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a análisis de los Informes de Control Interno 2025. CU.CPDOyA-2026-017
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe anual del COBI. CU.CPDOyA-2026-018
6. Dictamen de la Comisión especial proceso de nombramiento de la persona para la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). SCU-2026-070
7. Dictamen de la Comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida. SCU-2026-069
8. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
9. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
10. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Además, oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-1163-2025 y REF: CU-031-2026
11. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025

12. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
13. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
14. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
15. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
16. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
17. Carta enviada por personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a envío de pronunciamiento de carreras, cátedras, programas y docentes de dicha escuela, sobre las medidas de contención presupuestaria ante la situación del FEES 2025. REF: CU-213-2026
18. Oficio CR-202-A-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para la entrega de la Guía de asignación de tiempos académicos SITA. REF: CU-216-2026
19. Oficio CCP.100-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de declaratoria de catedrático para el señor Calixto Huanca Cardenas. REF: CU-220-2026
20. Oficio AI-034-2026 de la Auditoría Interna, referente a ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones de auditoría. REF: CU-222-2026
21. Oficio CCP.118-2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a vencimiento de nombramiento de la señora Elizarda Vargas Morúa, como miembro titular de dicha comisión. REF: CU-224-2026
22. Oficio Becas COBI 16678 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de miembro suplente para dicho consejo. REF: CU-225-2026
23. Oficio CR-2026-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el

Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-233-2026

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-228-2026** (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a reunión de CONARE Ampliado llevada a cabo la semana anterior y nueva convocatoria para martes 24 de marzo, además reunión de Comisión de Enlace.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252
- b. Dictamen de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, referente a envío de propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2026-2030. CU.CLPI-2026-001

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED.

SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001
- e. Dictamen de la Comisión especial conformada en la sesión 3088-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 04 de setiembre del 2025, referente al análisis de la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-065

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de

Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001

- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007
- k. Análisis sobre Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED. CU.CPDEySU-2026-010

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE. (REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026)

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-042 y SCU-2026-047 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria MAS. (**confidencial**, ingresó el 18 de febrero. **A la espera de informe de órgano director**). REF: CU-158-2026 y REF: CU-171-2026
2. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. **A la espera de investigación previa**) REF: CU-1096-2025
3. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. Oficio VE-013-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 3104-2025, art. II, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y acuerdo de sesión ordinaria 3105-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 15 de enero del 2026. Además, oficio SCU-2026-007 de la Secretaría del Consejo Universitario con consulta dirigida al Plenario. Oficio SCU-2026-010 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RAC en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Oficio AJCU-2026-006 con análisis de admisibilidad. (**confidencial** con base en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno,

se envía por correo electrónico. **A la espera de procedimiento respectivo**). REF: CU-1437-2025, REF: CU-1444-2025, REF: CU-009-2026, REF: CU-016-2026, REF: CU-028-2026, REF: CU-029-2026, REF: CU-035-2026, REF: CU-033-2026 y REF: CU-043-2026. Oficio DFOE-SEM-0366 de la Contraloría General de la República. (REF: CU-207-2026)

VIII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No se recibe documentación vinculada

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3113-2026 y 3114-2026

RODRIGO ARIAS: Procedemos a conocer el acta de la sesión de 3113-2026. Si hubiera alguna observación sobre esa acta. Si no hay, entonces solicito que aprobemos el acta de la sesión 3113. Queda aprobada el acta 3113.

[Se aprueba el acta 3113-2026 sin modificaciones]

Se está incorporando como documento de inclusión, el acta de la 3114, que, de igual forma, si no hay solicitudes de uso de la palabra con esta acta, solicito que aprobemos el acta de esa sesión. Queda aprobada el acta 3114.

[Se aprueba el acta 3114-2026 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 09 de marzo de 2026.

Se conoce el oficio AJCU-2026-018 de fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-226-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de marzo de 2026.

RODRIGO ARIAS: Ahora entramos a proyectos de ley, donde tenemos los nuevos proyectos recibidos y tres dictámenes. Tenemos primero el oficio de los nuevos proyectos que están en la agenda regular.

GREIVIN SOLÍS: Si quieren los leo yo, ya que doña Nancy está afectada.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, adelante Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con gusto. Buenos días, es el oficio AJCU-2026-018 con los proyectos de ley en consulta al 09 de marzo, 2026:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. **25.291 APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA**

Es el proyecto del tren presentado por el Poder Ejecutivo el 12 de noviembre de 2025.

2. **24.730 LEY PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL COOPERATIVISMO**

Viene en consulta un texto sustitutivo que fue aprobado con dictamen afirmativo de mayoría en comisión el 25 de febrero de 2026.

El texto propone “fortalecer y fomentar la participación de la mujer en el movimiento cooperativista mediante la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), promoviendo así su inclusión y sostenibilidad en el mercado laboral.”

3. **24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**

Ingresa nuevamente en consulta el texto ya dictaminado en comisión con un dictamen afirmativo de mayoría. Establece obligaciones y responsabilidades sobre la producción y comercialización con botellas de plástico de un solo uso y sus componentes. (CPL agenda 41)

4. **24.939 LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD**

Viene en consulta el texto aprobado con dictamen afirmativo de mayoría en comisión el 26 de febrero de 2026. Este proyecto plantea un “marco regulatorio para la gestión del riesgo de ciberseguridad y la resiliencia de las infraestructuras y servicios críticos del país, abarcando tanto tecnologías de la información (TI) como tecnologías industriales/operacionales (ICS/OT) y sus componentes físicos y digitales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad operacional.”

5. 25.153 LEY PARA EL USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Viene en consulta el texto aprobado con dictamen afirmativo de mayoría en comisión el 26 de febrero de 2026. El proyecto pretende “regular el uso de teléfonos celulares inteligentes y tabletas electrónicas personales, en los centros educativos de preescolar, primaria y secundaria, públicos y privados, con el fin de evitar distracciones en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, y así mejorar el rendimiento académico y preservar su salud mental.”

6. 25.386 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA PROTEGER A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE GRANDES DEUDORES QUE ASPIREN A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Propone que las personas que mantengan deudas firmes y exigibles con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) superiores a diez salarios base, y que no cuenten con un arreglo de pago vigente, no puedan ser propuestas como candidatas para ocupar puestos de elección popular.

7. 24.670 LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES

Ingresa en consulta nuevamente el texto que se aprobó en dictamen afirmativo de mayoría el 04 de marzo de 2026. Este proyecto desafecta parcialmente del uso de dominio público el área de 2.000 metros de ancho, a lo largo de las fronteras con Nicaragua y Panamá. (CPL agenda 41)

8. 25.380 LEY PARA EL FOMENTO INTEGRAL DEL BAMBÚ Y SU INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE

Este proyecto busca “convertir el bambú en un eje estratégico de la transición ecológica costarricense, mediante una normativa moderna, técnica y multisectorial que regule su cultivo, industrialización, comercialización y uso como sustituto ecológico de materiales de alto impacto ambiental.”

Esos son los proyectos nuevos.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias por la lectura del oficio. ¿Si hubiera alguna observación al respecto? Si no hay, entonces la propuesta es remitirlo a la Comisión de análisis de proyectos de ley para lo que corresponde.

Entonces, ¿tomamos el acuerdo? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-018 de fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-226-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de marzo de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2026-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-226-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

2. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 036-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-005), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”

RODRIGO ARIAS: Tenemos 3 dictámenes, Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, correcto. Estos atienden los que están en la agenda de la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: Sí, y ahí está el del terreno de la UNED, que interesa mucho porque habían consultado algunas instituciones.

GREIVIN SOLÍS: Correcto, sí, y así es como ha estado trabajando la comisión de acuerdo a la agenda de la Asamblea.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Adelante entonces.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 036-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles la consulta sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”, (REF: CU-143-2026).
2. El oficio AJCU-2026-014 del 25 de febrero, 2026, de la Asesora Jurídica Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”. (REF: CU-184-2026)
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 036-2026 celebrada el 02 de marzo, 2026.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”, con base en los siguientes argumentos:

“(…)

Resumen del proyecto en análisis:

El proyecto modifica la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y pretende incorporar el análisis beneficio-costos como requisito obligatorio en:

- Procesos presupuestarios.
- Procesos de endeudamiento público.

Exposición de motivos:

Dentro de la justificación de esta propuesta, la legisladora Cynthia Maritza Córdoba Serrano plantea lo siguiente:

“Costa Rica ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de su gobernanza pública a partir del proceso de adhesión e incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, dicha organización ha identificado como área prioritaria de mejorar la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad fiscal. Uno de los principales desafíos del país radica en la limitada visión estratégica en la planificación del presupuesto de la República y en la adquisición de empréstitos, ya que no existe la obligación de presentar, ante la Asamblea Legislativa, resultados e indicadores de impacto que evidencien el valor público de las inversiones. La ausencia de un análisis beneficio costo (ABC) sistemático impide asegurar que los recursos se asignen a las iniciativas de mayor rentabilidad social y económica.

(…) el presente proyecto de ley busca institucionalizar la obligación de aplicar el análisis beneficio costo (ABC) a todas las iniciativas presupuestarias y de empréstito presentadas por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa. Asimismo, propone la creación de una Unidad de Evaluación de Impacto Presupuestario (UEIP) dentro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en coordinación con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. Esta unidad tendrá la responsabilidad de emitir dictámenes técnicos previos sobre la rentabilidad social, económica y ambiental de las iniciativas de gasto, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad fiscal del país.

(…) Con esta iniciativa, Costa Rica avanza hacia un Estado más inteligente, que planifica con visión de largo plazo, rinde cuentas con rigor técnico y asegura que la política fiscal esté al servicio de las personas y del interés público.”

Análisis del texto:

Este proyecto tiene una redacción amplia por lo que, es importante hacer llegar a la Asamblea Legislativa una propuesta de redacción que garantice que no podrá ser aplicada a la universidad, ni a las universidades públicas en general.

Es importante hacer esta observación porque de no hacerlo, se pueden generar confusiones a futuro, e incluso podría intentar darse una aplicación forzosa para la UNED; a pesar de que, como se dirá, resulta inaplicable.

El objeto de la propuesta está incluido en el artículo 1 del proyecto que indica: *“establecer la obligatoriedad de incorporar el análisis beneficio costo (ABC) como instrumento técnico en la formulación de los presupuestos anuales del Poder Ejecutivo.”*

Las universidades no forman parte del Poder Ejecutivo, sin embargo, y a pesar de que el artículo 1 delimita el objeto, el resto de las modificaciones normativas que se proponen, al no contener una exclusión clara y contundente de su no aplicación a las universidades, de darse la aprobación de la ley, su eventual aplicación puede generar una violación a la autonomía universitaria.

Es importante recordar en qué consiste la autonomía universitaria otorgada desde la Constitución Política a las universidades estatales de manera específica en los artículos 84 y 85.

“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que

determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

Asimismo, de relevancia para el tema considero que se mencione el espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria

El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)

“Artículo 4º– Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de

gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).

“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida? Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).

“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión. El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)

“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del fees 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5)

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo. En el texto propuesto, salvo que se haga la excepción expresa y se excluya a las universidades de su aplicación, se estaría sometiendo la actuación universitaria al realizar la formulación presupuestaria, a una especie de aprobación de parte del Poder Ejecutivo, porque la inclusión del análisis beneficio costo (ABC) en los términos planteados, sujeta la organización y disposición

interna de la universidad a un requisito externo. Esta redacción hace que sea inconstitucional.

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.(...)” (los resaltado no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión de esta normativa para las universidades públicas, con la aclaración desde ahora, de que, de continuarse con su tramitación, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

Con base en lo anterior, se recomienda no apoyar el proyecto de ley por tener roces de constitucionalidad al invadir la autonomía constitucional de las universidades públicas garantizada mediante los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. La inconstitucionalidad de esta propuesta queda a salvo si se incluye una redacción concreta que excluya expresamente a las universidades estatales de la aplicación de este nuevo requisito propuesto.”

Criterio de la Comisión

La Universidad dispone de sistemas internos de presupuestación y seguimiento de los procesos de planificación, los cuales se ajustan con los parámetros de la establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), específicamente con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

Bajo este marco, la institución realiza la vinculación obligatoria entre el Plan-Presupuesto, permitiendo que la asignación

financiera esté respaldada por procesos de planificación, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la autonomía universitaria.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Greivin y a la Comisión.

¿Si tuvieran alguna observación al respecto? Yo tengo nada más un par de observaciones que son de... Ah bueno, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Pero tal vez lo dice usted para ver yo.

RODRIGO ARIAS: Lo mío es de reacción nada más que me gustaría ser más contundente en un par de observaciones que se hacen en las cuales, es que se me quedó pegada la otra computadora en la que tenía marcado.

Dice que podría, entonces, una eventual dice en alguna página y yo diría que no, que es una violación fragante de la autonomía universitaria, no una eventual violación de la autonomía. Y aquí al final también algo parecido que dice que podría entenderse como que estamos sujetos, no, nos pone bajo el control del Poder Ejecutivo, yo creo que ahí tenemos que ser más directos.

Son esas dos observaciones nada más, es que la otra computadora se me quedó dando vueltas y no se me abre el texto.

Doña Anabelle.

Y es que quería ser más directo en esos dos puntos.

ANABELLE CASTILLO: Sí, no, yo quiero hacer una reflexión porque a los compañeros les dio un poco de temor ahí meternos en otros líos ahí explicando, pero entonces mejor dejarlo así porque es una, bueno, eso va a todo este lío político, pero yo creo, quiero saber a la comunidad a la que saludo, la comunidad universitaria, la que nos están siguiendo, que precisamente el trabajo que están haciendo hoy los compañeros en la zona sur demuestra por qué este proyecto no debe ir y por qué no debemos aprobar este proyecto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

ANABELLE CASTILLO: Al irnos a los designios del Poder Ejecutivo, estaríamos con FONATEL, amarrados a FONATEL y cómo se llama, iríamos a ese mismo ritmo, es decir, no es posible eso. Por dicha que existen la institucionalidad en este país y la autonomía universitaria para poder nosotros seguir nuestro propio camino.

Claro, yo siento que efectivamente, vamos a ver, en esta reflexión, la problemática que existe no quiere decir que no debamos coordinar, ahí yo veo un punto en el que sí, pero más bien el papel de las universidades no puede ser de sumisión, puede ser de debate, de coordinación y de apoyo, porque el país abandonó desde este embate neoliberal toda la parte de planificación, porque es que eso de estar metidos en estas ideologías, eso es lo que nos ha llevado. Unos que dicen que el estado no sirve para nada, nada sirve y otros que dicen que el estado es todo, bueno, yo no sé si ya quedará alguien que diga que el estado es todo, me parece que es más bien el problema está en el lado de que no sirve para nada el estado, pero bueno.

Esa dicotomía, esta cosa, ya es hora de que lo vayamos abandonando y volver a retomar el papel del Ministerio de Planificación. El desarrollo del país no puede ser con las propuestas de cada cuatro años, un plan de desarrollo requiere una visión de largo plazo. Para eso sí se requiere que el Ministerio de Planificación cambie, y entonces ahí podrían las universidades colaborar y coordinar, pero el papel de la universidad tiene que seguir siendo independiente y tiene que seguir siendo de igual a igual, es decir, de manera que, el político de turno venga a ejecutar algo de largo plazo y las medidas que consideren que no se han hecho y que se tienen que hacer en esos cuatro años. Pero eso requiere toda una propuesta integral y pensarla mucho para ver cómo se lleva a cabo, no con proyectitos, así decir que las universidades deben ser las que se sometan a los designios del Ministerio de Planificación, un Ministerio que nadie sabe para dónde va y entonces este proyecto me parece a mí que raya exactamente en lo peligroso, nos puede amarrar igual que la problemática en los salarios que les ha causado, esa es la misma idea de centralizar todo por centralizar y entonces ve lo que ha pasado en la Caja y lo que está pasando en las universidades con este enredo salarial y ya vamos por, quieren centralizar todo y no, eso es tremendamente peligroso y además hacer ver que de todas maneras son las universidades las que pueden dar el ejemplo, nosotros, las universidades tienen un plan quinquenal, cada universidad tiene sus propios PLANES, la UNED específicamente y a la UNED deben copiarle, incluso las demás, no sé si lo tendrán, me parece que no, más bien todo este sistema de dividirlo luego en metas, de ir controlando quién cumplió las metas, quién no cumplió las metas, o sea, la UNED tiene mucho avanzado en planificación, que podría más bien ser un ejemplo y un punto de partida para esta discusión, que debe ser una discusión nacional, pero este tipo de proyectos a mí me parece peligrosísimo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo con usted doña Anabelle y con la Comisión, de hecho, una gran cantidad de proyectos no pasarían porque nunca se hace referencia al valor público de los proyectos, sino aquí a una valoración beneficio costo, o sea como si fuera sector privado y no sector público, creo que está totalmente desubicado en el mismo planteamiento que lo lleva a la Asamblea y que tenemos que pronunciarnos efectivamente en contra.

ANABELLE CASTILLO: Listo efectivamente, independientemente del costo, no hay otro, salud.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, vea esto de Punta Burica un beneficio costo nunca estaría, sería excluyente totalmente del desarrollo de proyectos.

ANABELLE CASTILLO: Sí, eso no es aplicable al sector público. Se puede dar parámetros de eficiencia, que eso es lo que hacemos nosotros...

RODRIGO ARIAS: Es otra cosa.

ANABELLE CASTILLO: Pero eso es otra cosa. Por eso es que esto requiere de alguien que entienda que es la planificación y de un debate más amplio más profundo de cómo las universidades sí, porque en algún momento si se hace un plan de desarrollo a largo plazo del país, una visión país a largo plazo, entonces tiene que juntarse muchos sectores, incluyendo las universidades, pero eso es otra cosa.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

Bien, no hay más solicitudes de uso de la palabra, entonces, votamos el dictamen oponiéndonos a este proyecto.

Bien, muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 036-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-005), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”**
- 2. La consulta a la UNED acordada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios sobre el Proyecto de Ley Expediente**

N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”, (REF: CU-143-2026).

3. **El oficio AJCU-2026-014 del 25 de febrero, 2026, de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico legal del Proyecto de Ley N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”. (REF: CU-184-2026)**
4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 036-2026 celebrada el 02 de marzo, 2026.**

SE ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.346 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”, con base en el análisis y argumentos que se detallan:

“(…)

Resumen del proyecto en análisis:

El proyecto modifica la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y pretende incorporar el análisis beneficio-costos como requisito obligatorio en:

- Procesos presupuestarios.
- Procesos de endeudamiento público.

Exposición de motivos:

Dentro de la justificación de esta propuesta, la legisladora Cynthia Maritza Córdoba Serrano plantea lo siguiente:

“Costa Rica ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de su gobernanza pública a partir del proceso de adhesión e incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, dicha organización ha identificado como área prioritaria de mejorar la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad fiscal. Uno de los principales desafíos del país radica en la limitada visión estratégica en la planificación del presupuesto de la República y en la adquisición de empréstitos, ya que no existe la obligación de presentar, ante la Asamblea Legislativa, resultados e indicadores de impacto que evidencien el valor público de las inversiones. La ausencia de un análisis beneficio costo (ABC) sistemático impide asegurar que los recursos se asignen a las iniciativas de mayor rentabilidad social y económica.

(...) el presente proyecto de ley busca institucionalizar la obligación de aplicar el análisis beneficio costo (ABC) a todas las iniciativas presupuestarias y de empréstito presentadas por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa. Asimismo, propone la creación de una Unidad de Evaluación de Impacto Presupuestario (UEIP) dentro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en coordinación con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. Esta unidad tendrá la responsabilidad de emitir dictámenes técnicos previos sobre la rentabilidad social, económica y ambiental de las iniciativas de gasto, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad fiscal del país.

(...) Con esta iniciativa, Costa Rica avanza hacia un Estado más inteligente, que planifica con visión de largo plazo, rinde cuentas con rigor técnico y asegura que la política fiscal esté al servicio de las personas y del interés público.”

Análisis del texto:

Este proyecto tiene una redacción amplia por lo que, es importante hacer llegar a la Asamblea Legislativa una propuesta de redacción que garantice que no podrá ser aplicada a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), ni a las universidades públicas en general.

Es importante hacer esta observación porque de no hacerlo, se pueden generar confusiones a futuro, e incluso podría intentar darse una aplicación forzosa para la UNED; a pesar de que, como se dirá, resulta constitucionalmente inaplicable.

El objeto de la propuesta está incluido en el artículo 1 del proyecto que indica: *“establecer la obligatoriedad de incorporar el análisis beneficio costo (ABC) como instrumento técnico en la formulación de los presupuestos anuales del Poder Ejecutivo.”*

Las universidades no forman parte del Poder Ejecutivo, sin embargo, y a pesar de que el artículo 1 delimita el objeto, el resto de las modificaciones normativas que se proponen, al no contener una exclusión clara y contundente de su no aplicación a las universidades, su eventual aplicación genera una flagrante violación a la autonomía universitaria.

Es importante recordar los alcances de la autonomía universitaria otorgada desde la Constitución Política a las universidades estatales de manera específica en los artículos 84 y 85.

*“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de **plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios**. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)*

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En

él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

Asimismo, de relevancia para el tema, se acude al espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria

El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)

“Artículo 4º– Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).

“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida?

Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).

“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión. El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)

“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del fees 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5)

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo. En el texto propuesto, salvo que se haga la excepción expresa y se excluya a las universidades de su aplicación, se estaría sometiendo la acción universitaria de formulación presupuestaria al Poder Ejecutivo, porque la obligación de incluir el análisis beneficio costo (ABC) en los términos planteados, sujeta la organización y disposición interna de la universidad a un requisito externo. Esta redacción hace que el proyecto sea evidentemente ilegal e inconstitucional.

*“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. **Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la***

del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas **están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía**, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que **pueden autodeterminarse**, en el sentido de que **están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.**(...)” (los resaltado no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión clara de esta normativa para las universidades públicas, con la observación, de que, en caso de continuarse con su tramitación en los términos propuestos, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

Con base en lo anterior, se acuerda no apoyar el proyecto de ley por tener roces de constitucionalidad al invadir la autonomía constitucional de las universidades públicas garantizada mediante los artículos 84 y 85 de la Constitución Política. La inconstitucionalidad de esta propuesta queda a salvo si se incluye una redacción concreta que excluya expresamente a las universidades estatales de la aplicación de este nuevo requisito propuesto.

Criterio de la Comisión

La Universidad dispone de sistemas internos de presupuestación y seguimiento de los procesos de planificación, los cuales se ajustan con los parámetros de la establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), específicamente con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

Bajo este marco, la institución realiza la vinculación obligatoria entre el Plan-Presupuesto, permitiendo que la asignación financiera esté respaldada por procesos de planificación, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la autonomía universitaria.

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente, don Greivin, si me hace el favor.

3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-010), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro, gracias. Es una línea parecida.

RODRIGO ARIAS: Pero ese dice que sí se apoya, eso me dejó a mí una duda.

CARLOS MONTOYA: Sí, a mí también me generó de la lectura.

GREIVIN SOLÍS: Hay que arreglarlo.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo digo, pero por qué sí, pero parece que no, entonces mejor veámoslo.

ANABELLE CASTILLO: Cuál, el anterior es.

RODRIGO ARIAS: No, este nuevo, de los que se incluyeron hoy, que también toma recursos de las universidades, muy bonito el proyecto muy necesario creo, pero no con recursos de las universidades.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, yo no sé cómo lo redactaron al final, bueno.

RODRIGO ARIAS: Bueno léalo don Greivin a ver.

El proyecto a mí me parece muy necesario más con el envejecimiento que tiene la población.

ANABELLE CASTILLO: Claro.

RODRIGO ARIAS: No hay respuestas a eso, pero tiene que financiarse de otra parte, no con los recursos de las universidades, aunque sea un poquito, pero no puede tomarlo así el Poder Legislativo porque quiere.

ANABELLE CASTILLO: Con las instituciones que están para eso.

RODRIGO ARIAS: Sí.

GREIVIN SOLÍS: Es importante lo que hablábamos en Comisión, que ya hay proyectos que le dan fondo a eso y también que toma también de las universidades y también de otras áreas, que ya tienen elementos importantes.

Pero bueno, entonces:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”, (REF: CU-186-2026).
2. El oficio AJCU-2026-017 del 06 de marzo, 2026, (REF: CU-221-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley Expediente N° 25.282.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 036-2026 y 037-2026 celebradas respectivamente el 02 y 09 de marzo, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley (...)

No apoya, hay que modificarlo, ahí me disculpo por ese detalle.

“(…) Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”, justificado en el siguiente criterio técnico:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)”

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado por la señora diputada Katherine Moreira Brown el 04 de noviembre de 2025 y actualmente se encuentra en trámite en la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

“El presente proyecto de ley busca trascender el modelo de subsidio para establecer una responsabilidad operativa y financiera directa del Estado, creando una infraestructura de atención bajo el principio de cobertura universal para la población en extrema vulnerabilidad.

...

Garantía de sostenibilidad financiera

El principal obstáculo de los programas sociales es la volatilidad del presupuesto. Para que la ley sea efectiva, debe garantizar la estabilidad económica:

Fondo Fomayor: se crea el Fondo de Infraestructura y Operación Digna para el Adulto Mayor en Abandono (Fomayor), con la finalidad específica de construir y operar los centros del Sinace.

Asignación de recursos fija: se establece una asignación presupuestaria fija, etiquetada y blindada proveniente de una fuente de ingresos estable del Estado, asegurando que la atención a la población adulta mayor no dependa de las variaciones políticas o económicas anuales.

...

El abandono o la situación de calle de un adulto mayor es una tragedia social que deshonra la promesa de bienestar de la República. Esta ley no es solo una medida de asistencia, sino un acto de justicia social y una herramienta esencial para que el Estado cumpla a cabalidad con el mandato constitucional de proteger a la persona adulta mayor. La creación de un sistema estatal de cuidado directo y con financiamiento garantizado es la única forma de asegurar que, ante la falla de la familia y de la sociedad, el Estado siempre estará presente para garantizar un hogar digno.

Se propone la creación del Sistema Nacional de Albergues Estatales y Centros para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor en Situación de Calle o Abandono (Sinace).”

Análisis de proyecto de ley

Este proyecto de ley es nuevo en su tramitación y contiene una propuesta muy loable, que realmente responde o atiende una problemática país que debe ser atendida por el Estado con base en la responsabilidad que desde la Constitución Política se ha

impuesto en nuestro Estado Social de Derecho y como garantía de la protección y tutela para las personas con especial atención para las poblaciones vulnerables.

Asimismo, en relación con el tema específico que se pretende regular en esta propuesta, en Costa Rica se aprobó desde el 15 de noviembre de 1999 la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley No. 7935 que entró en vigencia el 15 de noviembre de 1999 que establece la responsabilidad de este tema por parte del Estado (artículo 12 Deberes del Estado) por lo que, parece que no hay discusión sobre la obligación del Estado para hacerse responsable de esta problemática.

Ahora bien, el tema más relevante de esta propuesta es que intenta trasladar la responsabilidad financiera de atender este problema a diferentes instituciones y empresas que a pesar de ser públicas, tienen condiciones especiales legales y constitucionales que el proyecto omite en su articulado.

De manera específica, nos debemos oponer a esta propuesta porque dispone financiamiento para este proyecto utilizando presupuesto de las universidades públicas, lo que resulta inconstitucional.

Es importante recordar en qué consiste la autonomía universitaria otorgada desde la Constitución Política a las universidades estatales de manera específica en los artículos 84 y 85.

“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no

podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.” (su suplen los resaltados)

Asimismo, de relevancia para el tema considero importante que se mencione el espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria

El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)

“Artículo 4º– Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).

“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién

nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida? Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).

“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión. El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)

“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del fees 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5) (Se suplen los resaltados)

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo y que resulta indispensable respetar y mantener la autonomía financiera de éstas.

En el texto propuesto, se estaría disminuyendo presupuesto de las universidades públicas lo que, sin duda, contraría lo dispuesto en los artículos 84 y 85 supra transcritos de la Constitución Política por lo que, de mantenerse la redacción del artículo 4 inciso 4 de este proyecto, el mismo resulta inconstitucional.

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del

resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.(...)” (los resaltado no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión de esta normativa para las universidades públicas, con la aclaración desde ahora, de que, de continuarse con su tramitación, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

Finalmente se hace la observación de que, otros supuestos incluidos en el artículo 4 del proyecto de ley también pueden resultar inconstitucionales, así como contrarios a otras normas legales, por lo que vale la pena analizar otras opciones legales y viables para que este proyecto tenga financiamiento propio, sin que conlleve al cierre o a perjudicar otros proyectos o sectores también en condición de vulnerabilidad. Lo anterior, se recomienda para que, el objetivo del proyecto, que pretende atender una grave problemática social, pueda tener éxito en su implementación sin generar debilitamiento desde su planteamiento por los roces de constitucionalidad advertidos.”

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a la Comisión, a don Greivin por la lectura.

Si hay alguna participación al respecto.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Ya vi que era el problema de redacción, es porque el proyecto es bueno y no queríamos que saliera...

RODRIGO ARIAS: El proyecto es bueno.

ANABELLE CASTILLO: Apoyaba el proyecto. Entonces, tal vez arriba lo que se le debe es agregar, no, cómo se llama...

RODRIGO ARIAS: Que apoyamos el fondo del proyecto por necesidad y algo así.

ANABELLE CASTILLO: No apoya el proyecto tal y como está presentado.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, pero el propósito del proyecto está bien, pero no la forma como lo quieren financiar.

ANABELLE CASTILLO: A pesar de que considera que el propósito del proyecto está bien, no lo apoya por las siguientes razones o algo así. Bueno, no sé.

RODRIGO ARIAS: Hay que darle esa reacción a la parte de arriba, sí.

¿Alguna otra participación?

Concuerdo con doña Anabelle en eso y gracias a que Greivin hizo la aclaración del sí por el no.

Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No, gracias don Rodrigo, yo iba yo iba a sugerir lo mismo que dijo doña Anabelle, es decir, el encabezado podría decir, no sé, creo que hay que matizarlo, ¿verdad? Porque si no queda nada más como que estamos en contra y cómo la UNED va a estar sensible a una problemática tan clara y tan real, digamos. Entonces, tal vez establecer algo así como bueno, a pesar de que se comparten los objetivos de la iniciativa o que se respaldan la finalidad de la iniciativa propuesta no se puede apoyar el texto en su redacción actual por tales y tales motivos. Es algo así, como dejar claro que consideramos que es una iniciativa probable, importante, pero que es por la forma en que está planteada la propuesta, no por el fondo de la propuesta, digamos.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, sí.

Por el fondo del proyecto, obviamente, tenemos que estar a favor de una iniciativa de esta naturaleza que atiende una necesidad de tantas personas que uno observa por todo el país y de manera creciente. Necesitan una respuesta del estado, efectivamente, pero no a costa de los recursos de las instituciones que se mencionan y particularmente de las mismas universidades, lo cual lo hace inconstitucional por esa manera, por la forma como se financia.

Entonces, podemos agregar esa aclaración arriba.

Lo votamos entonces con esa modificación.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo. Le doy firmeza en el chat.

RODRIGO ARIAS: Me falta una firmeza. Bien, muchas gracias. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-010), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”.**
- 2. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”, (REF: CU-186-2026).**
- 3. El oficio AJCU-2026-017 del 06 de marzo, 2026, (REF: CU-221-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico legal del Proyecto de Ley Expediente N° 25.282.**
- 4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 036-2026 y 037-2026 celebradas respectivamente el 02 y 09 de marzo, 2026.**

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), comparte los loables objetivos de la iniciativa propuesta y considera necesario y adecuado alcanzar el propósito del proyecto, sin embargo, no apoya el texto de la redacción actual correspondiente al Proyecto de Ley Expediente N° 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA

PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”, justificado en las siguientes razones:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“(…)

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado por la señora diputada Katherine Moreira Brown el 04 de noviembre de 2025 y actualmente se encuentra en trámite en la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

“El presente proyecto de ley busca trascender el modelo de subsidio para establecer una responsabilidad operativa y financiera directa del Estado, creando una infraestructura de atención bajo el principio de cobertura universal para la población en extrema vulnerabilidad.

...

Garantía de sostenibilidad financiera

El principal obstáculo de los programas sociales es la volatilidad del presupuesto. Para que la ley sea efectiva, debe garantizar la estabilidad económica: Fondo Fomayor: se crea el Fondo de Infraestructura y Operación Digna para el Adulto Mayor en Abandono (Fomayor), con la finalidad específica de construir y operar los centros del Sinace. Asignación de recursos fija: se establece una asignación presupuestaria fija, etiquetada y blindada proveniente de una fuente de ingresos estable del Estado, asegurando que la atención a la población adulta mayor no dependa de las variaciones políticas o económicas anuales.

...

El abandono o la situación de calle de un adulto mayor es una tragedia social que deshonra la promesa de bienestar de la República. Esta ley no es solo una medida de asistencia, sino un acto de justicia social y una herramienta esencial para que el Estado cumpla a cabalidad con el mandato constitucional de proteger a la persona adulta mayor. La creación de un sistema estatal de cuidado directo y con financiamiento garantizado es la única forma de asegurar que, ante la falla de la familia y de la sociedad, el Estado siempre estará presente para garantizar un hogar digno.

Se propone la creación del Sistema Nacional de Albergues Estatales y Centros para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor en Situación de Calle o Abandono (Sinace).”

Análisis de proyecto de ley

Este proyecto de ley es nuevo en su tramitación y contiene una propuesta muy loable, que realmente responde o atiende una problemática país que debe ser atendida por el Estado con base en la responsabilidad que desde la Constitución Política se ha impuesto en nuestro Estado Social de Derecho y como garantía de la protección y tutela para las personas con especial atención para las poblaciones vulnerables.

Asimismo, en relación con el tema específico que se pretende regular en esta propuesta, en Costa Rica se aprobó desde el 15 de noviembre de 1999 la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley No. 7935 que entró en vigencia 15 de noviembre de 1999 que establece la responsabilidad de este tema por parte del Estado (artículo 12 Deberes del Estado) por lo que, parece que no hay discusión sobre la obligación del Estado para hacerse responsable de esta problemática.

Ahora bien, el tema más relevante de esta propuesta es que intenta trasladar la responsabilidad financiera de atender este problema a diferentes instituciones y empresas que a pesar de ser públicas, tienen condiciones especiales legales y constitucionales que el proyecto omite en su articulado.

De manera específica, nos debemos oponer a esta propuesta porque dispone financiamiento para este proyecto utilizando presupuesto de las universidades públicas, lo que resulta claramente contrario a nuestra Constitución Política.

Es importante recordar la autonomía universitaria plena otorgada desde la Constitución Política a las universidades estatales de manera específica en los artículos 84 y 85.

*“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de **plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios**. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (el resaltado no es del original)*

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a

Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

*Además, **mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.** El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. **Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.***

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.” (su suplen los resaltados)

Asimismo, de relevancia para el tema es importante recordar el espíritu del legislador constituyente al momento de otorgar a las universidades públicas esta capacidad de autonomía especial y diferente mediante el siguiente texto:

“... La garantía constitucional de autonomía económica universitaria

El constituyente originario dotó a las universidades públicas de autonomía económica, conforme se señala en las citas de Actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

“El Licenciado ACOSTA JIMÉNEZ recordó que en la obra del profesor don Luis Galdámez, (...) que mientras no se le crearan a la Universidad rentas propias no se podía hablar de una verdadera autonomía universitaria.” (Acta 139 Tomo III, p.5)

*“Artículo 4º- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura.1 El Representante BAUDRIT SOLERA continuó en su exposición (...) **En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios por parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio***

económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación.” (Acta 154 Tomo III, p.310 a 312).

“Se continuó en la discusión del grupo de mociones presentadas por los representantes BAUDRIT SOLERA y compañeros (...) Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros (...) Quién nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida? **Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica Independencia administrativa, docente y económica**” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 387 a 395).

“El Licenciado ARROYO expuso las razones que lo llevan a estar de acuerdo con la tesis planteada. Indicó que consideraba necesario darle a la Universidad una autonomía económica efectiva, aunque la medida que se propone no sea muy técnica, para obligar a los gobiernos a respetarla. Añadió que estaba seguro que en todo tiempo, tanto la enseñanza primaria como la secundaria contarían con todo el apoyo del Estado. No se puede afirmar otro tanto de la Universidad, que está expuesta a una serie de peligros. De ahí que es urgente rodearla de toda clase de garantías, para que no dependa de ninguna fuerza política. **La autonomía económica es vital para la Universidad, que de otra manera no podría cumplir su alta misión.** El Diputado ROJAS VARGAS también se manifestó (...) Si la Universidad no cuenta con una base económica firme, su independencia será un mito.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 396)

“El representante Fournier también se manifestó (...) no es posible condenar a nuestra universidad a acudir año con año a los políticos, en demanda de sus rentas si así fuera, la estaríamos condenando a una asfixia segura, ya que, al no contar con la autonomía económica indispensable, la universidad estará a merced de los políticos, según los satisfaga o no el ambiente universitario. En esta situación, preferible sería cerrarla, si va a estar a merced de los vaivenes de la politiquería.” (Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pág. 397). (Texto tomado de la Propuesta de las universidades públicas y el Conare para la negociación del fees 2026, Comisión de Enlace 17 de junio de 2025 páginas 4-5) (Se suplen los resaltados)

La autonomía universitaria también ha sido ya ratificada en diversas oportunidades por la Sala Constitucional que, como garante de constitucionalidad, ha dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a la rectoría del Poder Ejecutivo y que resulta indispensable respetar y mantener la autonomía financiera de éstas.

En el texto propuesto, se estaría disminuyendo presupuesto de las universidades públicas lo que, sin duda, está contra lo dispuesto en los artículos 84 y 85 supra transcritos de la Constitución Política

por lo que, de mantenerse la redacción del artículo 4 inciso 4 de este proyecto, el mismo resulta inconstitucional.

*“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. **Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico** (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas **están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía**, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que **pueden autodeterminarse**, en el sentido de que **están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.**(...)”* (los resaltado no son del original) (Véase el **Voto 1313-93** trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Lo expuesto alerta sobre la necesidad de que se haga la exclusión de esta normativa para las universidades públicas, con la observación, de que, de continuarse con la redacción actual que toma recursos universitarios, las universidades se verán en la obligación de plantear la nulidad de la misma por la inconstitucionalidad aquí advertida.

Finalmente se hace la observación de que, otros supuestos incluidos en el artículo 4 del proyecto de ley también pueden resultar inconstitucionales, así como contrarios a otras normas jurídicas, por lo que vale la pena analizar otras opciones legales y viables para que este proyecto tenga financiamiento propio, sin que conlleve al cierre o a perjudicar otros proyectos o sectores también en condición de vulnerabilidad. Lo anterior, se recomienda para que, el loable objetivo del proyecto, que pretende atender una grave problemática social, pueda tener éxito en su implementación sin generar debilitamiento desde su planteamiento por los roces de constitucionalidad advertidos.

ACUERDO FIRME

Seguimos con un tercero don Greivin, que ese nos interesa también mucho ya positivamente de forma directa.

4. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-011), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro, con gusto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, aprobó una moción para consultar el criterio del Expediente N° 25.375, “LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, (REF: CU-174-2026).
2. El criterio técnico elaborado por el señor Rodrigo Mendez Solano, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en conjunto con los señores, Ronald Sequeira Salazar, director de la ECEN y Socrates Cespedes Castro, funcionario de la ECEN, referente al Proyecto de Ley N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. (REF: CU-191-2026)
3. Los aportes adicionales al criterio técnico elaborado por el señor Rodrigo Mendez Solano, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en conjunto con los señores, Ronald Sequeira Salazar, director de la ECEN y Socrates Cespedes Castro, funcionario de la ECEN, referente al Proyecto de Ley N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. (REF: CU-231-2026)

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 035-2026, 036-2026 y 037-2026 celebradas respectivamente el 23 de febrero, 02 y 09 de marzo, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, justificado en el siguiente criterio técnico:

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“I. OBJETO DEL CRITERIO

El presente criterio técnico tiene como finalidad justificar, desde una perspectiva académica, ambiental, jurídica e interinstitucional, la pertinencia y necesidad de que la finca propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ubicada en La Garita de Alajuela, sea donada a favor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para su consolidación como espacio permanente de la Estación Experimental Los Llanos, adscrita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

II. MARCO JURÍDICO Y FUNDAMENTO NORMATIVO

1. Autonomía universitaria y función social

De conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, las universidades estatales gozan de autonomía administrativa, organizativa y de gobierno, lo cual incluye la potestad de administrar su patrimonio y desarrollar infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines sustantivos: docencia, investigación y extensión.

Asimismo, la Ley de Creación de la UNED (Ley N.° 6044) establece que la universidad tiene como misión democratizar el acceso a la educación superior, promover el desarrollo científico y tecnológico, y contribuir al progreso social, cultural y económico del país, especialmente en poblaciones con menor acceso a oportunidades.

La consolidación patrimonial de la finca en cuestión fortalece el cumplimiento de estos fines, al garantizar un espacio estratégico para la formación práctica, la investigación aplicada y la vinculación comunitaria.

2. Principio de coordinación interinstitucional

La Ley General de la Administración Pública (Ley N.° 6227) establece el principio de coordinación y cooperación entre instituciones públicas para el cumplimiento eficiente de los fines del Estado.

La eventual donación de la finca por parte del IMAS a la UNED se enmarca dentro de este principio, al permitir que un bien público sea

destinado a fines educativos, científicos, ambientales y sociales de interés general, asegurando un uso óptimo del patrimonio estatal en coherencia con los objetivos del desarrollo nacional.

El IMAS, como institución orientada a la superación de la pobreza y el fortalecimiento de capacidades sociales, encuentra convergencia con la misión de la UNED en la generación de oportunidades educativas, transferencia de conocimiento y desarrollo territorial inclusivo.

3. Protección del recurso hídrico y ambiental

La finca alberga una naciente y una zona de bosque en recuperación vinculada a procesos de recarga hídrica. En este sentido, la permanencia de la propiedad bajo gestión técnico-científica universitaria contribuye al cumplimiento de:

- Ley Forestal N.º 7575.
- Ley de Biodiversidad N.º 7788.
- Ley de Aguas (Ley N.º 276).
- Principios de protección del ambiente consagrados en el artículo 50 constitucional.

La gestión agroecológica y conservacionista desarrollada por la Estación Experimental garantiza la protección de la zona de recarga, la regulación hídrica, la reducción de erosión y el monitoreo sistemático de variables ambientales, fortaleciendo la seguridad hídrica local y previniendo impactos negativos derivados de eventuales cambios de uso del suelo.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Función académica y científica estratégica

La Estación Experimental Los Llanos constituye un laboratorio vivo:

- Beneficia de forma anual a más de 265 visitantes (186 mujeres y 79 hombres) entre estudiantes universitarios, investigadores y docentes al proceso formativo.
- Trabajos Finales de Graduación.
- Investigación aplicada en agroecología, manejo de recursos naturales y cambio climático.
- Monitoreo hidrológico de nacientes.
- Validación de tecnologías productivas sostenibles.
- Capacitación a grupos de interés.
- Vinculación con los sectores productivos industriales, agrarios, emprendedores.

La disponibilidad de parcelas experimentales, vivero, invernadero e infraestructura liviana permite el desarrollo de estudios de largo plazo y la generación de información científica relevante a escala regional y nacional.

La pérdida o inestabilidad jurídica del terreno comprometería la continuidad de líneas de investigación, procesos formativos y proyectos institucionales en ejecución.

2. Impacto en la comunidad estudiantil

La propiedad:

- Beneficia directamente los centros educativos de primaria y secundaria en la zona de los Llanos y Garita, con visitas guiadas a la estación contribuyendo en su proceso formativo.
- Complementa el modelo pedagógico de la UNED, integrando teoría y práctica.
- Contribuye al desarrollo de competencias profesionales en contextos reales.
- Un espacio para los grupos de restauración ecológica y vida saludable no solo de la población estudiantil de la UNED, sino que también de estudiantes de otras universidades.

3. Beneficio a la sociedad civil y desarrollo territorial

Desde la perspectiva socioeconómica y comunitaria, en procesos de extensión académica la estación impacta con capacitación y acompañamiento a más de 150 emprendedores de la zona anualmente.

- Brinda capacitaciones técnicas en diversas áreas como manejo de residuos, aprovechamiento de espacios para la Conservación del Medio Ambiente.
 - Transfiere tecnologías apropiadas como Proyectos educativos: Huertos familiares y comunitarios Biodinámicos, Proyectos Ambientales en la reducción de residuos, en economía circular.
 - Acompaña procesos productivos sostenibles como Capacitación de la elaboración de bioinsumos.
 - Fortalece organizaciones locales en desarrollo
 - Contribuye a la diversificación productiva y generación de ingresos.
- Este enfoque es coherente con políticas públicas de desarrollo territorial, adaptación al cambio climático, seguridad alimentaria y protección del recurso hídrico.

4. Valor estratégico territorial

La ubicación en La Garita de Alajuela:

- Permite articulación con actores regionales.
- Facilita acceso logístico para estudiantes y personal técnico.
- Funciona como nodo de integración entre diferentes sistemas productivos y socioecológicos.
- Potencia alianzas con instituciones públicas y organizaciones comunitarias.
- Giras de campo para los estudiantes de las carreras de la UNED.

IV. ANÁLISIS DE INTERÉS PÚBLICO

La donación no implica privatización ni uso lucrativo del bien, sino su consolidación como patrimonio público universitario al servicio de:

- La educación superior estatal.
- La investigación científica aplicada.
- La protección ambiental.
- El desarrollo comunitario.

- La gestión sostenible del recurso hídrico.
- Cumplimiento de las metas globales de Costa Rica en relación con la Agenda 2030 de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se garantiza así la continuidad del uso público bajo una figura institucional que asegura gestión técnica, científica y socialmente responsable.

V. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista jurídico, ambiental, académico y socioeconómico, existe fundamento sólido para considerar procedente la donación de la finca propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a favor de la Universidad Estatal a Distancia.

La formalización de la transferencia:

1. Fortalece la seguridad jurídica del uso educativo y científico del inmueble.
2. Garantiza la protección de la naciente y su zona de recarga.
3. Consolida infraestructura estratégica para la docencia, investigación y extensión.
4. Beneficia directamente a la comunidad estudiantil y a la sociedad civil.
5. Materializa el principio de cooperación interinstitucional en beneficio del interés público.

En consecuencia, desde un criterio estrictamente técnico y conforme al marco legal vigente, se considera altamente conveniente y justificada la aprobación del Proyecto de Ley N.º 25.375, autorizando la donación de la finca a favor de la Universidad Estatal a Distancia, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.”

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a la comisión y a Greivin también por la lectura. Si alguien quiere hacer uso de la palabra en este proyecto que estamos dando nuestro criterio a la Asamblea Legislativa.

ANABELLE CASTILLO: No, nada más recordar a la comunidad universitaria que este es un proyecto que ya está, que ya viene, que la UNED ya lo tiene y es nada más que prestado y no implicarán grandes erogaciones de recursos alrededor de este proyecto y es nada más que pasa a la UNED, entiendo yo.

RODRIGO ARIAS: Sí, efectivamente ya tenemos más de 10 años desde que la UNED comenzó a usar ese terreno en un contrato de como dato con el IMAS. Allá en el 2019 se formalizó la creación por parte del Consejo de Rectoría de la estación Experimental Los Llanos que estaba operando, sin embargo, no estaba formalizado un acuerdo que aquí se cita.

Y ahora en este proyecto lo que se hace es trasladar la propiedad a la UNED en la cual una parte importante es también el cuidado del recurso hídrico que hay ahí, pero también ha sido muy importante y uno lo ve cuando está por ese lado, la visita que

tiene para muchas actividades de estudiantes de las carreras relacionadas y vinculación con la comunidad como se menciona en la exposición del dictamen por parte de la universidad.

Creo que es importante avanzar y de mi parte agradecerle al IMAS la disposición de avanzar con el traslado definitivo de la propiedad a la UNED y también a Karen Carranza que fue la que articuló con el IMAS la elaboración del proyecto de ley, junto con apoyo de don Alony Duarte que siempre colabora en estos procesos de la universidad. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias don Rodrigo. También como punto fundamental que vimos en la comisión, le pedimos una actualización del informe técnico que nos había enviado principalmente porque queríamos saber, tener más claridad sobre qué era lo que estaba haciendo la universidad y sobre todo si requería mayores inversiones a futuro, en su momento don Edward menciona que no, como parte de lo que hemos conversado.

Como punto de los más importantes que vimos es sobre todo el cuidado de la naciente como tal y que es mejor que sea propiedad de la universidad y que seamos nosotros quienes cuidemos ese recurso hídrico como tal y no que se done a otros o que cambie como ahí se menciona el uso del suelo y para otras cosas. Y también agradecerle tanto al compañero Rodrigo Méndez de la ECEN, a don Sócrates Céspedes y por supuesto a don Ronald Sequeira que siempre nos colaboran con esos criterios tan importantes para poder dar y emitir esos criterios a la asamblea.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, totalmente de acuerdo. Si no hay más solicitudes de su palabra, entonces sometemos a votación el dictamen apoyando que ese proyecto se apruebe y ojalá pronto.

Bien, muchas gracias que ha aprobado y aprobado el firme

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 037-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2026 (CU.CPL-2026-011), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA**

FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.

2. **Que, la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, aprobó una moción para consultar el criterio del Expediente N° 25.375, “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, (REF: CU-174-2026).**
3. **El criterio técnico elaborado por el señor Rodrigo Méndez Solano, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en conjunto con los señores, Ronald Sequeira Salazar, director de la ECEN y Sócrates Céspedes Castro, funcionario de la ECEN, referente al Proyecto de Ley N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. (REF: CU-191-2026)**
4. **Los aportes adicionales al criterio técnico elaborado por el señor Rodrigo Méndez Solano, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en conjunto con los señores, Rónald Sequeira Salazar, director de la ECEN y Sócrates Céspedes Castro, funcionario de la ECEN, referente al Proyecto de Ley N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. (REF: CU-231-2026)**
5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 035-2026, 036-2026 y 037-2026 celebradas respectivamente el 23 de febrero, 02 y 09 de marzo, 2026.**

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.375 “LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE UNA

FINCA DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, justificado en las siguientes razones:

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:

“I. OBJETO DEL CRITERIO

El presente criterio técnico tiene como finalidad justificar, desde una perspectiva académica, ambiental, jurídica e interinstitucional, la pertinencia y necesidad de que la finca propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ubicada en La Garita de Alajuela, sea donada a favor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para su consolidación como espacio permanente de la Estación Experimental Los Llanos, adscrita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

II. MARCO JURÍDICO Y FUNDAMENTO NORMATIVO

2. Autonomía universitaria y función social

De conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, las universidades estatales gozan de autonomía administrativa, organizativa y de gobierno, lo cual incluye la potestad de administrar su patrimonio y desarrollar infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines sustantivos: docencia, investigación y extensión.

Asimismo, la Ley de Creación de la UNED (Ley N.º 6044) establece que la universidad tiene como misión democratizar el acceso a la educación superior, promover el desarrollo científico y tecnológico, y contribuir al progreso social, cultural y económico del país, especialmente en poblaciones con menor acceso a oportunidades.

La consolidación patrimonial de la finca en cuestión fortalece el cumplimiento de estos fines, al garantizar un espacio estratégico para la formación práctica, la investigación aplicada, la vinculación comunitaria y la protección ambiental.

2. Principio de coordinación interinstitucional

La Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227) establece el principio de coordinación y cooperación entre instituciones públicas para el cumplimiento eficiente de los fines del Estado.

La eventual donación de la finca por parte del IMAS a la UNED se enmarca dentro de este principio, al permitir que un bien público sea destinado a fines educativos, científicos, ambientales y sociales de interés general, asegurando un uso óptimo del

patrimonio estatal en coherencia con los objetivos del desarrollo nacional.

El IMAS, como institución orientada a la superación de la pobreza y el fortalecimiento de capacidades sociales, encuentra convergencia con la misión de la UNED en la generación de oportunidades educativas, transferencia de conocimiento, desarrollo territorial inclusivo y protección ambiental.

3. Protección del recurso hídrico y ambiental

La finca alberga una naciente y una zona de bosque en recuperación vinculada a procesos de recarga hídrica. En este sentido, la permanencia de la propiedad bajo gestión técnico-científica universitaria contribuye al cumplimiento de:

- Ley Forestal N.° 7575.
- Ley de Biodiversidad N.° 7788.
- Ley de Aguas (Ley N.° 276).
- Principios de protección del ambiente consagrados en el artículo 50 constitucional.

La gestión agroecológica y conservacionista desarrollada por la Estación Experimental garantiza la protección de la zona de recarga, la regulación hídrica, la reducción de erosión y el monitoreo sistemático de variables ambientales, fortaleciendo la seguridad hídrica local y previniendo impactos negativos derivados de eventuales cambios de uso del suelo.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Función académica y científica estratégica

La Estación Experimental Los Llanos constituye un laboratorio vivo:

- Beneficia de forma anual a más de 265 visitantes (186 mujeres y 79 hombres) entre estudiantes universitarios, investigadores y docentes al proceso formativo.
- Trabajos Finales de Graduación.
- Investigación aplicada en agroecología, manejo de recursos naturales y cambio climático.
- Monitoreo hidrológico de nacientes.
- Validación de tecnologías productivas sostenibles.
- Capacitación a grupos de interés.
- Vinculación con los sectores productivos industriales, agrarios, emprendedores.

La disponibilidad de parcelas experimentales, vivero, invernadero e infraestructura liviana permite el desarrollo de estudios de largo plazo y la generación de información científica relevante a escala regional y nacional.

La pérdida o inestabilidad jurídica del terreno comprometería la continuidad de líneas de investigación, procesos formativos y proyectos institucionales en ejecución.

2. Impacto en la comunidad estudiantil

La propiedad:

- Beneficia directamente los centros educativos de primaria y secundaria en la zona de los Llanos y Garita, con visitas guiadas a la estación contribuyendo en su proceso formativo.
- Complementa el modelo pedagógico de la UNED, integrando teoría y práctica.
- Contribuye al desarrollo de competencias profesionales en contextos reales.
- Un espacio para los grupos de restauración ecológica y vida saludable no solo de la población estudiantil de la UNED, sino que también de estudiantes de otras universidades y centros educativos.

3. Beneficio a la sociedad civil y desarrollo territorial

Desde la perspectiva socioeconómica y comunitaria, en procesos de extensión académica la estación impacta con capacitación y acompañamiento a más de 150 emprendedores de la zona anualmente.

- Brinda capacitaciones técnicas en diversas áreas como manejo de residuos, aprovechamiento de espacios para la Conservación del Medio Ambiente.
- Transfiere tecnologías apropiadas como Proyectos educativos: Huertos familiares y comunitarios Biodinámicos, Proyectos Ambientales en la reducción de residuos, en economía circular.
- Acompaña procesos productivos sostenibles como Capacitación de la elaboración de bioinsumos.
- Fortalece organizaciones locales en desarrollo
- Contribuye a la diversificación productiva y generación de ingresos.

Este enfoque es coherente con políticas públicas de desarrollo territorial, adaptación al cambio climático, seguridad alimentaria y protección del recurso hídrico.

4. Valor estratégico territorial

La ubicación en La Garita de Alajuela:

- Permite articulación con actores regionales.
- Facilita acceso logístico para estudiantes y personal técnico.
- Funciona como nodo de integración entre diferentes sistemas productivos y socioecológicos.

- Potencia alianzas con instituciones públicas y organizaciones comunitarias.
- Giras de campo para los estudiantes de las carreras de la UNED.

IV. ANÁLISIS DE INTERÉS PÚBLICO

La donación no implica privatización ni uso lucrativo del bien, sino su consolidación como patrimonio público universitario al servicio de:

- La educación superior estatal.
- La investigación científica aplicada.
- La protección ambiental.
- El desarrollo comunitario.
- La gestión sostenible del recurso hídrico.
- Cumplimiento de las metas globales de Costa Rica en relación con la Agenda 2030 de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se garantiza así la continuidad del uso público bajo una figura institucional que asegura gestión técnica, científica y socialmente responsable.

V. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista jurídico, ambiental, académico y socioeconómico, existe fundamento sólido para considerar procedente la donación de la finca propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a favor de la Universidad Estatal a Distancia.

La formalización de la transferencia:

1. Fortalece la seguridad jurídica del uso educativo y científico del inmueble.
2. Garantiza la protección de la naciente y su zona de recarga.
3. Consolida infraestructura estratégica para la docencia, investigación y extensión.
4. Beneficia directamente a la comunidad estudiantil y a la sociedad en general.
5. Materializa el principio de cooperación interinstitucional en beneficio del interés público.

En consecuencia, desde un criterio técnico y conforme al marco legal vigente, se considera altamente conveniente y justificada la aprobación del Proyecto de Ley N.º 25.375, autorizando la donación de la finca a favor de la Universidad Estatal a Distancia, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.”

ACUERDO FIRME

Y seguimos con la agenda que hoy tuvo muchas inclusiones. Tenemos dictámenes, desarrollo académico en primer lugar. Ah, no, tenemos uno de la comisión electoral de la ECEN por el que deberíamos de empezar.

IV. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio CE-ECEN-2026-01 de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de prórroga y envío con actualización del cronograma del proceso electoral consulta nombramiento Dirección ECEN 2026 2029.**

Se conoce el oficio CE-ECEN-2026-01 de fecha 11 de marzo de 2026 (REF. CU-239-2026), suscrito por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del Comité Electoral Dirección ECEN 2026 2029.

RODRIGO ARIAS: El oficio CE-ECEN-2026-01 de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de prórroga y envío con actualización del cronograma del proceso electoral consulta nombramiento Dirección ECEN 2026 2029. Voy a leer la propuesta de acuerdo que dice así:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3101-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 27 de noviembre del 2025 (CU-2025-527), en el que se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Nombrar al señor Ronald Sequeira Salazar como director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de diciembre del 2025, por un máximo de seis meses (15 de junio 2026), o hasta que finalice el proceso y se nombre a la nueva persona directora de la Escuela, por parte de este Consejo Universitario, luego de realizada la consulta a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela.
2. Dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029 (REF: CU-1387-2025).

ACUERDO FIRME

2. El oficio CE-ECEN-2026-01 de fecha 11 de marzo de 2026 (REF. CU-239-2026), suscrito por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del

Comité Electoral Dirección ECEN 2026 2029, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte del Comité Electoral Dirección ECEN 2026 2029, por este medio me permito remitirles el cronograma para el proceso electoral de consulta para el nombramiento de la persona Directora de la ECEN 2026 2029, así como ponerlos al tanto de las acciones realizadas hasta la fecha por parte de la Comisión Electoral Dirección ECEN 2026 2029 a la fecha.

Mediante oficio DGTH-2026-0345, enviado por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano y reenviado por la Dra, Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia recibida el Jueves 5 de marzo, 2026 se recibe el Padrón Electoral Provisional de electores para el proceso de consulta para el nombramiento de la persona Directora de la ECEN 2026 2029, a partir de la recepción de dicho padrón, la Comisión Electoral de la Dirección ECEN 2026 2029 se reunió el pasado Martes 10 de marzo, 2026 de 1 a 3 pm y acordó divulgar dicho padrón a la comunidad electoral, tanto en su página web como por correo electrónico, así como comunicarlo a las personas candidatas.

Entre las acciones que ha realizado la comisión electoral de la Dirección ECEN 2026 2029 se encuentran, dar seguimiento y solicitar el envío del Padrón Electoral Provisional ya recibido, habilitar una página web de la comisión electoral para comunicarse con la comunidad electoral, iniciar la búsqueda de cotizaciones y solicitud de fondos para realizar la votación electrónica correspondiente, informar a la FEUNED sobre el inicio de este proceso electoral así como la conformación de la comisión correspondiente. Y replantear el cronograma electoral que adjunto en esta nota para su conocimiento y aprobación.

A continuación, se describen las acciones realizadas, las pendientes y el periodo de tiempo estimado para realizarlas de conformidad con los pasos requeridos y estipulados en el Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de la UNED, en su artículo 7, se adicionan algunas actividades de índole administrativo o propuestas por la comisión:

(...)”

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2026-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029 (REF. CU-239-2026).”

Nada más darlo por recibido, no tenemos que votar nada, pero la Comité Electoral nos está informando que para el 08 de mayo se estaría haciendo la consulta para definir a la persona que luego el consejo tendría que proceder a nombrar.

¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces, como es nada más tomar nota, no tenemos que votar.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3101-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 27 de noviembre del 2025 (CU-2025-527), en el que se acuerda lo siguiente:**

SE ACUERDA:

1. Nombrar al señor Ronald Sequeira Salazar como director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de diciembre del 2025, por un máximo de seis meses (15 de junio 2026), o hasta que finalice el proceso y se nombre a la nueva persona directora de la Escuela, por parte de este Consejo Universitario, luego de realizada la consulta a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela.
2. Dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029 (REF: CU-1387-2025).

ACUERDO FIRME

- 2. El oficio CE-ECEN-2026-01 de fecha 11 de marzo de 2026 (REF. CU-239-2026), suscrito por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del Comité Electoral Dirección ECEN 2026-2029, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“Reciban un cordial saludo de parte del Comité Electoral Dirección ECEN 2026 2029, por este medio me permito remitirles el cronograma para el proceso electoral de consulta para el nombramiento de la persona Directora de la ECEN 2026 2029, así como ponerlos al tanto de las acciones realizadas hasta la fecha por parte de la Comisión Electoral Dirección ECEN 2026 2029 a la fecha.

Mediante oficio DGTH-2026-0345, enviado por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano y reenviado por la Dra, Mildred Acuña

Sossa, Vicerrectora de Docencia recibida el Jueves 5 de marzo, 2026 se recibe el Padrón Electoral Provisional de electores para el proceso de consulta para el nombramiento de la persona Directora de la ECEN 2026 2029, a partir de la recepción de dicho padrón, la Comisión Electoral de la Dirección ECEN 2026 2029 se reunió el pasado Martes 10 de marzo, 2026 de 1 a 3 pm y acordó divulgar dicho padrón a la comunidad electoral, tanto en su página web como por correo electrónico, así como comunicarlo a las personas candidatas.

Entre las acciones que ha realizado la comisión electoral de la Dirección ECEN 2026 2029 se encuentran, dar seguimiento y solicitar el envío del Padrón Electoral Provisional ya recibido, habilitar una página web de la comisión electoral para comunicarse con la comunidad electoral, iniciar la búsqueda de cotizaciones y solicitud de fondos para realizar la votación electrónica correspondiente, informar a la FEUNED sobre el inicio de este proceso electoral así como la conformación de la comisión correspondiente. Y replantear el cronograma electoral que adjunto en esta nota para su conocimiento y aprobación.

A continuación, se describen las acciones realizadas, las pendientes y el periodo de tiempo estimado para realizarlas de conformidad con los pasos requeridos y estipulados en el Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de la UNED, en su artículo 7, se adicionan algunas actividades de índole administrativo o propuestas por la comisión:

(...)"

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2026-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029 (REF. CU-239-2026).

ACUERDO FIRME

Seguimos adelante ahora sí con los dictámenes que se incorporaron hoy. Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, referente a análisis del informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Demuestren el dictamen, si doña Katya está, para que nos haga el favor de leerlo.

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 898-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 10 de marzo del 2026 (CU.CPDA-2026-008), referente al análisis del informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, con mucho gusto.

“ ...

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 898-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 10 de marzo del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3114-2026, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 5 de marzo del 2026 (CU-2026-085), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, recibido mediante oficio DGTH.2026.0328 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF. CU-203-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
2. La visita del señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y de la señora Priscilla Morales, en la sesión 898-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de marzo del 2026, donde exponen ampliamente el informe final de gestión, en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
El señor Sequeira indica en la sesión, que este informe ya fue presentado en el Consejo de Escuela.
3. Lo discutido por los integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 898-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de marzo del 2026, referente al informe final de gestión del señor Ronald Sequeira, en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, recibido

mediante oficio DGTH.2026.0328 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF. CU-203-2026).

2. Agradecer al señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales por el amplio informe de gestión presentado en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
3. Divulgar ampliamente los aportes más relevantes en materia de investigación, extensión y docencia de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a la sociedad costarricense.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya. ¿Alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo. Yo tengo una.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, yo quiero decir que, al igual que hoy, ese informe también me impresionó. Bueno, no solo el trabajo de don Ronald, obviamente, que es muy bueno durante los años que le correspondió. Se nota en los resultados que tiene la escuela, pero lástima, más bien, yo creo que a futuro informes como estos deberían ser presentados a la comunidad desde aquí.

Porque fue un acierto haberlo mandado a la Comisión de Desarrollo y poderlo escuchar, porque realmente eso es lo que yo llamo la otra UNED, que no era la UNED mía. Y todo lo que los laboratorios, las carreras con tecnología de punta están haciendo en favor de las comunidades para la preparación de los estudiantes, queda muy bien en la presentación de este informe.

Es impresionante ver los laboratorios que se tienen, las cosas en las que la UNED ha avanzado, el laboratorio del, ¿cómo se llama?, de las carreras de ingeniería, la ingeniería industrial, pero además laboratorios móviles, justifica bien, por qué la UNED está utilizando servicios especiales también. Hay un problema de presupuesto, que eso vamos a tener que plantearse seriamente al nuevo gobierno, porque efectivamente esas cosas yo creo que hay que hacerlas ver, hay que informar, las autoridades tienen que tenerlo clarísimo, y porque son muy importantes.

Hay que leerse un poquito el informe para darse cuenta de todas las cosas que tenemos y que realmente sorprenden una presentación como ésta, lo que la UNED está haciendo. Entonces yo quería hacer ver eso, porque efectivamente llegar a comunidades donde otros no llegan, hacer esfuerzos por llevar cosas tan sofisticadas como laboratorios, como gente que entiende, que sepa manejar esos

laboratorios a distintas comunidades y alejadas, y brindar apoyo y servicio a la comunidad.

Realmente me encantó escuchar ese informe y ver todo el panorama que la UNED tiene, y que no nos damos cuenta, quería hacer ver eso, y yo creo que para futuro sería interesante si nos lo presenta, porque los compañeros se lo pierden, es que los que no somos de esa área no podemos decir mucho más, pero sí sabemos, sí podemos entender de todo el servicio que se está dando, y son ellos los que realmente pueden explicar bien el detalle de todo este trabajo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle, coincido con todas sus apreciaciones, la labor de esa escuela es extraordinaria, sin ninguna duda, también es cierto que han aumentado las plazas con las que dispone para llevar adelante esa función y tener más actividad y en más sedes por el territorio nacional, sobre todo con los laboratorios, pero no solo con los laboratorios, sino con el abordaje a la atención de las poblaciones estudiantiles en todos los sitios del país, en fin, sería bueno efectivamente que un informe de esa naturaleza lo conozca la comunidad universitaria completo. Bueno, ahora, no sé si hay alguna observación en relación con el dictamen.

KATYA CALDERÓN: Nada más aclarar, que el informe fue presentado a toda la comunidad universitaria, nos indicó Don Ronald, el día que lo presentó al Consejo de Escuela, fue presentado, se transmitió, sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Ah, muy bien, no tenían su reportado eso de mi parte, gracias la aclaración.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo escucho que el consejo es una voz, a veces porque entre todas las actividades que hay, hay cosas que pueden pasar desapercibidas, y me parece que esto debería ser a futuro la presentación, tal vez ver más. Es más, yo sugerí ahí que se debería también, igual que lo estaba hoy proponiendo don Vladimir, hacer corto de eso y pasarlos a la comunidad en general del país, sobre esta presentación y todos esos servicios que tiene la UNED a disposición de la comunidad y de los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, seré breve, porque tuvimos un espacio bastante amplio en la comisión, donde vimos este informe. Yo quisiera remarcar algunos aspectos que arroja el liderazgo de don Ronald y el trabajo de la escuela, sobresaliente en los abordajes, en los rediseños, en todo el tema de la acreditación, también en todo el tema de proyectos sociales, porque, aunque sea una escuela de ciencias duras, exactas, carreras STEM, tiene un enfoque social, y esto es muy importante de remarcar.

Eso es lo que hace que la UNED tenga una perspectiva amplia transdisciplinaria, multidisciplinaria en su quehacer, y agradecerles a todas las personas que también hicieron parte de estos logros. A las personas que están en los laboratorios, a las personas que están en las sedes, en la escuela, por supuesto, encargadas de cátedra y programa, y agradecerle a don Ronald, porque se nota como un liderazgo participativo, un liderazgo muy positivo, que se traduce en resultados.

Porque ese informe tenía todo sistematizado, cuántas actividades habían hecho, cuántos cursos, todo. Y también quiero decir que esa escuela tiene una persona asignada para el tema de atención a poblaciones que lo requieren, como personas privadas de libertad y demás, que es un modelo de cómo también desde la academia podemos apoyar las políticas de la universidad, pero también le planteé a don Ronald ese reto también de cómo lo veía, cuáles eran sus necesidades.

Obviamente las escuelas trabajan con poco, obviamente atendemos circunstancias muy diversas, estudiantes en condiciones muy distintas, en comunidades también distintas con muchas asimetrías, pero la importancia de realizar acciones afirmativas para incluir a mujeres en las carreras STEM. Porque eso es una falencia país y porque también tenemos todo para hacerlo en la UNED, aunque obviamente los datos arrojan que la mayoría de las personas que graduamos son mujeres, pero no necesariamente de estas carreras.

Ya lo hemos conversado también en otros espacios a profundidad con datos y estudios comparados, pero bueno, agradecerle a don Ronald por asumir este reto, que no es sencillo, y por ser parte de este colectivo de directores y directoras que se ha mantenido unido, que ha participado en diferentes espacios.

Personalmente don Ronald ha participado en la Comisión de Sedes y Asuntos Estudiantiles, en algunas ocasiones haciendo observaciones, construyendo un conjunto, ha mantenido y sostenido reuniones también cuando ha habido temas de preocupación por parte de las escuelas. Así que el consejo es un espacio también de escucha de diálogo y de valoración de nuestro talento humano. Eso sería, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por los comentarios. ¿Quiere alguna otra participación? Si no, entonces votamos el dictamen que la comisión nos envió.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme.

RODRIGO ARIAS: Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 898-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 10 de marzo del 2026 (CU.CPDA-2026-008), referente al análisis del informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3114-2026, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 5 de marzo del 2026 (CU-2026-085), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, recibido mediante oficio DGTH.2026.0328 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF. CU-203-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. La visita del señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y de la señora Priscilla Morales, en la sesión 898-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de marzo del 2026, donde exponen ampliamente el informe final de gestión, en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

El señor Sequeira indica en la sesión, que este informe ya fue presentado en el Consejo de Escuela.

- 4. Lo discutido por los integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 898-2026, celebrada el 10 de marzo del 2026, referente al informe final de gestión del señor Ronald Sequeira, en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, recibido mediante oficio DGTH.2026.0328 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF. CU-203-2026).**

2. **Agradecer al señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales por el amplio informe de gestión presentado en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
3. **Divulgar ampliamente los aportes más relevantes en materia de investigación, extensión y docencia de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a la sociedad costarricense.**

ACUERDO FIRME

Adelante, don Carlos.

3. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión ordinaria 699-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2026 (CU.CPP-2026-005), referente al análisis del informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI.

CARLOS MONTOYA: Gracias, buenos días. Bueno, les voy a leer el acuerdo que se tomó en la comisión:

“... ”

Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión ordinaria 699-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3112-2026, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 26 de febrero del 2026 (CU-2026-071), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI, remitido mediante oficio SEF-FDPRD-008-2026 (REF: CU-062-2026).
2. El oficio SEF-FDPRD-008-2026 del 27 de enero del 2026 (REF: CU-062-2026), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre

el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Señala que dicho informe contiene los siguientes estados financieros:

- Balance de Situación Financiera
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

3. La visita de la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI, a la Comisión Plan Presupuesto a la sesión ordinaria 699-2026, celebrada el 04 de marzo del 2026, en la que, realizó la presentación a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto, del Informe de Labores de la FUNDEPREDI, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 (REF: CU-062-2026). Entre los aspectos relevantes del informe se señalaron los siguientes:

- La fundación se encuentra vinculada a la Universidad Estatal a Distancia desde el año 2000, cuya finalidad consiste en brindar apoyo en la gestión administrativa y financiera de proyectos de investigación, docencia, extensión y desarrollo tecnológico de la UNED.
- A nivel institucional en el año 2025, se mencionan diversos factores que inciden en la gestión de la fundación, entre ellos, la desaceleración económica tanto a nivel nacional como internacional, el aumento de la competencia en el ámbito de la educación virtual, nuevas exigencias normativas relacionadas con la contratación pública y el uso del sistema SICOP y disposiciones del Ministerio de Hacienda, así como la consolidación de esquemas de trabajo híbrido.”

En este sentido quisiera tal vez ampliar un poquito porque doña Lilly nos hizo una presentación este bastante extensa e interesante en cuanto a contenido de ella y donde tocaba algunos de los desafíos identificados por parte de la fundación, entre ellos la contracción de la demanda competencia y precios, avances tecnológicos, contexto internacional, y captación de recursos de proyecto.

Dentro de esta, lo que nos mencionaba es que en la actualidad hay mucha competencia derivada de lo que ofrecen en el modelo de educación virtual, las universidades privadas y públicas y eso contrae la demanda, los precios también, hay múltiples, hay muchas formas en las que ofrecen precios para los cursos, también nos mencionó acerca de la competencia que hay en los cursos de inglés que utilizan, están utilizando mucho el tema de inteligencia artificial, además también que a través del SICOP nuevos concursos para atraer clientes, que es parte de los desafíos que ellos tienen.

Y que también nos mencionó un aspecto interesante que se da en el proceso de transición del gobierno a un nuevo gobierno, donde las instituciones definen un nuevo rumbo a partir de lo que el nuevo gobierno plantea y por eso las licitaciones se pausan en algún momento en las instituciones, por lo tanto es un poco difícil poder acceder a nuevos contratos y también nos habló de lo que afecta, aunque no pareciera, los conflictos geopolíticos que pueden afectar las cooperaciones con las que se cuentan si vienen de otros países, en este caso pues europeos específicamente digamos España.

Además, nos habló de las prioridades estratégicas que se tienen, que están más en función de la diversificación de la oferta, busca cooperación internacional, alianzas estratégicas, fortalecimiento en el mercado y la optimización del oferta, entonces quería hacer referencia a eso, si me devuelven la imagen un segundito nada más, entonces seguimos con la lectura, quería hacer énfasis en eso porque era parte digamos de lo fundamental en la presentación que hicieron.

“ ...

- Los principales logros alcanzados durante el año 2025, se señala la gestión de 92 proyectos, la implementación y puesta en operación de la iniciativa denominada UNED Impulsa, la digitalización y automatización de diversos procesos administrativos, así como la obtención de certificaciones en materia ambiental, entre ellas la Bandera Azul Ecológica.

...”

Ella nos mencionó el sistema que ellos utilizan actualmente para gestionar todo el tema de proyectos a nivel de la fundación.

“ ...

- En los resultados financieros, hubo una captación total durante el año 2025 que ascendió a €961 millones, lo que representa una variación interanual de -5,2 %. En cuanto a los indicadores financieros, se señala que la razón corriente alcanzó un valor de 7,6 en 2025 (4,2 en 2024), mientras que la razón de endeudamiento se ubicó en 0,71, ligeramente inferior al 0,72 registrado el año anterior. Por su parte, la relación patrimonio-activo fue del 29 % en 2025 (28 % en 2024), y la rentabilidad sobre el patrimonio se situó en 5,9 %, en comparación con el 10,2 % registrado en 2024.
- Los ingresos totales de la fundación durante el año 2025 alcanzaron la suma de €102 millones, mientras que los gastos totales ascendieron a €84 millones.

...”

Hay que tener en cuenta que la fundación genera ingresos a partir de las comisiones que cobra por la administración de los proyectos.

“ ...

- Entre los desafíos identificados para la gestión futura se mencionan la contracción de la demanda a nivel nacional, el aumento de la competencia y la presión sobre los precios, los avances tecnológicos, el contexto internacional y la necesidad de fortalecer la captación de nuevos proyectos.
- Se destacan entre las prioridades estratégicas para el año 2026, la diversificación de la oferta de servicios, el fortalecimiento de la cooperación internacional, el establecimiento de alianzas estratégicas, el impulso de estrategias de mercadeo y la optimización de costos operativos.
- Se subraya la importancia de la relación UNED–FUNDEPREDI, destacando el papel de la fundación como un socio estratégico de la universidad y la relevancia del respaldo institucional para el desarrollo de sus actividades, reiterando el compromiso con la transparencia y con el aporte al desarrollo institucional. Asimismo, conforme al marco constitucional y legal aplicable a las universidades públicas, la prestación de servicios o la venta de bienes por parte de estas instituciones responde a una finalidad de orden público, orientada a impulsar el progreso nacional mediante la investigación y la transferencia científica y tecnológica, de conformidad con lo establecido por la Sala Constitucional en el voto 6412-9.

...”

También hay que recordar que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se está viendo el Reglamento de Vinculación Remunerada de la fundación, que pues de alguna forma vendrá a solventar algunos aspectos que pues ella menciona en su informe.

“ ...

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 699-2026, celebrada el 04 de marzo del 2026, respecto al Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 de la FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 de la FUNDEPREDI, (REF: CU-062-2026), presentado por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI.
2. Agradecer la presentación realizada a la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI, (REF: CU-062-2026), sobre el

Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.”

RODRIGO ARIAS: Bien muchas gracias don Carlos por la lectura del dictamen de esta comisión. ¿Alguna participación al respecto?

CARLOS MONTOYA: Si don Rodrigo, si me permite para dar unos datos más que son interesantes, por lo menos que nos presentaron, que no se incorporan acá pero que la fundación en el último tiempo ha venido reportando ingresos significativos, donde tuvo un pico máximo en el año 2019, donde tuvieron ingresos por cerca de 1 500 millones de colones.

Se nos informó cuál había sido las circunstancias o las razones que provocarán ese ingreso importante, y se dio por un proyecto que la universidad había realizado con el IMAS, de unas fichas que se llenaban, que usted recordará, posteriormente en año hubo una baja, justamente por el impacto que tenía ese proyecto en la fundación.

Sin embargo, en los últimos años se ha venido sosteniendo entre el orden de los 1000 millones – 900 millones de colones, en comparación del año 2024 – 2025, pasamos de 1014 millones a 961 millones, no fue tan drástica la dimensión. Sin embargo, es interesante que partir de la presentación que nos hace en el informe de labores como se distribuyen las captaciones o donde se concentran las captaciones de la fundación.

Y aquí hay un aspecto relevante y es que a partir de los proyectos que se realizan desde las Escuela Ciencias de la Educación, fue un 32,26% equivalente a 310 millones colones, Extensión fueron 339 millones colones que representan un 35,29% y desde la Vicerrectoría de Investigación 211 millones de colones, lo cual representa un 22 %. Estamos hablando de que en el orden de los proyectos casi que 90% de los ingresos corresponden a esas tres instancias. Hay otra participación de otros actores a nivel institucional pero mucho del ingreso por proyecto se concentra en esas que les acabo de mencionar. Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por el dictamen de la comisión y también por los datos adicionales que nos ha suministrado. Nosotros recibimos los informes de FUNDEPREDI también en CONRE, por eso ya los tenemos presentes. Recientemente fue esa presentación y aprovecho pues para reconocer también esta sesión la importancia que tiene FUNDEPREDI para el quehacer de la UNED para que ojalá más personas, más dependencias se atrevan a buscar proyectos que también potencien el cumplimiento de la misión que tenemos como universidad con recursos adicionales que al ser externos es más sencillo administrarlos, gestionarlos por medio de la fundación que creo que tiene un desempeño bastante bueno.

Y celebrar que nuevamente tenemos estos resultados positivos del desempeño de la fundación en un año determinado. Ya 25 años cumplió la fundación. Me acuerdo cuando en 2000 planteamos la creación de una fundación en la UNED que finalmente se logró y creo que ha tenido que adaptarse a muchos cambios en el transcurso de estos cinco lustros y ahora también enfrenta retos de transformación para responder a las variables que ahora usted nos mencionaba y muchas más que se encuentran en el entorno de corto y mediano plazo donde tendremos que hacer ajustes también para buscar, mantener y aumentar el número de proyectos.

Aprovecho para hacer un llamado al personal de la UNED que acudan a la fundación, se conviertan en proyectistas para efectos de llevar adelante una gestión más amplia de parte de la fundación en los próximos años, ojalá en este mismo año 2026 y agradecerle a la fundación el trámite del dictamen correspondiente, si no hay más solicitudes de uso de palabra, lo sometemos a votación.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo talvez para finalizar un último dato con respecto a eso que usted menciona. A mí me correspondió ser parte de la junta directiva de la de la fundación hace muchos años y sé del trabajo que se ha venido realizando he visto crecer la fundación en el informe que doña Lilly nos entregaba, veíamos los montos que se recaudaban por ingresos por proyectos en el año 2010 y era cerca de 130 millones.

Podemos hablar de que hemos en que en algún momento se incrementó hasta un 1000 % el ingreso que ha tenido la universidad, eso se debe justamente a lo que usted menciona, de la participación de los diferentes actores institucionales a través de la fundación, atrayendo proyectos, ingresos para la universidad que son muy importantes, en esa misma presentación se nos indicó de un traslado de dineros que se hacen a la universidad año a año, según corresponda. Y hubo un año que hubo una muy buen aporte a la universidad de parte de la fundación.

RODRIGO ARIAS: En pandemia.

CARLOS MONTOYA: Sí, que como usted bien lo indica, es importante que a partir pienso de la renovación del reglamento, ese de vinculación remunerada de manera que habla que más personas puedan incorporarse a realizar proyectos desde la fundación y que eso le permita a la universidad genera una serie de recursos que siempre son necesarios para la institución. Eso sería muchas gracias, así como usted lo dice, también, realzar el trabajo que realizan las personas ahí en la fundación, que me parece que es importante año a año como lo llevan. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, efectivamente, en pandemia, con la reducción de muchos otros ingresos por toda la situación de crisis económica y social, tan grande que

sufrimos en ese tiempo, la fundación hizo un traslado de los recursos a la UNED, que creo que fueron más de 700 millones, los cuales nos permitió balancear el presupuesto de ese año tan crítico que pasamos.

Entonces, también vea que en un momento determinado fue esencial para que la universidad no se viera interrumpido su quehacer y pudiera seguir adelante, y ahí pues reiterar nuestro llamado a que más personas se acerquen a la fundación y se atrevan a ser proyectistas que valoren, porque son muchas las opciones que existen, valoren oportunidades para presentar y llevar adelante proyectos con financiamiento externo.

Es también necesario que ahora pronto veamos ese reglamento de este vínculo remunerado externo para, con la universidad, donde la fundación, pues es el vehículo para la canalización y gestión de los recursos. Si no hay más observaciones.

ANABELLE CASTILLO: A raíz de la guerra, ojalá no afecte porque hay fondos europeos ahí también.

RODRIGO ARIAS: Sí, también están varios proyectos Erasmus, que son bastantes, varios han llegado ahora también que se manejan por medio de la fundación, lo cual hace más ágil la disponibilidad de esos recursos.

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo, una consulta o más bien un comentario aparte también de la presentación que nos hizo doña Lilly, ahora que recuerdo. Y es que nos mencionó, y esto es un tema que ha estado circulando en la universidad, donde la fundación participa a través de un proceso del SICOP para realizar todo lo que era levantamiento y elaboración creo del Manual del conductor. Y que la universidad, lo ganó a través de un concurso por medio del SICOP.

Para mí me resultó curioso porque en tengo entendido, y así es, se ha visto en redes sociales que ya la universidad no produce el manual, e hicimos también las consultas ahí, sin embargo, creo que es un tema más de la administración, de abordar las razones por las cuales no se ha logrado o no se logró nuevamente contrato para poder este producirlo.

Pero sí fue curioso saber que la fundación participó a través de una contratación y lograra este obtener digamos ese trabajo. Entonces, no sé, ahí queda como tarea, lo dijimos en la misma comisión para la administración, ver cuáles son los elementos, porque ella nos mencionaba que hay formas diferentes de poder quizás participar en esos procesos que no necesariamente requieren de una factura electrónica. Y se nos había mencionado que tenemos ese inconveniente.

Quizás a través de la fundación podría haber un acercamiento de la universidad para ver cuáles son los procesos que ellos llevan adelante y que les permiten

acceder a ese tipo de contrataciones o hacerlas por medio de la misma fundación. Eso queda como un pendiente ahí tal vez en esa parte porque si nos llamó la atención no sabemos a ciencia cierta porque fue que no se logró renovar el contrato con el MOPT.

Pero estar atentos a una futura publicación de ese tipo y que la universidad pueda nuevamente, este ojalá realizar esos trabajos que veníamos haciendo desde hace muchos años y que llevan el emblema a la universidad, ya la gente los tenía reconocidos por eso, porque en la librería de la UNED y la UNED producía el manual de conducto. Eso sería un comentario a partir de la presentación que ella nos dice y nos indicó justamente de esa de esa contratación. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, bueno, nada más y brevemente. Efectivamente, la renovación del manual se hizo por parte de la UNED y por medio de FUNDEPREDI en una licitación por medio de SICOP, que se le adjudicó a la universidad. Luego, el gobierno hace otra para la impresión del manual.

Ahí se lo asignan a la imprenta nacional, que no tenía mucho trabajo ya en este tiempo y sin mucha maquinaria y personal. Yo creo que eso es lo que está de fondo, en que se le adjudicara la impresión a la imprenta nacional. Ahora, la imprenta no tiene la posibilidad de distribución y venta que tiene la UNED y se estaba en un convenio para que siempre la UNED siga vendiendo el manual.

Obviamente, ahí tenemos que ponernos de acuerdo, no sé si ya pusieron de acuerdo o no, en los términos de la venta del manual, que ahora es impreso por la imprenta, si bien fue hecho toda la renovación de la edición por parte de la UNED.

Esa es la situación, don Carlos, yo creo que ahí fue una decisión del gobierno de darle trabajo a la Imprenta Nacional con la impresión de este manual.

CARLOS MONTROYA: Sí, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Votamos el dictamen.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión ordinaria 699-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2026 (CU.CPP-2026-005), referente al análisis del informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3112-2026, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 26 de febrero del 2026 (CU-2026-071), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI, remitido mediante oficio SEF-FDPRD-008-2026 (REF: CU-062-2026).**
- 3. El oficio SEF-FDPRD-008-2026 del 27 de enero del 2026 (REF: CU-062-2026), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Señala que dicho informe contiene los siguientes estados financieros:**
 - Balance de Situación Financiera
 - Estado de Ganancias y Pérdidas
 - Estado de Flujos de efectivo
 - Estado de cambios en el patrimonio
 - Notas a los estados financieros
- 4. La visita de la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI, a la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 699-2026, celebrada el 04 de marzo del 2026, en la que, realizó la presentación a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto, del Informe de Labores de la FUNDEPREDI, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 (REF: CU-062-2026). Entre los aspectos relevantes del informe se señalaron los siguientes:**
 - La fundación se encuentra vinculada a la Universidad Estatal a Distancia desde el año 2000, cuya finalidad consiste en brindar apoyo en la gestión administrativa y financiera de proyectos de investigación, docencia, extensión y desarrollo tecnológico de la UNED.

- A nivel institucional en el año 2025, se mencionan diversos factores que inciden en la gestión de la fundación, entre ellos, la desaceleración económica tanto a nivel nacional como internacional, el aumento de la competencia en el ámbito de la educación virtual, nuevas exigencias normativas relacionadas con la contratación pública y el uso del sistema SICOP y disposiciones del Ministerio de Hacienda, así como la consolidación de esquemas de trabajo híbrido.
- Los principales logros alcanzados durante el año 2025, se señala la gestión de 92 proyectos, la implementación y puesta en operación de la iniciativa denominada UNED Impulsa, la digitalización y automatización de diversos procesos administrativos, así como la obtención de certificaciones en materia ambiental, entre ellas la Bandera Azul Ecológica.
- En los resultados financieros, hubo una captación total durante el año 2025 que ascendió a ¢961 millones, lo que representa una variación interanual de -5,2 %. En cuanto a los indicadores financieros, se señala que la razón corriente alcanzó un valor de 7,6 en 2025 (4,2 en 2024), mientras que la razón de endeudamiento se ubicó en 0,71, ligeramente inferior al 0,72 registrado el año anterior. Por su parte, la relación patrimonio-activo fue del 29 % en 2025 (28 % en 2024), y la rentabilidad sobre el patrimonio se situó en 5,9 %, en comparación con el 10,2 % registrado en 2024.
- Los ingresos totales de la fundación durante el año 2025 alcanzaron la suma de ¢102 millones, mientras que los gastos totales ascendieron a ¢84 millones.
- Entre los desafíos identificados para la gestión futura se mencionan la contracción de la demanda a nivel nacional, el aumento de la competencia y la presión sobre los precios, los avances tecnológicos, el contexto internacional y la necesidad de fortalecer la captación de nuevos proyectos.
- Se destacan entre las prioridades estratégicas para el año 2026, la diversificación de la oferta de servicios, el fortalecimiento de la cooperación internacional, el establecimiento de alianzas estratégicas, el impulso de estrategias de mercadeo y la optimización de costos operativos.
- Se subraya la importancia de la relación UNED–FUNDEPREDI, destacando el papel de la fundación como un socio estratégico de la universidad y la relevancia del respaldo institucional para el desarrollo de sus actividades, reiterando el compromiso con la transparencia y con el aporte al desarrollo institucional. Asimismo, conforme al marco constitucional y legal aplicable a

las universidades públicas, la prestación de servicios o la venta de bienes por parte de estas instituciones responde a una finalidad de orden público, orientada a impulsar el progreso nacional mediante la investigación y la transferencia científica y tecnológica, de conformidad con lo establecido por la Sala Constitucional en el voto 6412-9.

5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 699-2026, celebrada el 04 de marzo del 2026, respecto al Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 de la FUNDEPREDI.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 de la FUNDEPREDI, (REF: CU-062-2026), presentado por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI.**
2. **Agradecer la presentación realizada a la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI, (REF: CU-062-2026), sobre el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí entramos al de Control Interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, don Greivin si usted nos hace el favor con este dictamen.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto.

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a análisis de los Informes de Control Interno 2025.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-017), referente a análisis de los Informes de Control Interno 2025.

GREIVIN SOLÍS: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2026:

“CONSIDERANDO

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-006), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2025, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.
2. La visita recibida en las sesiones 920-2026 y 921-2026, ambas celebradas el 18 de febrero del 2026, de las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), a María Gabriela Romero Valverde y Vivian Chavarría Jiménez, funcionarias de PROCI, en la cual realizaron la presentación los siguientes informes (REF: CU-1433-2025):
 - a. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2025.
 - b. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2025).
 - c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2025.
 - d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2025.
 - e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2025.
3. Las conclusiones y recomendaciones del informe de valoración del riesgo 2025 adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), a nivel general indican lo siguiente:

Análisis de indicadores.

Los indicadores SEVRI 2025 muestran una tendencia de mayor exposición institucional al riesgo en comparación con períodos anteriores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los controles existentes, mejorar la capacidad de respuesta en áreas críticas y priorizar el seguimiento a las acciones definidas. Estos resultados constituyen una señal clara para la toma de decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento del control interno.

Plan Operativo Anual

Principales hallazgos POA



Concentración de riesgos

Los riesgos se concentran principalmente en:

- Gestión Institucional: 69 riesgos.
- Tecnologías de la Información: 51 riesgos.
- Recursos Humanos: 41 riesgos.
- Recursos: 30 riesgos.

Estos corresponden a riesgos **operativos**, los cuales tienen una **relación directa en la continuidad y calidad de los servicios universitarios**.

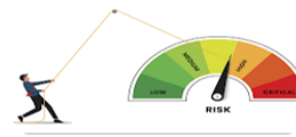


Efectividad de controles

Pasar de

- **92%** de riesgos no aceptables (**riesgo puro**) a
- **53%** (**riesgo residual**)

Demuestra que los controles existentes generan una **reducción importante en la probabilidad o impacto**, pero no son suficientes en más de la mitad de los riesgos.



Nivel crítico

Se identifican **2 riesgos críticos** residuales.

- ECEN (GI, atención de las personas privadas de libertad).
- IFCM (estructura, brechas entre el reglamento vigente y en la práctica).

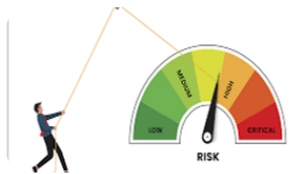
Procedimientos

Principales hallazgos Procedimientos



Madurez de controles

La eliminación de riesgos en nivel **crítico** en el análisis residual evidencia que los **controles existentes son funcionales y están operando**.



Persistencia de exposición

A pesar de la reducción, el hecho de que el **63%** de los riesgos continúen siendo **no aceptables** refleja **oportunidades de mejora**.



Tipo de riesgos predominantes

La concentración en riesgos: **Operativos**

- gestión institucional,
- recursos,
- recursos humanos,
- laborales y
- tecnológica de la información.

De continuidad

- circunstancias políticas y
- desastres.

Proyectos de Infraestructura

Categorización riesgo y factor

Proyectos de infraestructura		Nivel de riesgo puro				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
De continuidad	Circunstancias políticas		5	7	2	14
	Desastres			4		4
Operativos	Gestión institucional		8	9	4	21
	Recursos		7	4	1	12
	Laborales				1	1
Total		0	20	24	8	52

Total 24 eventos se clasificados en

- 2 tipos de riesgos
- 5 factores de riesgo.

En total son 52 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos.

De continuidad:

- Circunstancias políticas.
- Desastres.

Servicios TI

Categorización riesgo y factor

Servicios TI		Nivel de riesgo residual				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
Operativos	Gestión institucional			3	8	11
	Recursos Humanos			4	3	7
	Recursos			2	2	4
	Tecnología de la información			4	3	7
De continuidad	Desastres				1	1
Total		0	0	13	17	30

Total 18 eventos se clasificados en

- 2 tipos de riesgos
- 4 factores de riesgo.

En total son 30 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos Humanos.
- Tecnología de la Información.
- Recursos.

De continuidad:

- Desastres.

Plan Quinquenal de la Oferta Académica

Categorización riesgo y factor

PQOA		Nivel de riesgo residual				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
Estratégicos	Estructura organizacional					0
	Relaciones con entes externos a la Universidad	2				2
De continuidad	Circunstancias políticas		1	3	1	5
	Desastres					0
Operativos	Gestión Institucional	14	36	40	6	96
	Recursos	12	20	12	2	46
	Recursos Humanos	10	32	33	5	80
	Tecnología de la información		3	2		5
	Total		38	92	90	14

Total 145 eventos se clasificados en:

- 3 tipos de riesgos
- 8 factores de riesgo.

En total son 234 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos Humanos.
- Recursos.

Indicadores SEVRI-UNED

En la Tabla No. 8 se incluyen los indicadores definidos por PROCI para dar seguimiento al SEVRI, y en la Tabla No. 9, se realiza una comparación de los últimos tres periodos. Es importante aclarar que con este indicador se mide solamente con las valoraciones del riesgo del POA, ya que, las demás no son constantes en los diferentes periodos. Por lo tanto, las dependencias que se atendieron en el 2024 no son las mismas que se consideraron para este año 2025.

Tabla No. 8

Indicadores SEVRI 2025

Código indicador	Nombre	Formula	Valor
PROCI-SEVRI-02	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo aceptable.	$\frac{\text{Cantidad de factores con nivel de riesgo aceptable}}{\text{Cantidad total de factores que fueron identificados}}$	47%
PROCI-SEVRI-03	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo no aceptable.	$\frac{\text{Cantidad de factores con nivel de no riesgo aceptable}}{\text{Cantidad total de factores que fueron identificados}}$	53%

Fuente: Construcción propia, según reportes de riesgos de cada dependencia (POA), 2025.

Tabla No. 9

Comparación Indicadores SEVRI Periodo 2022, 2023 y 2024

Código indicador	Nombre	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025
PROCI-SEVRI-02	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo aceptable.	54%	58%	47%
PROCI-SEVRI-03	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo no aceptable.	46%	42%	53%

Fuente: Construcción propia, según reportes de riesgos de cada dependencia. Año 2023, 2024, 2025./

Tras la comparación de los indicadores en los periodos analizados se refleja la disminución en el último periodo de los riesgos aceptables en relación con los años anteriores y por ende un aumento en los no aceptables.

Recomendaciones.

Para las personas responsables de dependencias, proyectos, procesos:

- a. Vicerrectores, Directores, revisar la aplicación y los resultados de la Valoración del Riesgo y la ejecución de los planes de administración.
- b. Revisar de manera sistemática las valoraciones de riesgo realizadas, con el fin de verificar que contemplan de forma integral todos los eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- c. Incorporar en la planificación la ejecución de las medidas de administración del riesgo, ya sea considerarlas en las metas del POA, en los planes de trabajo, así como gestionar oportunamente los recursos necesarios para su implementación.
- d. Fortalecer la cultura de gestión del riesgo, incentivando que las personas funcionarias desarrollen y consoliden sus capacidades para identificar, analizar y gestionar riesgos, incorporando este proceso como un elemento prioritario de la planificación.
- e. Cumplir de manera oportuna y efectiva con la ejecución de los planes de administración del riesgo definidos, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.
- f. Continuar participando activamente en los procesos de valoración del riesgo asesorados por el PROCI, promoviendo una actitud proactiva orientada a la identificación de eventos que puedan afectar la gestión institucional y que sean susceptibles de mitigación.

Para el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario:

- Se recomienda al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría fortalecer el liderazgo institucional en la gestión del riesgo, respaldar las medidas de administración para mitigar los riesgos altos y críticos planteadas por las personas responsables, así como la asignación oportuna de recursos humanos, tecnológicos y financieros.
 - Continuar apoyando las acciones que realice el PROCI con el fin de seguir creando una cultura de gestión del riesgo que apoye la consecución de los objetivos institucionales. De la mano con el acatamiento de la legislación vigente.
4. Las conclusiones de la autoevaluación del SCI 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), indican lo siguiente:

Conclusiones:

1. Ambiente de control

Este componente muestra uno de los mayores niveles de cumplimiento, con mejoras respecto al periodo anterior.

Compromiso: Disminuye notablemente (-10%). El avance del curso de introducción al control interno sigue generando respuestas “en proceso”. Las sedes universitarias presentan la menor implementación.

Fortalecimiento de la ética: Disminuye ligeramente (-2%). La nueva pregunta sobre el código de ética en contrataciones públicas registra el menor cumplimiento.

Personal: Incremento significativo (+10%). El cuestionario 3 presenta el nivel más bajo. En el cuestionario 2 aumenta fuertemente el cumplimiento sobre la divulgación de control interno.

2. Valoración del riesgo

Este componente mejora en general (+6%), con avances notables en el cuestionario 2.

Cultura de riesgos: Se mantienen preguntas sobre identificación y mitigación de riesgos. Se incorporan consultas sobre recursos, medidas y evidencias de administración del riesgo. Se detecta la necesidad de fortalecer planes de contingencia y recursos para aplicar medidas.

3. Actividades de control

Aumenta ligeramente (+3%). El cuestionario 3 muestra el menor nivel, pero las diferencias entre cuestionarios son pequeñas.

Formalidad de las actividades de control: Aunque sigue siendo de los criterios más bajos, mejora (+6%). Las principales debilidades están en el conocimiento normativo, especialmente en el cuestionario 3. Muchas acciones continúan en proceso.

Eficiencia y eficacia de las operaciones: Leve disminución (-2%). Mejora el tema de documentación de procesos. Excepto este tema, la mayoría de los criterios presentan alto nivel de implementación.

Protección y conservación del patrimonio: Continúa con altos niveles, aunque baja ligeramente (-3%). Se añade una pregunta sobre responsabilidades respecto a activos institucionales.

4. Sistemas de información

Disminuye un punto. El cuestionario 2 sigue mostrando mayores debilidades.

Alcance de los sistemas de información: Aunque es uno de los criterios más bajos, mejora notablemente (+12%). Persiste la debilidad en sistemas propios de las dependencias y en el uso del SIATDGI para toma de decisiones.

Control de la información: Disminuye (-7%). Las áreas más deficientes son clasificación de información y conocimiento de la guía para respaldos, aspectos que requieren trabajo en todas las dependencias.

5. Seguimiento al Sistema de Control Interno (SCI)

Es el componente con mayor caída (-13%) y se ubica en nivel regular (60%). Los cuestionarios 2 y 3 muestran bajos niveles de cumplimiento y muchos "no aplica", lo que podría reflejar omisiones más que irrelevancia real.

Contribución del seguimiento a la mejora del SCI: Se retoman consultas sobre atención a recomendaciones de auditorías y uso de plataformas como GESTIONA y SIPEU.

La alta cantidad de "no aplica" requiere revisión, pues puede indicar falta de aplicación o de un análisis exhaustivo.

Recomendaciones:

A los responsables de las dependencias y presidentes de órganos autoevaluados:

- Incluir en sus planes de trabajo la ejecución de las acciones de mejora generadas en los reportes de autoevaluación y si es necesario considerarlas en el POA.
- Realizar las autoevaluaciones anuales del SCI de manera analítica, reflexiva y completa, siguiendo todas las indicaciones e instructivos elaborados por el PROCI. Esto con el fin de que se puedan identificar deficiencias del SCI e implementar acciones de mejora para su fortalecimiento.
- A las dependencias responsables de controles específicos valorados en esta autoevaluación, identificar las posibles causas de las debilidades detectadas en las dependencias que deben aplicarlos y realizar las acciones para superarlas.
- A las dependencias responsables de procesos que incluyeron preguntas en esta autoevaluación, donde las respuestas no aplica fueron altas, revisar si realmente esta respuesta dada por algunas instancias es la correcta o si deben ejecutar acciones para que se cumpla con lo requerido.
- A los Vicerrectores(as), Directores(as) y al Rector(a), revisar los resultados de la autoevaluación y los planes de acción formulados por las dependencias a su cargo, de manera que estos demuestren la realidad de cada dependencia.
- A los Vicerrectores(as), Directores(as) y al Rector(a) incentivar a las dependencias a su cargo en ver la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno como una herramienta de mejora no solamente como una actividad de cumplimiento obligatorio.

Al CONRE y CU

- Respaldar la ejecución de los planes de mejora de las dependencias autoevaluadas y en caso de ser necesario aportar los recursos necesarios para la ejecución de dichas

acciones, de acuerdo con las prioridades y a la disponibilidad de estos.

- Fomentar en todas las jefaturas la importancia de aplicar la autoevaluación en tiempo y forma, realizando un análisis reflexivos y real de todo lo valorado en esta, y generando acciones de mejora que sean ejecutadas y que efectivamente mejoren la gestión y el sistema de control interno institucional.

5. Las conclusiones y recomendaciones del informe a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), en lo que interesa indican:

Conclusiones:

Los resultados del seguimiento evidencian que, aunque existe un avance moderado en la implementación de las acciones de mejora y medidas de administración del riesgo, persisten brechas importantes en su ejecución oportuna, lo cual podría afectar la eficacia del Sistema de Control Interno y la madurez institucional en materia de gestión de riesgos. Se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y control por parte de las jefaturas, así como de establecer acciones diferenciadas para aquellas dependencias con mayores niveles de rezago.

En este periodo se dio seguimiento a 358 planes de mejora producto de la autoevaluación del SCI y a planes de administración del riesgo, de los cuales se obtuvo respuesta de 352 planes (98% de respuesta). Estos planes se derivan en 3178 acciones (2073 producto de la autoevaluación y 1105 producto de la valoración del riesgo).

Tanto en implementación de acciones producto de la autoevaluación como de la valoración del riesgo se puede observar una constante, sin que se adviertan mayores signos de mejora. De igual manera se resalta un alto porcentaje de acciones en proceso en los dos casos (36% autoevaluación y 43% administración del riesgo), lo cual quiere decir que las acciones están avanzando en su implementación y se espera su finalización en el corto plazo. Sin embargo, en el caso del seguimiento de medidas de administración del riesgo hay un alto porcentaje que se encuentra sin iniciar su ejecución (26%).

Es importante centrar esfuerzos en el inicio de la ejecución de las acciones que ya están vencidas para las que no se ha iniciado su proceso de ejecución, que en el caso de las acciones producto de la autoevaluación son 253 acciones y en el caso de medidas de administración del riesgo son 65, esto debido a que cada año se generan nuevas acciones, y al no ejecutarse en tiempo y forma, se van acumulando más, lo que puede generar, por un lado mayores necesidades de recursos y tiempo para su ejecución, como también un incremento de los riesgos.

Se espera continuar con mejores niveles de implementación en los siguientes años, debido a que poco a poco se ha ido fortaleciendo y consolidando una cultura de control interno en la institución.

Recomendaciones:

Para las autoridades universitarias

Apoyar a las instancias, de acuerdo con las posibilidades de la institución, en la ejecución de las medidas pendientes.

Para PROCI

Se considera prioritario que la institución cuente con un sistema de información que permita fortalecer el registro y seguimiento de las acciones de mejora y de las medidas de administración del riesgo. Dicho sistema debería permitir el registro, control, actualización y respaldo documental de los avances por parte de las dependencias responsables, así como la generación de reportes automatizados que faciliten la toma de decisiones. El fortalecimiento de este mecanismo contribuirá significativamente a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional.

Para las dependencias responsables

- Incluir dentro de su planificación todas las medidas de mejora producto de la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno, y las acciones incluidas en los planes de administración del riesgo, de manera que se asegure su cumplimiento en los plazos establecidos y se dé un seguimiento constante a éstas.
- En el caso de que les sea imposible la ejecución de alguna de las acciones definidas, se debe replantear la misma por una acción que supere la debilidad detectada pero que sea ejecutable.
- En cuanto a las evidencias de cumplimiento de las acciones, se recomienda su debido archivo y custodia, con el fin de mostrarlas en casos de futuras revisiones.
- Dar especial atención al seguimiento a los planes de acción producto de la autoevaluación y de medidas de administración del riesgo que tienen más de 15 acciones de mejora entre en proceso y no ejecutadas ya que su actualización es indispensable para evitar riesgos y también porque la acumulación de esta a través de los años lo convierte en un proceso inalcanzable, debido a la cantidad de recursos y tiempo que se requiere para su cumplimiento.
- A las personas Vicerrectoras, Directoras y al Rector(a), revisar el seguimiento a los planes de acción producto de la autoevaluación y de administración del riesgo, y las evidencias definidas por los responsables de las dependencias a su cargo, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada, y para cumplir con lo definido en el artículo 10 incisos c y f del Reglamento para

la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia.

6. Los resultados del último informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa, a marzo 2025 y septiembre 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), son los siguientes:

Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, para determinar las recomendaciones vendidas y sin vencer, cuyos datos se muestran en la siguiente Tabla 11.

Tabla 11. Total de recomendaciones de Auditoría Externa con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Implementadas	26	41%	1	5%	05	8%	04	36%
En proceso de implementación	30	46%	13	68%	34	59%	05	45%
Pendientes de implementación	9	13%	5	26%	19	33%	02	18%
Total	65	100%	19	100%	58	100%	11	100%
Total de recomendaciones vencidas y sin vencer	84				69			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

Conclusiones:

Los datos anteriormente expuestos permiten determinar que, de las 84 recomendaciones revisadas a marzo 2025, 43 se encuentran en proceso de implementación (51%), 27 están implementados (32%) y 14 se encuentran pendientes de implementación (17%). Siendo que,

a septiembre del año en curso, 39 se encuentran en proceso de implementación (60%), 09 están implementados (13%) y 21 se encuentran pendientes de implementación (30%).

De la anterior Tabla 10 se puede derivar que son más las recomendaciones que se estudian que presentan la condición de tener fechas de implementación sin vencer, como se observa por ejemplo en la totalidad de recomendaciones incluidas en el estudio de septiembre del año 2025, en las cuales el 84% de las recomendaciones estudiadas a esa fecha no tenían el plazo de implementación vencido. Un porcentaje superior al correspondiente a marzo de 2025, cuando las recomendaciones con plazo sin vencer representan a marzo 2025 un 77% del total de las recomendaciones estudiadas.

En los periodos objeto de estudio, se logró determinar que las recomendaciones de Auditoría Externa implementadas sin plazo de implementación vencido, pasan de un 41% a un 8%, las que se encuentran en proceso de implementación, pasan de un 46% a un 59% y las que están pendientes de implementación pasaron de un 13% a 33%.

Como se deriva de lo anterior, al 30 de septiembre de 2025, se estudiaron recomendaciones que en su mayoría no estaban vencidas y lo mismo se encontró a marzo del año en curso; lo cual permite una mayor posibilidad de implementarlas de manera oportuna, por lo que se continúa realizando un arduo trabajo para la consolidación de una cultura de rendición de cuentas y de implementación de recomendaciones de auditoría externa dentro del plazo de implementación definido.

Finalmente, es importante resumir el comportamiento de las recomendaciones de auditoría externa estudiadas a marzo y septiembre del presente año, las cuales muestran los siguientes resultados generales:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	9
En proceso	43	39
Pendientes	14	21
Total	84	69

Recomendaciones:

Con respecto a la modificación de las fechas de implementación

Es necesario que las dependencias tengan claro el procedimiento para realizar un cambio en la fecha de implementación de las recomendaciones. En ese sentido, corresponde que las dependencias emitan una solicitud de cambio de fecha al CONRE, ya

que esa instancia es la que solicita y aprueba las fechas de implementación de las recomendaciones de auditoría externa.

Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

Con respecto a los Auditores Externos de la UNED

Es importante que los Auditores Externos de la UNED analicen la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen, según los datos y evidencias suministrados por las dependencias, el estado de cada una de las recomendaciones.

Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es necesario contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría externa. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.

7. Los resultados del último informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, a marzo 2025 y septiembre 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), son los siguientes:

Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, cuyos datos se muestran en la siguiente Tabla 10.

Tabla 10. Total de recomendaciones de Auditoría Interna con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
En proceso de implementación	28	58%	35	64%	35	76%	18	60%
Implementadas	12	25%	15	27%	4	9%	11	36.6%
Pendientes de implementación	8	17%	5	9%	7	15%	1	3.3%
Total	48	100%	55	100%	30	100%	46	100%
Total de recomendaciones vencidas y sin vencer	103				76			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

- Conclusiones

El análisis de la información recopilada permitió determinar que, de las 76 recomendaciones de Auditoría Interna actualizadas al 30 de septiembre de 2025, el 70% (53) se encuentran en proceso de implementación, el 19,7 % (15) están implementadas y el 10% (8) permanecen pendientes de implementación. Adicionalmente, se identificó que 15 de estas recomendaciones dependen de gestiones que deben ser realizadas por otras instancias institucionales.

También se logró concluir que, del total de recomendaciones estudiadas en este periodo, el 39% tenían el plazo de atención vencido y el 61% aún contaba con el plazo vigente o las dependencias habían propuesto una nueva fecha de implementación.

De la Tabla 10 se puede concluir que la cantidad de recomendaciones de auditoría interna analizadas a septiembre 2025 disminuyeron con respecto al 31 de marzo del año 2025, las cuales pasaron de 103 a 76. Experimentándose un aumento en la cantidad de recomendaciones implementadas con plazo de implementación vencido que pasaron de un 27% a un 37%. Las recomendaciones en proceso de implementación, también con plazo de implementación vencido, experimentaron una disminución pasando de 64% a un 60% y las pendientes de implementación, con plazo de implementación vencido, disminuyeron de un 9% a un 3%.

Es importante indicar que las 76 recomendaciones de auditoría interna estudiadas a septiembre del año 2025, incluyen un 39% de recomendaciones cuyo plazo de implementación todavía no había vencido a marzo del año en curso; dato que disminuyó un poco con respecto a los resultados obtenidos a marzo del año 2025, cuando las

recomendaciones de auditoría interna cuyo plazo no había vencido fue de 47%.

También debe mencionarse que existen un total de 18 recomendaciones que están en proceso de implementación y una pendiente de implementación que tienen el plazo de vencido a septiembre del presente año.

Seguidamente se presenta un resumen con el resultado en la cantidad de recomendaciones totales, lo cual permite identificar una disminución de un total de 27 recomendaciones en septiembre del año 2025 con respecto al mes de marzo del mismo periodo:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	15
En proceso	63	53
Pendientes	13	08
Total	103	76

Finalmente, se identificó la permanencia de recomendaciones sin implementar por más de una década representa un riesgo para la efectividad del sistema de control interno institucional, al evidenciar brechas persistentes en los mecanismos de seguimiento, control, supervisión y rendición de cuentas de las dependencias responsables de las recomendaciones.

- Recomendaciones:

Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

También es importante enfatizar en la coordinación con las dependencias responsables de aquellas recomendaciones que tienen más de cinco años de estar en proceso de implementación o pendientes y en aquellas que las dependencias han indicado que nos les competen e indican que son responsabilidad de otra dependencia, en cuyos casos, deberían valorarse la elevación de algunos de estos casos a la Auditoría Interna para su mejor resolver.

Con respecto a la Auditoría Interna de la UNED

Es importante que la Auditoría Interna de la UNED analice la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen si están de acuerdo con el estado de cada una de las recomendaciones, según los datos suministrados por las dependencias. De lo contrario, que indiquen específicamente lo que hace falta para que exista coincidencia entre el criterio de ellos con el de las dependencias.

Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es importante destacar la necesidad de contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.

Dicho sistema debería permitir el registro, control, actualización y respaldo documental de los avances por parte de las dependencias responsables, así como la generación de reportes automatizados que faciliten la toma de decisiones. El fortalecimiento de este mecanismo contribuirá significativamente a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional.

8. Lo establecido en el artículo 34 inciso q), del Estatuto de Personal, que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 34: Deberes de los funcionarios

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: (...)

q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la Universidad, derivadas del sistema de control interno.

9. Lo establecido en el artículo 10 incisos c) y f), Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia, que se transcriben a continuación:

Artículo 10: Funciones generales de las personas titulares subordinadas

(...)

c). Elaborar, liderar y verificar la ejecución de los planes de acción, producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional.

f. Adicionalmente, en el caso de la rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas deben supervisar y verificar la ejecución de los planes de acción producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de las dependencias directas a su cargo.

10. Lo establecido en el CAPITULO II artículo 7 de la Ley General de Control Interno, que se transcriben a continuación:

El sistema de control interno

Artículo 7º—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

11. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 2020-2026, 921-2026 y 924-2026, celebradas respectivamente: el 18 de febrero y el 11 de marzo de 2026, referente a los informes adjuntos al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025).

SE ACUERDA

1. Agradecer a las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), a María Gabriela Romero Valverde y a Vivian Chavarría Jiménez, funcionarias del PROCI, por la presentación de los Informes de Control Interno 2025, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno.
2. Acoger las recomendaciones incluidas en los informes de control interno del 2025, que aparecen en los informes enviados a la administración mediante el oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI).
3. Solicitar a las personas responsables de las dependencias cumplir con las acciones incluidas en los planes de administración del riesgo producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de manera que se dé su implementación en los plazos establecidos y un seguimiento constante a éstas, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia en el artículo 10 inciso c.

4. Solicitar a la administración supervisar y verificar la ejecución de los planes de acción producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de las dependencias directas a su cargo en cumplimiento con lo definido en el artículo 10 inciso f del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia.
5. Solicitar a la Auditoría Interna que se envíe al Programa de Control Interno a la brevedad posible, el informe actualizado de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría.
6. Remitir a la Auditoría Interna de la UNED los Informes de Control Interno 2025, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Muy largo el dictamen, pero bueno.

GREIVIN SOLÍS: Son muchos informes.

RODRIGO ARIAS: Desde el punto de vista de los informes de Control Interno. También es importante cumplir con lo que nos corresponde el conocimiento y toma de las acciones que deben de desarrollarse en cada una de las diferentes dependencias en esta administración de riesgo.

Que cambia año con año también, como lo vemos ahí, lo vimos recientemente también cuando decidimos aquí en CONRE el de este año, 2026, la administración de riesgo.

Alguna observación adicional, don Héctor pide la palabra.

HÉCTOR SABALLOS: Sí, gracias, muy amable.

Buenos días señores del Consejo y a la Comunidad Universitaria.

Dos puntos. Sí, efectivamente, ahí tenemos un trabajo pendiente en la auditoría de forma acumulada, verdad, darles un análisis general a las recomendaciones, de tal manera que podamos establecer un criterio único, de tal manera que se pueda ya tener una con precisión el conocimiento de cuáles recomendaciones

efectivamente está pendientes y cuáles no, y cuáles se les podría dar un plazo adicional.

Sí me parece también que es importante dentro de las recomendaciones que se emiten ahí, que ojalá se pudiera contar con un sistema informático que pudiera de esta manera tener la información integrada, de tal manera, porque efectivamente en unas reuniones que hemos tenido con algunos compañeros de administración activa, lo que cuesta un poquito más es la coordinación que nos indican que sí, que eso está implementado, que eso no está implementado, que me toca a mí o eso le toca a la otra dependencia y sobre todo porque hay diferentes funcionarios dándole seguimiento a veces a las mismas recomendaciones.

Entonces eso creo que podría aminorar, flexibilizar más el trabajo y hacerlo más rápido un sistema que integre los procesos en los cuales podría estar inclusive ahí, podría ir la asesoría o su opinión auditoría interna.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

HÉCTOR SABALLOS: Por lo general me parece que el seguimiento está bien, parece que está bien, se va caminando en el seguimiento de las recomendaciones.

Estamos aproximadamente a un 43% de las recomendaciones cumplidas y un 47% y un 53% pendientes, pero me parece que vamos bien, solamente las que llevan un poquito más de tiempo por ser de carácter estructural son las del Sistema de Información relativas a los sistemas informáticos, pero eso es natural por el tipo de recomendación que requieren bastante tiempo, entonces en términos generales me parece que la universidad va bien con el seguimiento de recomendaciones.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Héctor por su participación y también por la recomendación del sistema.

Efectivamente, en el desarrollo del GRP está Control Interno contemplado, es uno de los módulos, solo que ahí tenemos que empezar ahora que ya se inicia o se inició con aquellos muy urgentes, por ejemplo, se le está dando mucha prioridad al de presupuesto, dado que entra un nuevo clasificador del gasto a partir de enero, entonces eso va como una prioridad en este momento junto con otros que se definieron de esa manera.

Me parecería importante que usted se pueda reunir con el equipo encargado del desarrollo de GRP, como para que le puedan explicar la amplitud y en qué momento también se abordaría la materia de Control Interno en el desarrollo de cada uno de los diferentes módulos porque ahí está contemplado.

HÉCTOR SABALLOS: Perfecto, con todo gusto, claro que sí, quedamos atentos.

ANABELLE CASTILLO: Recursos Humanos que es muy importante.

RODRIGO ARIAS: Sí, también está Recursos Humanos dentro de los módulos. Vamos a empezar con algunos, pero esta dentro de todo el plan de desarrollo del GRP está obviamente la integración de financiero, Recursos Humanos, PROCI y POA, planificación, en fin, es sumamente integrado el sistema que esperamos se desarrolle plenamente, pero poco a poco, porque es modular, entonces iremos por módulos.

Votamos el dictamen.

ANABELLE CASTILLO: Pero ese dictamen déjeme ver, no tenía que pasar a la administración para su ejecución.

RODRIGO ARIAS: Son todas las recomendaciones finales que son varias para las dependencias, para la administración, para la auditoría, para varias dependencias.

ANABELLE CASTILLO: Es la que se tiene que encargar de todo, ya verás si se lo manda a planificación aquí o allá.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque dice a las vicerrectorías, pero también a las unidades en la administración del riesgo y a la auditoría en el seguimiento de los acuerdos de la auditoría, informes de auditoría, contraloría. Es donde don Héctor dice que hay muchas personas, muchas acciones de seguimiento y yo creo que al final logran converger, pero hay tal vez duplicación de trabajos en eso. Ahí sí creo que un sistema nos ayudaría a ser más ágiles en esta parte.

HÉCTOR SABALLOS: Ayudaría mucho a la coordinación.

RODRIGO ARIAS: De una vez se cumple, lo anota y ya todo el mundo se entera que está cumplido.

HÉCTOR SABALLOS: Así es.

RODRIGO ARIAS: Esperamos llegar a eso.

Bien queda con cuatro firmezas, está aprobado, pero no en firme.

Sino hay que volverlo a leer.

CATALINA MONTENEGRO: No, por favor, no nos da tiempo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, queda aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-017), referente a análisis de los Informes de Control Interno 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-006), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2025, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.**
- 3. La visita recibida en las sesiones 920-2026 y 921-2026, ambas celebradas el 18 de febrero del 2026, de las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), María Gabriela Romero Valverde y Vivian Chavarría Jiménez, funcionarias de PROCI, en la cual realizaron la presentación de los siguientes informes (REF: CU-1433-2025):**
 - a. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2025.**
 - b. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2025).**
 - c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2025.**
 - d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2025.**
 - e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2025.**

4. **Las conclusiones y recomendaciones del informe de valoración del riesgo 2025 adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), a nivel general indican lo siguiente:**

Análisis de indicadores.

Los indicadores SEVRI 2025 muestran una tendencia de mayor exposición institucional al riesgo en comparación con períodos anteriores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los controles existentes, mejorar la capacidad de respuesta en áreas críticas y priorizar el seguimiento a las acciones definidas. Estos resultados constituyen una señal clara para la toma de decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento del control interno.

Plan Operativo Anual

Principales hallazgos POA



Concentración de riesgos

Los riesgos se concentran principalmente en:

- Gestión Institucional: 69 riesgos.
- Tecnologías de la Información: 51 riesgos.
- Recursos Humanos: 41 riesgos.
- Recursos: 30 riesgos.

Estos corresponden a riesgos **operativos**, los cuales tienen **una relación directa en la continuidad y calidad de los servicios universitarios.**

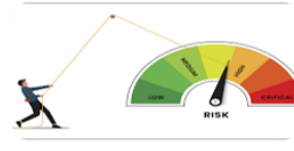


Efectividad de controles

Pasar de

- **92%** de riesgos no aceptables (**riesgo puro**) a
- **53%** (**riesgo residual**)

Demuestra que los controles existentes generan una **reducción importante en la probabilidad o impacto**, pero no son suficientes en más de la mitad de los riesgos.



Nivel crítico

Se identifican **2 riesgos críticos** residuales.

- ECEN (GI, atención de las personas privadas de libertad).
- IFCM (estructura, brechas entre el reglamento vigente y en la práctica).

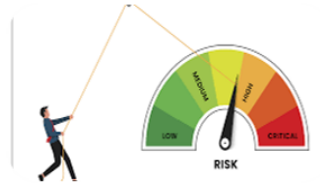
Procedimientos

Principales hallazgos Procedimientos



Madurez de controles

La eliminación de riesgos en nivel **crítico** en el análisis residual evidencia que los **controles existentes son funcionales y están operando**.



Persistencia de exposición

A pesar de la reducción, el hecho de que el **63%** de los riesgos continúen siendo **no aceptables** refleja **oportunidades de mejora**.



Tipo de riesgos predominantes

La concentración en riesgos: **Operativos**

- gestión institucional,
- recursos,
- recursos humanos,
- laborales y
- tecnológica de la información.

De continuidad

- circunstancias políticas y
- desastres.

Proyectos de Infraestructura

Categorización riesgo y factor

Proyectos de infraestructura		Nivel de riesgo puro				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
De continuidad	Circunstancias políticas		5	7	2	14
	Desastres			4		4
Operativos	Gestión institucional		8	9	4	21
	Recursos		7	4	1	12
	Laborales				1	1
Total		0	20	24	8	52

Total 24 eventos se clasificados en

- 2 tipos de riesgos
- 5 factores de riesgo.

En total son 52 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos.

De continuidad:

- Circunstancias políticas.
- Desastres.

Servicios TI

Categorización riesgo y factor

Servicios TI		Nivel de riesgo residual				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
Operativos	Gestión institucional			3	8	11
	Recursos Humanos			4	3	7
	Recursos			2	2	4
	Tecnología de la información			4	3	7
De continuidad	Desastres				1	1
Total		0	0	13	17	30

Total 18 eventos se clasificados en

- 2 tipos de riesgos
- 4 factores de riesgo.

En total son 30 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos Humanos.
- Tecnología de la Información.
- Recursos.

De continuidad:

- Desastres.

Plan Quinquenal de la Oferta Académica

Categorización riesgo y factor

PQQA		Nivel de riesgo residual				
Tipo de riesgo	Factor de riesgo	Crítico	Alto	Medio	Bajo	Total
Estratégicos	Estructura organizacional					0
	Relaciones con entes externos a la Universidad	2				2
De continuidad	Circunstancias políticas		1	3	1	5
	Desastres					0
Operativos	Gestión Institucional	14	36	40	6	96
	Recursos	12	20	12	2	46
	Recursos Humanos	10	32	33	5	80
	Tecnología de la información		3	2		5
	Total		38	92	90	14

Total 145 eventos se clasificados en:

- 3 tipos de riesgos
- 8 factores de riesgo.

En total son 234 riesgos.

Los riesgos de atención prioritaria están ubicados en:

Operativos:

- Gestión Institucional.
- Recursos Humanos.
- Recursos.

Indicadores SEVRI-UNED

En la Tabla No. 8 se incluyen los indicadores definidos por PROC I para dar seguimiento al SEVRI, y en la Tabla No. 9, se realiza una comparación de los últimos tres periodos. Es importante aclarar que con este indicador se mide solamente con las valoraciones del riesgo del POA, ya que, las demás no son constantes en los diferentes periodos. Por lo tanto, las dependencias que se

atendieron en el 2024 no son las mismas que se consideraron para este año 2025.

Tabla No. 8

Indicadores SEVRI 2025

Código indicador	Nombre	Formula	Valor
PROCI-SEVRI-02	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo aceptable.	$\frac{\text{Cantidad de factores con nivel de riesgo aceptable}}{\text{Cantidad total de factores que fueron identificados}}$	47%
PROCI-SEVRI-03	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo no aceptable.	$\frac{\text{Cantidad de factores con nivel de no riesgo aceptable}}{\text{Cantidad total de factores que fueron identificados}}$	53%

Fuente: Construcción propia, según reportes de riesgos de cada dependencia (POA), 2025.

Tabla No. 9

Comparación Indicadores SEVRI Periodo 2022, 2023 y 2024

Código indicador	Nombre	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025
PROCI-SEVRI-02	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo aceptable.	54%	58%	47%
PROCI-SEVRI-03	Indicador de porcentaje de factores de riesgo con nivel de riesgo no aceptable.	46%	42%	53%

Fuente: Construcción propia, según reportes de riesgos de cada dependencia. Año 2023, 2024, 2025./

Tras la comparación de los indicadores en los periodos analizados se refleja la disminución en el último periodo de los riesgos aceptables en relación con los años anteriores y por ende un aumento en los no aceptables.

Recomendaciones.

Para las personas responsables de dependencias, proyectos, procesos:

- a. Vicerrectores, Directores, revisar la aplicación y los resultados de la Valoración del Riesgo y la ejecución de los planes de administración.
- b. Revisar de manera sistemática las valoraciones de riesgo realizadas, con el fin de verificar que contemplan de forma integral todos los eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- c. Incorporar en la planificación la ejecución de las medidas de administración del riesgo, ya sea considerarlas en las metas del POA, en los planes de trabajo, así como gestionar oportunamente los recursos necesarios para su implementación.
- d. Fortalecer la cultura de gestión del riesgo, incentivando que las personas funcionarias desarrollen y consoliden sus capacidades para identificar, analizar y gestionar riesgos, incorporando este proceso como un elemento prioritario de la planificación.
- e. Cumplir de manera oportuna y efectiva con la ejecución de los planes de administración del riesgo definidos, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.
- f. Continuar participando activamente en los procesos de valoración del riesgo asesorados por el PROCI, promoviendo una actitud proactiva orientada a la identificación de eventos que puedan afectar la gestión institucional y que sean susceptibles de mitigación.

Para el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario:

- Se recomienda al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría fortalecer el liderazgo institucional en la gestión del riesgo, respaldar las medidas de administración para mitigar los riesgos altos y críticos planteadas por las personas

responsables, así como la asignación oportuna de recursos humanos, tecnológicos y financieros.

- Continuar apoyando las acciones que realice el PROCI con el fin de seguir creando una cultura de gestión del riesgo que apoye la consecución de los objetivos institucionales. De la mano con el acatamiento de la legislación vigente.

5. Las conclusiones de la autoevaluación del SCI 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), indican lo siguiente:

Conclusiones:

1. Ambiente de control

Este componente muestra uno de los mayores niveles de cumplimiento, con mejoras respecto al periodo anterior.

Compromiso: Disminuye notablemente (-10%). El avance del curso de introducción al control interno sigue generando respuestas “en proceso”. Las sedes universitarias presentan la menor implementación.

Fortalecimiento de la ética: Disminuye ligeramente (-2%). La nueva pregunta sobre el código de ética en contrataciones públicas registra el menor cumplimiento.

Personal: Incremento significativo (+10%). El cuestionario 3 presenta el nivel más bajo. En el cuestionario 2 aumenta fuertemente el cumplimiento sobre la divulgación de control interno.

2. Valoración del riesgo

Este componente mejora en general (+6%), con avances notables en el cuestionario 2.

Cultura de riesgos: Se mantienen preguntas sobre identificación y mitigación de riesgos. Se incorporan consultas sobre recursos, medidas y evidencias de administración del riesgo. Se detecta la necesidad de fortalecer planes de contingencia y recursos para aplicar medidas.

3. Actividades de control

Aumenta ligeramente (+3%). El cuestionario 3 muestra el menor nivel, pero las diferencias entre cuestionarios son pequeñas.

Formalidad de las actividades de control: Aunque sigue siendo de los criterios más bajos, mejora (+6%). Las principales debilidades están en el conocimiento normativo, especialmente en el cuestionario 3. Muchas acciones continúan en proceso.

Eficiencia y eficacia de las operaciones: Leve disminución (–2%). Mejora el tema de documentación de procesos. Excepto este tema, la mayoría de los criterios presentan alto nivel de implementación.

Protección y conservación del patrimonio: Continúa con altos niveles, aunque baja ligeramente (–3%). Se añade una pregunta sobre responsabilidades respecto a activos institucionales.

4. Sistemas de información

Disminuye un punto. El cuestionario 2 sigue mostrando mayores debilidades.

Alcance de los sistemas de información: Aunque es uno de los criterios más bajos, mejora notablemente (+12%). Persiste la debilidad en sistemas propios de las dependencias y en el uso del SIATDGI para toma de decisiones.

Control de la información: Disminuye (–7%). Las áreas más deficientes son clasificación de información y conocimiento de la guía para respaldos, aspectos que requieren trabajo en todas las dependencias.

5. Seguimiento al Sistema de Control Interno (SCI)

Es el componente con mayor caída (–13%) y se ubica en nivel regular (60%). Los cuestionarios 2 y 3 muestran bajos niveles de cumplimiento y muchos “no aplica”, lo que podría reflejar omisiones más que irrelevancia real.

Contribución del seguimiento a la mejora del SCI: Se retoman consultas sobre atención a recomendaciones de auditorías y uso de plataformas como GESTIONA y SIPEU.

La alta cantidad de “no aplica” requiere revisión, pues puede indicar falta de aplicación o de un análisis exhaustivo.

Recomendaciones:

A los responsables de las dependencias y presidentes de órganos autoevaluados:

- Incluir en sus planes de trabajo la ejecución de las acciones de mejora generadas en los reportes de autoevaluación y si es necesario considerarlas en el POA.
- Realizar las autoevaluaciones anuales del SCI de manera analítica, reflexiva y completa, siguiendo todas las indicaciones e instructivos elaborados por el PROCI. Esto con el fin de que se puedan identificar deficiencias

del SCI e implementar acciones de mejora para su fortalecimiento.

- A las dependencias responsables de controles específicos valorados en esta autoevaluación, identificar las posibles causas de las debilidades detectadas en las dependencias que deben aplicarlos y realizar las acciones para superarlas.
- A las dependencias responsables de procesos que incluyeron preguntas en esta autoevaluación, donde las respuestas no aplica fueron altas, revisar si realmente esta respuesta dada por algunas instancias es la correcta o si deben ejecutar acciones para que se cumpla con lo requerido.
- A los Vicerrectores(as), Directores(as) y al Rector(a), revisar los resultados de la autoevaluación y los planes de acción formulados por las dependencias a su cargo, de manera que estos demuestren la realidad de cada dependencia.
- A los Vicerrectores(as), Directores(as) y al Rector(a) incentivar a las dependencias a su cargo en ver la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno como una herramienta de mejora no solamente como una actividad de cumplimiento obligatorio.

AI CONRE y CU

- Respalda la ejecución de los planes de mejora de las dependencias autoevaluadas y en caso de ser necesario aportar los recursos necesarios para la ejecución de dichas acciones, de acuerdo con las prioridades y a la disponibilidad de estos.
- Fomentar en todas las jefaturas la importancia de aplicar la autoevaluación en tiempo y forma, realizando un análisis reflexivos y real de todo lo valorado en esta, y generando acciones de mejora que sean ejecutadas y que efectivamente mejoren la gestión y el sistema de control interno institucional.

- 6. Las conclusiones y recomendaciones del informe a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), en lo que interesa indican:**

Conclusiones:

Los resultados del seguimiento evidencian que, aunque existe un avance moderado en la implementación de las acciones de mejora y medidas de administración del riesgo, persisten brechas importantes en su ejecución oportuna, lo cual podría afectar la eficacia del Sistema de Control Interno y la madurez institucional en materia de gestión de riesgos. Se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y control por parte de las jefaturas, así como de establecer acciones diferenciadas para aquellas dependencias con mayores niveles de rezago.

En este periodo se dio seguimiento a 358 planes de mejora producto de la autoevaluación del SCI y a planes de administración del riesgo, de los cuales se obtuvo respuesta de 352 planes (98% de respuesta). Estos planes se derivan en 3178 acciones (2073 producto de la autoevaluación y 1105 producto de la valoración del riesgo).

Tanto en implementación de acciones producto de la autoevaluación como de la valoración del riesgo se puede observar una constante, sin que se adviertan mayores signos de mejora. De igual manera se resalta un alto porcentaje de acciones en proceso en los dos casos (36% autoevaluación y 43% administración del riesgo), lo cual quiere decir que las acciones están avanzando en su implementación y se espera su finalización en el corto plazo. Sin embargo, en el caso del seguimiento de medidas de administración del riesgo hay un alto porcentaje que se encuentra sin iniciar su ejecución (26%).

Es importante centrar esfuerzos en el inicio de la ejecución de las acciones que ya están vencidas para las que no se ha iniciado su proceso de ejecución, que en el caso de las acciones producto de la autoevaluación son 253 acciones y en el caso de medidas de administración del riesgo son 65, esto debido a que cada año se generan nuevas acciones, y al no ejecutarse en tiempo y forma, se van acumulando más, lo que puede generar, por un lado mayores necesidades de recursos y tiempo para su ejecución, como también un incremento de los riesgos.

Se espera continuar con mejores niveles de implementación en los siguientes años, debido a que poco a poco se ha ido fortaleciendo y consolidando una cultura de control interno en la institución.

Recomendaciones:

Para las autoridades universitarias

Apoyar a las instancias, de acuerdo con las posibilidades de la institución, en la ejecución de las medidas pendientes.

Para PROCI

Se considera prioritario que la institución cuente con un sistema de información que permita fortalecer el registro y seguimiento de las acciones de mejora y de las medidas de administración del riesgo. Dicho sistema debería permitir el registro, control, actualización y respaldo documental de los avances por parte de las dependencias responsables, así como la generación de reportes automatizados que faciliten la toma de decisiones. El fortalecimiento de este mecanismo contribuirá significativamente a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional.

Para las dependencias responsables

- Incluir dentro de su planificación todas las medidas de mejora producto de la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno, y las acciones incluidas en los planes de administración del riesgo, de manera que se asegure su cumplimiento en los plazos establecidos y se dé un seguimiento constante a éstas.
- En el caso de que les sea imposible la ejecución de alguna de las acciones definidas, se debe replantear la misma por una acción que supere la debilidad detectada pero que sea ejecutable.
- En cuanto a las evidencias de cumplimiento de las acciones, se recomienda su debido archivo y custodia, con el fin de mostrarlas en casos de futuras revisiones.
- Dar especial atención al seguimiento a los planes de acción producto de la autoevaluación y de medidas de administración del riesgo que tienen más de 15 acciones de mejora entre en proceso y no ejecutadas ya que su actualización es indispensable para evitar riesgos y también porque la acumulación de esta a través de los años lo convierta en un proceso inalcanzable, debido a la cantidad de recursos y tiempo que se requiere para su cumplimiento.
- A las personas Vicerrectoras, Directoras y al Rector(a), revisar el seguimiento a los planes de acción producto de la

autoevaluación y de administración del riesgo, y las evidencias definidas por los responsables de las dependencias a su cargo, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada, y para cumplir con lo definido en el artículo 10 incisos c y f del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia.

7. **Los resultados del último informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa, a marzo 2025 y septiembre 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), son los siguientes:**

Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, para determinar las recomendaciones vencidas y sin vencer, cuyos datos se muestran en la siguiente Tabla 11.

Tabla 11. Total, de recomendaciones de Auditoría Externa con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Implementadas	26	41%	1	5%	05	8%	04	36%
En proceso de implementación	30	46%	13	68%	34	59%	05	45%
Pendientes de implementación	9	13%	5	26%	19	33%	02	18%
Total	65	100%	19	100%	58	100%	11	100%
Total de recomendaciones vencidas y sin vencer	84				69			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

Conclusiones:

Los datos anteriormente expuestos permiten determinar que, de las 84 recomendaciones revisadas a marzo 2025, 43 se encuentran en proceso de implementación (51%), 27 están implementados (32%) y 14 se encuentran pendientes de implementación (17%). Siendo que, a septiembre del año en curso, 39 se encuentran en proceso de implementación (60%), 09 están implementados (13%) y 21 se encuentran pendientes de implementación (30%).

De la anterior Tabla 10 se puede derivar que son más las recomendaciones que se estudian que presentan la condición de tener fechas de implementación sin vencer, como se observa por ejemplo en la totalidad de recomendaciones incluidas en el estudio de septiembre del año 2025, en las cuales el 84% de las recomendaciones estudiadas a esa fecha no tenían el plazo de implementación vencido. Un porcentaje superior al correspondiente a marzo de 2025, cuando las recomendaciones con plazo sin vencer representan a marzo 2025 un 77% del total de las recomendaciones estudiadas.

En los periodos objeto de estudio, se logró determinar que las recomendaciones de Auditoría Externa implementadas sin plazo de implementación vencido, pasan de un 41% a un 8%, las que se encuentran en proceso de implementación, pasan de un 46% a un 59% y las que están pendientes de implementación pasaron de un 13% a 33%.

Como se deriva de lo anterior, al 30 de septiembre de 2025, se estudiaron recomendaciones que en su mayoría no estaban vencidas y lo mismo se encontró a marzo del año en curso; lo cual permite una mayor posibilidad de implementarlas de manera oportuna, por lo que se continúa realizando un arduo trabajo para la consolidación de una cultura de rendición de cuentas y de implementación de recomendaciones de auditoría externa dentro del plazo de implementación definido.

Finalmente, es importante resumir el comportamiento de las recomendaciones de auditoría externa estudiadas a marzo y

septiembre del presente año, las cuales muestran los siguientes resultados generales:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	9
En proceso	43	39
Pendientes	14	21
Total	84	69

Recomendaciones:

Con respecto a la modificación de las fechas de implementación

Es necesario que las dependencias tengan claro el procedimiento para realizar un cambio en la fecha de implementación de las recomendaciones. En ese sentido, corresponde que las dependencias emitan una solicitud de cambio de fecha al CONRE, ya que esa instancia es la que solicita y aprueba las fechas de implementación de las recomendaciones de auditoría externa.

Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

Con respecto a los Auditores Externos de la UNED

Es importante que los Auditores Externos de la UNED analicen la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen, según los datos y evidencias suministrados por las dependencias, el estado de cada una de las recomendaciones.

Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es necesario contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría externa. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.

8. **Los resultados del último informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, a marzo 2025 y septiembre 2025, adjunto al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025), son los siguientes:**

Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, cuyos datos se muestran en la siguiente Tabla 10.

Tabla 10. Total de recomendaciones de Auditoría Interna con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
En proceso de implementación	28	58%	35	64%	35	76%	18	60%
Implementadas	12	25%	15	27%	4	9%	11	36.6%
Pendientes de implementación	8	17%	5	9%	7	15%	1	3.3%
Total	48	100%	55	100%	30	100%	46	100%
Total de recomendaciones vencidas y sin vencer	103				76			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

- **Conclusiones**

El análisis de la información recopilada permitió determinar que, de las 76 recomendaciones de Auditoría Interna actualizadas al 30 de septiembre de 2025, el 70% (53) se encuentran en proceso de implementación, el 19,7 % (15) están implementadas y el 10% (8) permanecen pendientes de implementación. Adicionalmente, se identificó que 15 de estas recomendaciones dependen de gestiones que deben ser realizadas por otras instancias institucionales.

También se logró concluir que, del total de recomendaciones estudiadas en este periodo, el 39% tenían el plazo de atención vencido y el 61% aún contaba con el plazo vigente o las dependencias habían propuesto una nueva fecha de implementación.

De la Tabla 10 se puede concluir que la cantidad de recomendaciones de auditoría interna analizadas a septiembre 2025 disminuyeron con respecto al 31 de marzo del año 2025, las cuales pasaron de 103 a 76. Experimentándose un aumento en la cantidad de recomendaciones implementadas con plazo de implementación vencido que pasaron de un 27% a un 37%. Las recomendaciones en proceso de implementación, también con plazo de implementación vencido, experimentaron una disminución pasando de 64% a un 60% y las pendientes de implementación, con plazo de implementación vencido, disminuyeron de un 9% a un 3%.

Es importante indicar que las 76 recomendaciones de auditoría interna estudiadas a septiembre del año 2025, incluyen un 39% de recomendaciones cuyo plazo de implementación todavía no había vencido a marzo del año en curso; dato que disminuyó un poco con respecto a los resultados obtenidos a marzo del año 2025, cuando las recomendaciones de auditoría interna cuyo plazo no había vencido fue de 47%.

También debe mencionarse que existen un total de 18 recomendaciones que están en proceso de implementación y una pendiente de implementación que tienen el plazo de vencido a septiembre del presente año.

Seguidamente se presenta un resumen con el resultado en la cantidad de recomendaciones totales, lo cual permite identificar una disminución de un total de 27 recomendaciones en septiembre del año 2025 con respecto al mes de marzo del mismo periodo:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	15
En proceso	63	53
Pendientes	13	08
Total	103	76

Finalmente, se identificó la permanencia de recomendaciones sin implementar por más de una década representa un riesgo para la efectividad del sistema de control interno institucional, al evidenciar brechas persistentes en los mecanismos de seguimiento, control, supervisión y rendición de cuentas de las dependencias responsables de las recomendaciones.

- **Recomendaciones:**

Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

También es importante enfatizar en la coordinación con las dependencias responsables de aquellas recomendaciones que tienen más de cinco años de estar en proceso de implementación o pendientes y en aquellas que las dependencias han indicado que nos les competen e indican que son responsabilidad de otra dependencia, en cuyos casos, deberían valorarse la elevación de algunos de estos casos a la Auditoría Interna para su mejor resolver.

Con respecto a la Auditoría Interna de la UNED

Es importante que la Auditoría Interna de la UNED analice la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen si están de acuerdo con el estado de cada una de las recomendaciones, según los datos suministrados por las dependencias. De lo contrario, que indiquen específicamente lo que hace falta para que exista coincidencia entre el criterio de ellos con el de las dependencias.

Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es importante destacar la necesidad de contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.

Dicho sistema debería permitir el registro, control, actualización y respaldo documental de los avances por parte de las dependencias responsables, así como la generación de reportes automatizados que faciliten la toma de decisiones. El fortalecimiento de este mecanismo contribuirá significativamente a mejorar la trazabilidad, la transparencia y la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional.

9. Lo establecido en el artículo 34 inciso q), del Estatuto de Personal, que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 34: Deberes de los funcionarios

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: (...)

q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la Universidad, derivadas del sistema de control interno.

10. Lo establecido en el artículo 10 incisos c) y f), Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia, que se transcriben a continuación:

Artículo 10: Funciones generales de las personas titulares subordinadas

(...)

c). Elaborar, liderar y verificar la ejecución de los planes de acción, producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional.

f. Adicionalmente, en el caso de la rectoría, vicerrectorías, direcciones y jefaturas deben supervisar y verificar la ejecución de los planes de acción producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de las dependencias directas a su cargo.

11. Lo establecido en el CAPITULO II artículo 7 de la Ley General de Control Interno, que se transcriben a continuación:

El sistema de control interno

Artículo 7º—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

12. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 920-2026, 921-2026 y 924-2026, celebradas respectivamente: el 18 de febrero y el 11 de marzo de 2026, referente a los informes adjuntos al oficio CICI-001-2025 (REF: CU-1433-2025).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), a María Gabriela Romero Valverde y a Vivian Chavarría Jiménez, funcionarias del PROCI, por la presentación de los Informes de Control Interno 2025, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno.**
- 2. Acoger las recomendaciones incluidas en los informes de control interno del 2025, que aparecen en los informes enviados a la administración mediante el oficio CICI-001-2025**

(REF: CU-1433-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI).

3. Solicitar a las personas responsables de las dependencias cumplir con las acciones incluidas en los planes de administración del riesgo producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de manera que se dé su implementación en los plazos establecidos y un seguimiento constante a éstas, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia en el artículo 10 inciso c.
4. Solicitar a la administración supervisar y verificar la ejecución de los planes de acción producto de la autoevaluación de control interno y valoración del riesgo institucional, de las dependencias directas a su cargo en cumplimiento con lo definido en el artículo 10 inciso f del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia.
5. Solicitar a la Auditoría Interna que se envíe al Programa de Control Interno a la brevedad posible, el informe actualizado de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría.
6. Remitir a la Auditoría Interna de la UNED los Informes de Control Interno 2025, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos el del COBI, también de don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto.

Muchas gracias por el anterior, es que las compañeras de Control Interno lo ocupaban rápido porque ya están haciendo el informe del año siguiente.

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe anual del COBI.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-018), referente al análisis del Informe anual del COBI.

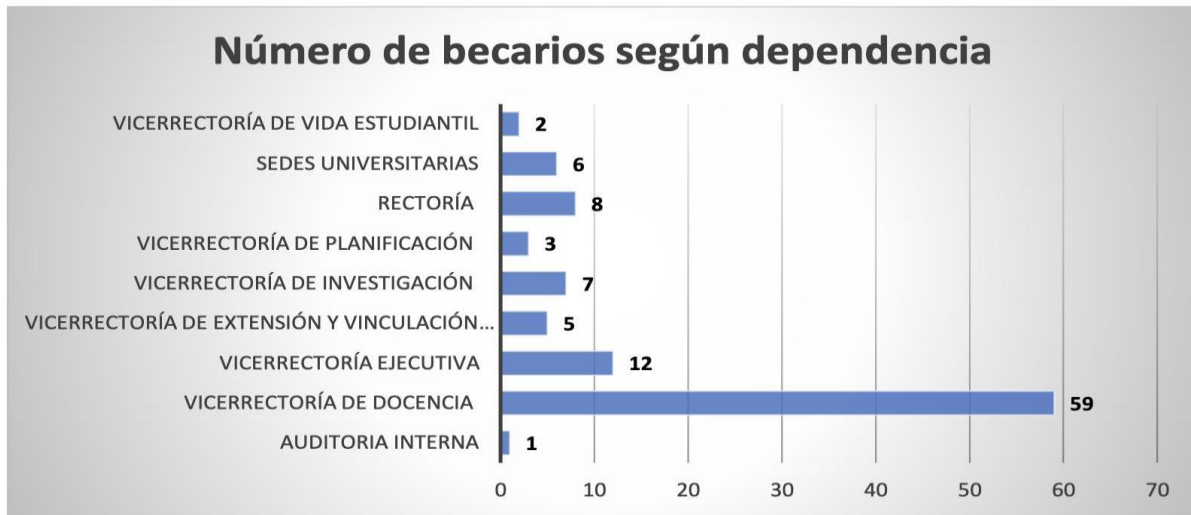
GREIVIN SOLÍS: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2026:

“CONSIDERANDO

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 5), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-007), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618 (REF: CU-1438-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.
2. La presentación realizada por los señores Marco Antonio Sanabria Aguilar y Ronny Reyes Arguedas en la sesión 920-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 18 de febrero del 2026, el Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618, que en resumen indica:

Esta la figura 6 que es el número de becarios según dependencias, entonces aquí está por cada una de las dependencias la cantidad de becarios, es importante identificar que la mayoría están en la Vicerrectoría de Docencia, según nos están haciendo referencia los compañeros

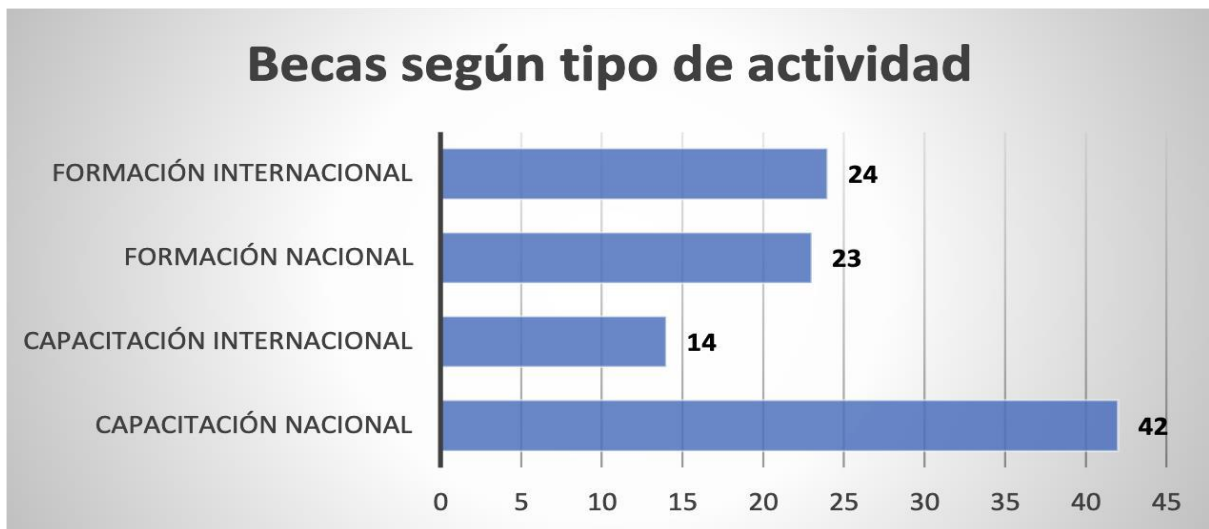
Figura 6. Becarios por área - 2025



Fuente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025

La figura 6, presenta la distribución de los becarios según el área solicitante, lo que permite visualizar cuáles unidades académicas o administrativas presentan mayor demanda de procesos formativos. Esta información es fundamental para comprender la dinámica institucional de desarrollo del talento humano, ya que evidencia las prioridades internas y el tipo de fortalecimiento profesional requerido. En los informes anteriores, ya se mencionaba la importancia de contar con estadísticas claras que permiten planificar estratégicamente la oferta de becas; esta presentación consolida ese esfuerzo al mostrar datos más recientes y detallados.

Figura 7. Becas según tipo de actividad - 2025



Fuente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025

La figura 7, presenta la clasificación de los becarios según el tipo de actividad aprobada, lo cual es clave para analizar el enfoque estratégico del desarrollo profesional dentro de la institución. Las categorías de formación, capacitación y extensión permiten distinguir entre procesos formales de grado o posgrado, cursos técnicos o especializados, y actividades externas vinculadas a la proyección institucional. Este desglose ayuda a comprender qué tipo de aprendizaje se está priorizando y cómo se alinean estas actividades con las metas institucionales descritas en el informe del periodo anterior.

Figura 8. Oferta de Exoneración – 2025



Fuente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025

La figura 8, presenta una comparación clara de la cantidad de exoneraciones otorgadas en grado, pregrado y posgrado a lo largo de los tres cuatrimestres del año. Esta información permite evaluar la estabilidad y la evolución de la demanda por este beneficio, así como analizar la accesibilidad a la educación superior dentro de la institución. El comportamiento relativamente constante en cada categoría refleja una planificación efectiva y un control adecuado de los recursos asignados, tal como se recomienda en el informe del periodo anterior respecto a la gestión presupuestaria.

Conclusión:

En su conjunto, el Informe de Labores Anual reafirma la importancia estratégica del CoBI dentro de la estructura universitaria. Más allá de

presentar resultados cuantitativos y operativos, el documento demuestra que la gestión de becas constituye una herramienta clave para impulsar la calidad, la innovación y la competitividad institucional. El cierre del año 2025 deja en evidencia un sistema sólido, comprometido con la transparencia y la mejora continua, y preparado para enfrentar los desafíos futuros mediante una planificación sustentada en datos y en el compromiso institucional por promover el desarrollo profesional del personal universitario.

4. El correo enviado por el señor Marco Antonio Sanabria Aguilar, con información adicional solicitada por las personas integrantes de la comisión con respecto a la situación financiera del COBI, que en resumen indica lo siguiente:

Se presenta un análisis general del presupuesto 2026 del Consejo de Becas Institucional (COBI), considerando tanto la ejecución actual como los precompromisos para 2027 (¢27 374 487,60) y 2028 (¢ 9 303 231,00), y su vinculación con los retos estratégicos de sostenibilidad financiera y modernización tecnológica.

Se detallan dos partidas principales para 2026: Transporte en el exterior (¢15 millones) y Becas a funcionarios (¢100 millones), destacando su relevancia para la proyección internacional y el fortalecimiento del capital humano. A febrero de 2026, ambas muestran ejecución parcial, siendo más significativa en becas debido a compromisos adquiridos del año anterior (¢60 millones aproximadamente).

El documento subraya que los precompromisos plurianuales reducen la flexibilidad futura, especialmente en becas, por lo que se enfatiza la necesidad de una planificación financiera responsable y transparente.

En paralelo, se expone la propuesta de implementar un sistema informático para el COBI con un presupuesto de ¢25 millones que se tiene actualmente, resaltando la importancia de la coordinación con la DTIC para asegurar alineación tecnológica y seguridad. Como alternativa innovadora, se propone desarrollar el sistema en conjunto con la ECEN, mediante proyectos de graduación supervisados.

Se plantea como reto estratégico la automatización de la recepción de solicitudes mediante inteligencia artificial, destacando sus beneficios en eficiencia y transparencia, pero también la necesidad de un uso ético, trazable y libre de sesgos.

Finalmente se indica que la integración entre la gestión financiera, la inversión en talento y la transformación digital es clave para el fortalecimiento institucional.

5. Lo indicado en el Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia sobre el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano en los artículos 10, 12, 13, 34 y 38.

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 3109-2026, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 05 de febrero del 2026, en el que se acuerda:

“ ...

Tomar nota de la prórroga en el plazo otorgado por el Consejo de Rectoría al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de la propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, según se indica en el oficio CR-2025-1610 (REF: CU-1316-2025).

...”

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 918-2026, 920-2026 y 924-2026, celebradas el 04 y 18 de febrero y 13 de marzo del 2026, con respecto a Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618 (REF: CU-1438-2025)

SE ACUERDA

1. Agradecer a los señores Marco Antonio Sanabria Aguilar y Ronny Reyes Arguedas, por la presentación el Informe anual del COBI, enviado por la Comisión de Becas Institucional.
2. Solicitar al COBI la revisión y propuesta de actualización del artículo 38 inciso h) del Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente a la elaboración del Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano.
3. Solicitar al COBI la presentación de la actualización del Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con el plazo otorgado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 3109-2026, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 05 de febrero del 2026.

ACUERDO FIRME”

Don Rodrigo, si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

GREIVIN SOLÍS: Sí, tal vez como eso, para ampliar un poco la presentación de los compañeros y algunas partes que se mencionan del informe, habla sobre, existe por reglamento, ahí se menciona el plan de capacitación del talento humano, pero que en este momento no, no existe, entonces ellos dentro de todo el trabajo que hacen, en el informe dan la cantidad de acuerdos y de trabajos y de solicitudes que reciben y todo lo demás, es bastante el trabajo que realizan, que realmente es de agradecer y felicitar a todas las personas que trabajan en el

COBI, pero teniendo el plan de capacitación les haría más fácil poder definir algunas elementos para determinar cuáles son las necesidades de capacitación de personal como tal.

Es uno de los elementos importantes, además de la afectación financiera que nos presentan por ese sentido con información adicional de lo que se analizó en la comisión, además de que muchas de estas becas o de esas oportunidades, muchas se dan también porque las dependencias brindan los recursos para que su personal pueda participar de becas, entonces los cien millones que se les dan, no, obviamente no alcanza para la cantidad que se da, entonces hay algunas dependencias que brindan los recursos para que se den, por eso la necesidad, de primero, estamos en proceso de actualización del reglamento como tal, pero también que se analiza el tema del plan de capacitación, porque hay algunos elementos que tal vez cuando se crearon eran necesarios, pero ya el contexto de la universidad, del COBI y también de la dirección de gestión de talento humano, yyo creo que es un momento institucional desde donde se puede hacer una revisión para obtener el mejor resultado, sobre la planificación de las necesidades de capacitación del personal universitario, por eso se hace la solicitud.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por el dictamen y la aclaración extra.

Sí, hay que ver que los cien millones asignados, la ejecución al 31 de diciembre fue de sesenta y siete millones, quedaron treinta y dos y resto sin utilizar, ahora, hay que tomar en cuenta que muchos de los compromisos pasan al año siguiente, como ahí se indica también y es una dinámica que se da año con año, sin embargo, si es de notar que, en el periodo presupuestario como tal, no se ejecutan los cien millones completos.

Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo. Yo tenía una consulta, no sé si a don Greivin o a usted, con respecto a lo que dice el informe sobre la automatización, que dice que se hace o se está realizando, si entendí bien, con apoyo de la Escuela Exactas y Naturales, supongo que son TFG de ingeniería informática, supongo, porque yo quería solicitarles, que sería importante que eso se vea en coordinación con el IGESCA, porque luego nos encontramos con un sistema individualizado, cuando en realidad esa información es vital para los procesos de acreditación y entonces lo hacen a pie en las escuelas, a pie en el IGESCA y el COBI podría coordinarlo todo para que tenga trazabilidad la información.

Y puedan, tanto las escuelas, como el IGESCA acceder a ese informe de las capacitaciones y también la parte de formación académica de los funcionarios en las escuelas sobre todo o bueno, cualquier otro campo, pero sí es importante, muchos son tutores también, pero sí creo que sería importante que se haga esa

coordinación previa, si es que ya la están realizando o no, en realidad lo desconozco, quería nada más hacer esa recomendación, don Rodrigo y don Greivin.

RODRIGO ARIAS: No sé si Greivin tiene información al respecto.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias doña Katya, según nos comentaban los compañeros es como una idea, porque ellos tienen este presupuesto de veinticinco millones, que ha tenido a través de los años y no lo han podido, no han podido encontrar la manera de cómo hacerlo, entonces en comisión se conversó sobre esto, ellos tenían como esa idea también, entonces es como un plan piloto todavía no se está ejecutando, pero es importante la recomendación que nos hace doña Katya en ese sentido, la idea es que tenemos el recurso, buscamos la manera de poder ejecutar este tema e involucrar a los trabajos finales de graduación.

RODRIGO ARIAS: Son varias las iniciativas de aplicaciones así, informáticas, que se realizan con apoyo de estudiantes, en proyecto de graduación, creo que han sido muy importantes, cada vez se usa más, el cual me alegra muchísimo a mí también, ahora bien, sí tienen que buscarse, ya cuando se desarrollen en cada una de las diferentes dependencias, que sea integrado con los sistemas institucionales para que se consiga precisamente el propósito de que la información esté sistematizada y disponible para todas las áreas que la necesitan, entonces si ese está en proceso, una de las variables que tienen que tomar en cuenta, hasta donde yo he visto, porque no conozco, todas las diferentes iniciativas que se desarrollan con estudiantes de ingeniería informática, he dicho que siempre se tome en cuenta la integración de esa aplicación en la parte, digamos, más central de los sistemas de la universidad.

Ha sido muy eficiente, me parece a mí, y es un recurso que podemos aprovechar ampliamente, esperamos que sí se cumpla lo que doña Katya dice, y como está en proceso de definirse en los términos de desarrollo probablemente, entonces que lo consideren de esa manera, ¿Alguna observación adicional?,

No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces votamos el dictamen.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

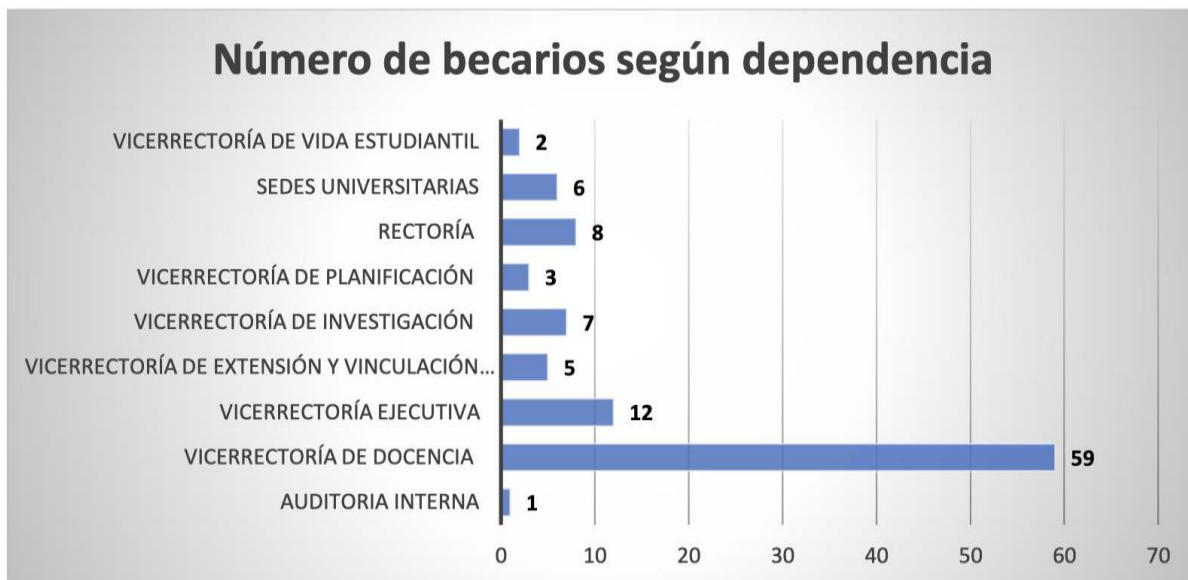
- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 924-**

2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2026 (CU.CPDOyA-2026-018), referente al análisis del Informe anual del COBI.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3106-2026, Artículo IV-A, inciso 5), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU-2026-007), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618 (REF: CU-1438-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2026.
3. La presentación realizada por los señores Marco Antonio Sanabria Aguilar y Ronny Reyes Arguedas en la sesión 920-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 18 de febrero del 2026, el Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618, que en resumen indica:

Figura 6. Becarios por área – 2025

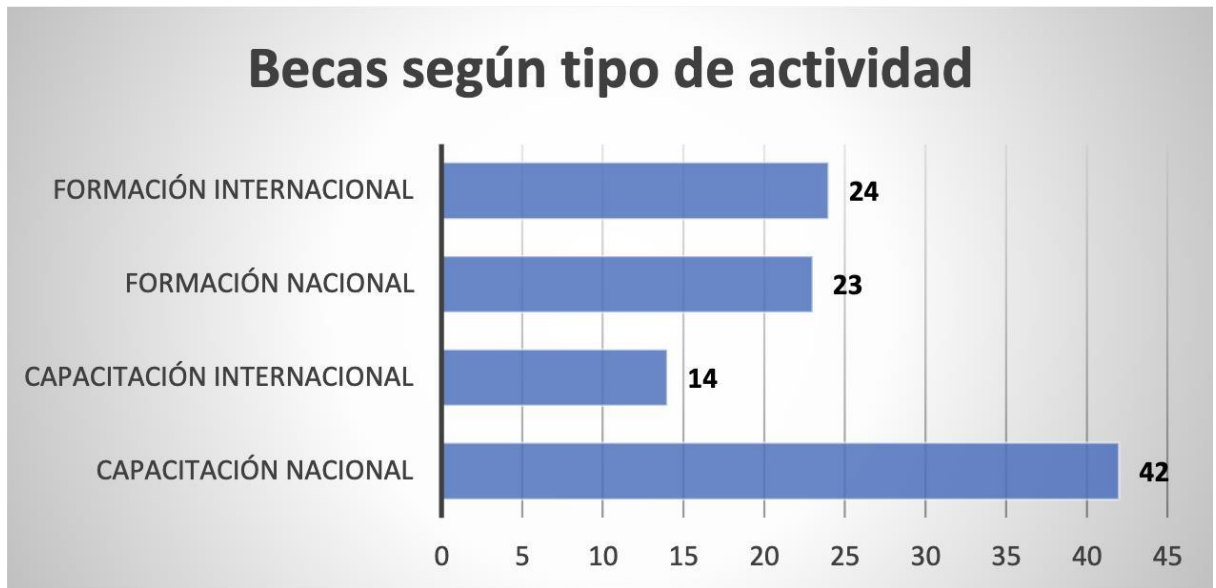
Fuente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025



La figura 6, presenta la distribución de los becarios según el área solicitante, lo que permite visualizar cuáles unidades académicas o administrativas presentan mayor demanda de procesos formativos. Esta información es fundamental para comprender la dinámica institucional de desarrollo del talento

humano, ya que evidencia las prioridades internas y el tipo de fortalecimiento profesional requerido. En los informes anteriores, ya se mencionaba la importancia de contar con estadísticas claras que permiten planificar estratégicamente la oferta de becas; esta presentación consolida ese esfuerzo al mostrar datos más recientes y detallados.

Figura 7. Becas según tipo de actividad - 2025

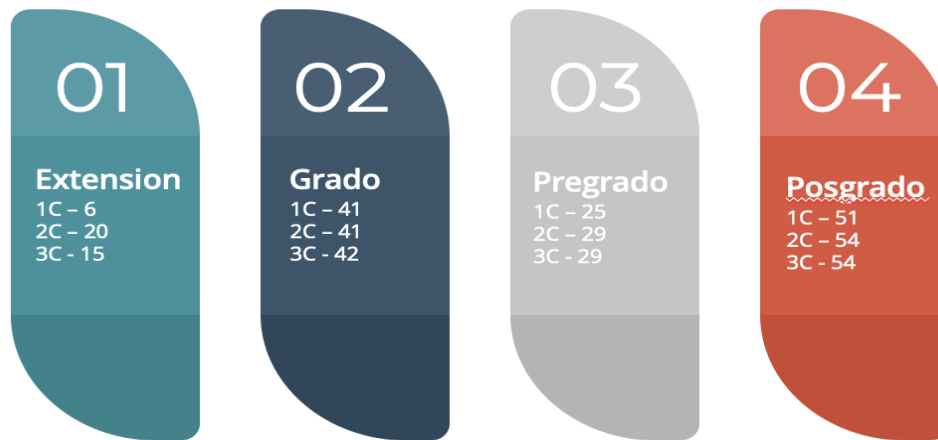


U

ente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025

La figura 7, presenta la clasificación de los becarios según el tipo de actividad aprobada, lo cual es clave para analizar el enfoque estratégico del desarrollo profesional dentro de la institución. Las categorías de formación, capacitación y extensión permiten distinguir entre procesos formales de grado o posgrado, cursos técnicos o especializados, y actividades externas vinculadas a la proyección institucional. Este desglose ayuda a comprender qué tipo de aprendizaje se está priorizando y cómo se alinean estas actividades con las metas institucionales descritas en el informe del periodo anterior.

Figura 8. Oferta de Exoneración – 2025



Fuente: Informe de labores Secretaría Técnica CoBI, 2025

La figura 8, presenta una comparación clara de la cantidad de exoneraciones otorgadas en grado, pregrado y posgrado a lo largo de los tres cuatrimestres del año. Esta información permite evaluar la estabilidad y la evolución de la demanda por este beneficio, así como analizar la accesibilidad a la educación superior dentro de la institución. El comportamiento relativamente constante en cada categoría refleja una planificación efectiva y un control adecuado de los recursos asignados, tal como se recomienda en el informe del periodo anterior respecto a la gestión presupuestaria.

Conclusión:

En su conjunto, el Informe de Labores Anual reafirma la importancia estratégica del CoBI dentro de la estructura universitaria. Más allá de presentar resultados cuantitativos y operativos, el documento demuestra que la gestión de becas constituye una herramienta clave para impulsar la calidad, la innovación y la competitividad institucional. El cierre del año 2025 deja en evidencia un sistema sólido, comprometido con la transparencia y la mejora continua, y preparado para enfrentar los desafíos futuros mediante una planificación sustentada en datos y en el compromiso institucional por promover el desarrollo profesional del personal universitario.

4. **El correo enviado por el señor Marco Antonio Sanabria Aguilar, con información adicional solicitada por las personas integrantes de la comisión con respecto a la situación financiera del COBI, que en resumen indica lo siguiente:**

“Se presenta un análisis general del presupuesto 2026 del Consejo de Becas Institucional (COBI), considerando tanto la ejecución actual como los precompromisos para 2027 (C\$27 374 487,60) y 2028 (C\$ 9 303 231,00), y su vinculación con los retos estratégicos de sostenibilidad financiera y modernización tecnológica.

Se detallan dos partidas principales para 2026: Transporte en el exterior (C\$15 millones) y Becas a funcionarios (C\$100 millones), destacando su relevancia para la proyección internacional y el fortalecimiento del capital humano. A febrero de 2026, ambas muestran ejecución parcial, siendo más significativa en becas debido a compromisos adquiridos del año anterior (C\$60 millones aproximadamente).

El documento subraya que los precompromisos plurianuales reducen la flexibilidad futura, especialmente en becas, por lo que se enfatiza la necesidad de una planificación financiera responsable y transparente.

En paralelo, se expone la propuesta de implementar un sistema informático para el COBI con un presupuesto de C\$25 millones que se tiene actualmente, resaltando la importancia de la coordinación con la DTIC para asegurar alineación tecnológica y seguridad. Como alternativa innovadora, se propone desarrollar el sistema en conjunto con la ECEN, mediante proyectos de graduación supervisados.

Se plantea como reto estratégico la automatización de la recepción de solicitudes mediante inteligencia artificial, destacando sus beneficios en eficiencia y transparencia, pero también la necesidad de un uso ético, trazable y libre de sesgos.

Finalmente se indica que la integración entre la gestión financiera, la inversión en talento y la transformación digital es clave para el fortalecimiento institucional.”

5. **Lo indicado en el Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia sobre el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano en los artículos 10, 12, 13, 34 y 38.**

- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 3109-2026, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 05 de febrero del 2026, en el que se acuerda:**

“(…)

Tomar nota de la prórroga en el plazo otorgado por el Consejo de Rectoría al Consejo de Becas Institucional, para la presentación de la propuesta integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, según se indica en el oficio CR-2025-1610 (REF: CU-1316-2025)

(…)”

- 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 918-2026, 920-2026 y 924-2026, celebradas el 04 y 18 de febrero y 13 de marzo del 2026, con respecto a Informe anual del COBI, enviado mediante oficio Becas COBI 16618 (REF: CU-1438-2025)**

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Marco Antonio Sanabria Aguilar y Ronny Reyes Arguedas, por la presentación el Informe anual del COBI, enviado por la Comisión de Becas Institucional.**
- 2. Solicitar al COBI la revisión y propuesta de actualización del artículo 38 inciso h) del Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente a la elaboración del Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano.**
- 3. Solicitar al COBI la presentación de la actualización del Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con el plazo otorgado por el Consejo de Rectoría y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 3109-2026, Artículo III-A, inciso 13), celebrada el 05 de febrero del 2026.**

ACUERDO FIRME

Don Carlos seguiría el de persona distinguida, pero usted decía que podíamos dejarlo para de hoy en ocho, o para otra sesión.

CARLOS MONTOYA: Sí, en realidad es corto, pero, no sé cómo estamos de tiempo.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo que ir a una reunión a la Asamblea ahorita.

CARLOS MONTOYA: Podríamos dejarlo para la próxima semana, nada más les pediría que prioricemos, por el tema, es un reglamento que se va a poner en práctica a partir de la nueva nominación de personas distinguidas, de repente don Rodrigo tal vez nos da tiempo como para pensar un poquito más con respecto a ese acuerdo tres que usted mencionó, quizás desde la Rectoría usted puede conversarlo con los vicerrectores, a ver si hay alguna propuesta y podemos incorporarla la próxima semana.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo estoy de acuerdo que se pase para la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Sí, muchas gracias, entonces lo dejamos pendiente para la próxima sesión y tenemos lo del CIDREB, no sé si ese hay que verlo hoy o cómo estamos, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: No es urgente don Rodrigo, nada más quisiera recordarle que yo la próxima semana no estoy.

RODRIGO ARIAS: Lo dejamos para de hoy en quince.

KATYA CALDERÓN: Si Dios quiere, sí señor.

RODRIGO ARIAS: Perfecto.

[Todos los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a reunión de CONARE Ampliado llevada a cabo la semana anterior y nueva convocatoria para martes 24 de marzo, además reunión de Comisión de Enlace.**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a informes.

Si hubiera informes por parte de las personas del Consejo Universitario, yo tengo un par de informes, primero que, hace una semana, tuvimos CONARE ampliado para el tema el Plan Nacional del Desarrollo de la Educación Superior, que no habíamos podido comentarlo, se hicieron varias observaciones al trabajo que CONARE, OPES habían trabajado, incorporando las observaciones de los diferentes consejos universitarios, y que se encomendó a CONARE como tal, que se procediera con la aprobación final o ratificación del planes que de todas formas ya todas las instituciones usamos en nuestro POA de este año y que es impensable para los lineamientos y para el Plan de Desarrollo Institucional que nosotros estamos llevando adelante.

Ayer en CONARE se aprobó el PLANES, ya con algunas modificaciones que incorporamos después de CONARE ampliado, entonces ya está ratificado con tal, para el periodo 26-30 y se ha comunicado obviamente a las universidades en los próximos días, pero quería darlo a conocer en esta sesión, dado que tuvo como preámbulo la convocatoria y reunión de CONARE ampliado el otro día, en la cual participó don Greivin en representación de este Consejo Universitario, también, indicarles que para el martes 24, don Carlos está convocando CONARE ampliado que había quedado pendiente para el tema del FEES, de redistribución del FEES, habíamos tenido una primera reunión sobre ese tema y al final, con la discusión de ese día, decidimos que era mejor, que primero se aprobara el PLANES y luego seguimos con el tema de la redistribución nuevamente.

Entonces para el martes 24, se está convocando a CONARE ampliado con este propósito, veamos que sucede ese día y también como información, todos lo hemos visto en diferentes medios de comunicación en estos días, para la próxima semana, el 17, el ministro de educación convocó a Comisión de Enlace, dada la sugerencia o petición que le hizo el señor presidente que convocará pronto en el mes de marzo, casi que de inmediato, entonces el MEP procedió a convocar a Comisión de Enlace para ver el tema FEES 2027, el próximo martes en la tarde, esperemos a ver qué pasa en esta primera reunión, los temas convocados por el ministro parecen generales, pero habrá que ver en la presentación de los mismos porque no tenemos documentos, nada más la convocatoria.

Esperemos si quiere profundizar con algún planteamiento al respecto, ahí, además de lo más formal, como es la aprobación de la agenda, y las actas que están pendientes del año pasado, la segunda sobre todo, esa pendiente es muy importante, era el reconocimiento de los fondos postergados, que se había dado a finales del año 25, después de eso, viene una presentación sobre situación macroeconómica del país, pone el ministro como tema de agenda, imagino que la hace el Ministerio de Hacienda, luego dice, cumplimiento de acuerdos de Comisión de Enlace del 2025, no sabemos exactamente a cuales acuerdos se refiere, ahí tendremos que verlo con detenimiento, yo especulaba en CONARE

que podía referirse al tema de indicadores, porque los indicadores que se habían consensuado con el gobierno llegaban hasta el año 2026.

Entonces, se le ha dado seguimiento, no sé si será ese el tema pendiente o si serán los acuerdos propiamente de cuando se firmó el FEES, el cual se estableció que 0.5% era para gastos normales, operativos, 0.5% para becas, entonces se quiera ver que esa parte se esté atendiendo como corresponde y bueno, becas y ayudas a estudiantes más ampliamente, o si tiene que ver con el tema de redistribución que también se había incluido ahí como un compromiso de CONARE, con base en los acuerdos finales del año del 24, en fin, nada más dice, cumplimiento de los acuerdos del año 2025 y luego dice, posición del gobierno en relación con el FEES 27, ahí, no sabremos hasta que nos diga, cuál es la posición del gobierno.

Y temas varios, ahí les informaré la próxima semana o nos informaremos por medio de la cobertura de prensa, en qué resulta esta primera sesión del FEES para el año 2027 y estar pendientes de la información que vemos internamente y la información que se dé por parte de los diferentes medios que atiende las comisiones de enlace, empezando por la ONDAUNED, que siempre es el primer medio que está presente en todas esas transmisiones de las reuniones de Comisión de Enlace, ya desde los últimos años, de igual manera va a ser en este nuevo periodo.

Si hubiera alguna observación más, en informes.

Doña Anabelle, sí.

ANABELLE CASTILLO: Una duda, porque recuerdo que yo recién llegada aquí, presentaron este plan quinquenal de CONARE y había como un desconecte entre el plan que hacía la universidad y ese famoso quinquenal, que además no entiendo por qué traían mexicanos, una universidad mexicana, o sea, rarísimo, a dirigir y coordinar el asunto, y yo creo que ahí es parte del desconecte, yo pregunté a gente de la UNED, de planificación, a Rosberly, que tenían estudios muy interesantes y no, no los habían participado, entonces ahí hay algo, como que no, como que no funciona bien, hay que conectar mejor eso. Si es eso a lo que se trata, de lo que hablaron.

RODRIGO ARIAS. Hubo observaciones de todos los consejos universitarios, se elaboró una tabla amplia de cada observación y cómo se había procesado en la reformulación de este plan de desarrollo final, que fue ratificado ayer por CONARE, lo que hicieron los representantes del Tecnológico de Monterrey, que fue la universidad contratada con OPES, fue un plan prospectivo, que se hizo una licitación y ellos la ganaron en ese momento, del desarrollo de la educación superior, con miras al año 2050, ahora que la misma Contraloría incluyó la

necesidad de los estudios prospectivos, para la planificación de las instituciones del sector público.

Más bien fue una ventaja que CONARE, bueno, CONARE no, OPES, porque tenemos que diferenciar entre CONARE y OPES, la Oficina de Planificación de la Educación Superior había avanzado con la licitación que estaba en marcha de ese estudio prospectivo, yo tuve también mis diferentes con el informe que presentaron las personas, bastante, por cierto, pero ahí se hicieron observaciones, se matizó mucho de qué forma este estudio prospectivo se tomara en cuenta a la hora de elaborar las estrategias del PLANES, a partir de las cuales se da todo el desarrollo del plan para este quinquenio que ya está empezando. Tal vez Greivin pueda ampliar sobre esta materia, dado que él, además, estuvo en el CONARE ampliado, y es del área de planificación y estuvo en esas reuniones iniciales, antes de estar en el Consejo Universitario.

ANABELLE CASTILLO: Esto debió de estar antes ¿Cuándo iba a presentarlo aquí?, pero a mí me parece raro, nosotros tenemos suficientes recursos.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Tal vez para ampliar un poco sobre el CONARE ampliado, se discutió mucho, digamos al momento de que llegamos, las compañeras y compañeros del área de planificación de CONARE nos indican que habían recibido más de 300 observaciones de parte de todos los consejos universitarios, por cierto don Rodrigo, ya me llegó al acuerdo, pero no me ha llegado el Excel que nos dijeron que nos iban a enviar, entonces no sé, si con la aprobación de él, nos lo envió o si no usted me ayuda.

RODRIGO ARIAS: Quedaron en que lo iban a enviar a todas las personas,

GREIVIN SOLÍS: Pero en el acuerdo que nos enviaron no viene.

Entonces, más que todo fue eso, también es importante don Rodrigo mencionar que en el CONARE ampliado también estaba prácticamente la Comisión de Enlace.

RODRIGO ARIAS: Se me olvidó mencionar la semana pasada eso.

GREIVIN SOLÍS: Ese punto es importante porque no solo estaba el ministro de educación, los ministros de planificación, de hacienda y la ministra de ciencia y tecnología.

RODRIGO ARIAS: El viceministro.

GREIVIN SOLÍS: El viceministro de hacienda, entonces eso es importante, que no era solamente el CONARE ampliado, sino era con la Comisión de Enlace en pleno, y fue muy importante y muy valiosa, y es importante también mencionar

como ese acuerdo del sistema universitario de trabajar unidos, en bloque, hacia eso, hacia el logro en PLANES y ver el PLANES como una herramienta y un compromiso con la sociedad, que es donde y cada una de las universidades tiene un valor, aporta cada uno de los indicadores y por supuesto unas van a sobresalir, más que en otra, pero viene de acuerdo a la motivaciones de creación de cada una de las universidades, entonces es importante mencionar que ese compromiso del sistema como tal, de verse como uno solo, en atender las responsabilidades que tienen con la comunidad nacional a través del PLANES.

Y que luego se va a desagregar en cada una de las universidades dentro de sus planes estratégicos y de desarrollo, tal vez un poquito ahí con la consulta de doña Anabelle, fue un concurso, yo cuando me llaman, ya a las mesas de trabajo, ya me entero de que están los asesores mexicanos, en el tema de prospectiva, en prospectiva hay metodologías, hay escuelas, hay de todo, ellos traían una y al final era como atender esos elementos que pide tanto la Contraloría, que habla sobre eso, también sobre transformación digital, a la hora de que se den por resultados y demás, por ahí viene, pero al final digamos lo que te tiran, si don Rodrigo me corrige, fueron como unas líneas, te tiran al final como unas líneas, están los escenarios, pero además se tiran como unas líneas estratégicas que eran bastante, no recuerdo el número y al final se escogieron como 11 o 12.

RODRIGO ARIAS: 11, quedamos con 11 al final.

GREIVIN SOLÍS: De ese trabajo, y a partir de eso, es que se trabaja ya el PLANES, ¿De cómo la metodología se hizo? ya eso se coordinó desde CONARE como tal,

RODRIGO ARIAS: OPES

GREIVIN SOLÍS: Desde OPES, sí, desde OPES, y sí, hubieron trabajos con diferentes actores nacionales, yo estuve en mesas de trabajo, a través de, era un taller con empresa privada, sobre las necesidades educativas perspectivas al 2050, fue bastante interesantes el taller, otra con estudiantes, con diferentes sectores productivos como tal, pero de ahí salieron diferentes tipos de estrategias y al final se definieron esas 11, como tal, y ya luego viene todo lo demás, pero más o menos fue como así y fue bastante participativo también, hacer énfasis en eso, porque era una de las consultas que habían y que los procesos, doña Anabelle sabe, los procesos de planificación, no pueden ser perfectos, hay que construirlos, analizarlos, darles seguimiento y ajustarlos de acuerdo a cada uno de los contextos, conforme van avanzando en su implementación. Eso sería todo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin, por la ampliación en esta materia. Sí, ayer lo aprobamos, se tomaron varios acuerdos, no solo el de ratificarlo, sino otros adicionales y luego otro acuerdo también complementario, que buscan avanzar con base en la discusión del mismo CONARE ampliado, avanzar con la

implementación de la hoja de ruta que vincule el PLANES con el FEES, que es algo que hemos venido peleando e insistiendo por muchos años y que con la misma base de la redistribución verdadera que ocupaban en el futuro.

ANABELLE CASTILLO: Un momentico doña Katya.

No, que ahí en eso y se lo dije al muchacho la otra vez, que es donde hace falta también digamos, para realmente ayudar más al país, hace falta la otra parte que en la planificación de gobierno, del gobierno como tal, cuál es el rumbo, dónde va, tiene el país unas metas, más a largo plazo, que todos los que vengan tienen que seguirlo, esa parte no está, sí, estaba antes, yo recuerdo que trabajamos muy de cerca con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por ejemplo, en el desarrollo de internet y todo eso, eso no se hace de la noche a la mañana, ni se hace en 4 años y venga el que venga, ahí iba siguiéndose, y ahora no existe, este embate neoliberal ha dejado el país con el rumbo día y perdido, es mucho de lo que está pasando y yo creo que CONARE podría ser énfasis en eso.

RODRIGO ARIAS: Gracias Anabelle. De hecho, la Constitución, artículo 85, dice que en la elaboración del PLANES, Plan de Educación Superior, tiene que tomarse en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo vigente, porque los plazos no coinciden, el PLANES es por quinquenio, va, se tiene que aprobar, inicialmente, los años múltiplos de 5, dice la misma Constitución, para el quinquenio siguiente, por eso el 26-30, este que se terminó de ratificar ayer, teníamos un gobierno que ya estaba terminando, ahora hay continuidad, habrá que ver en qué cambian los rumbos de nuevo Plan de Desarrollo que don Marlon, ministro de Planificación, que estaba en la Comisión de Enlace ampliado presente, informó que, está muy avanzado en nuevo Plan de Desarrollo y que ellos esperan presentarlo en agosto de este año.

Muchas veces eso tarda como un año más o menos cuando se dan cambios de gobierno y él dijo que para agosto de este año va a estar listo el nuevo Plan de Desarrollo, ahí habrá que ver si de alguna manera este algún tema medular importante del Plan de Desarrollo del nuevo gobierno, es importante retomarlo a nivel de PLANES para buscar siempre esa vinculación con las grandes metas nacionales, pero siempre manteniendo independencia de la elaboración del PLANES de acuerdo con el artículo 85 de nuestra Constitución Política.

Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo. Bueno, esto último me parece que también había un componente de flexibilidad, entonces yo creo que no había problema con eso, más bien está bastante cercano, si es en agosto y esto, no me parece mal, mi solicitud era hacia don Greivin o a usted, no sé la verdad, ya aprobaron esto don Rodrigo, nos dice usted.

RODRIGO ARIAS: Sí, ayer se ratificó finalmente por CONARE.

KATYA CALDERÓN: Yo quería solicitarles cuando esté el acta, si es tan amable de compartirlo, por favor, no sé si don Greivin, o la Rectoría, pero sí quisiera, si pudieran compartírnos el acta, por favor.

RODRIGO ARIAS: La de ayer o la de CONARE ampliado.

KATYA CALDERÓN: La del CONARE ampliado.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuando esté lista, esa se aprueba aparte, cuando hay CONARE ampliado, no cuando hay CONARE normal.

KATYA CALDERÓN: Entonces a don Carlos, no sé.

RODRIGO ARIAS: Espero que sea para la del martes 24.

KATYA CALDERÓN: Tal vez si don Greivin que es nuestro representante, nos ayuda a seguirle la pista y por favor cuando esté lista, si no las puede enviar, se lo agradecería.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin tiene la mano levantada, no sé si es nueva de la participación o de hace un rato.

GREIVIN SOLÍS: Con todo gusto doña Katya, sí, creo que le llega a don Carlos, pero voy a darle seguimiento, al que le llegue primero lo enviamos, don Rodrigo también es importante mencionar que el 85 constitucional indica que se debe incluir dentro del PLANES, tanto los egresos de operación, como los egresos de inversión, desde ahí se tiene esa vinculación, también puedo ayudar ahí a hacer presión sobre ese punto.

RODRIGO ARIAS: Mi insistencia por muchos años precisamente.

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo dijo que tenía, no sé, cuántos años de estar insistiendo en ese.

RODRIGO ARIAS: 20

GREIVIN SOLÍS: Y también, otro punto importante, tal vez esta aparte de esto, pero es importante mencionarlo, que el año pasado a finales, yo participe de una presentación del Plan Estratégico Nacional al 2050, del Ministerio de Planificación y ahí dentro de todo, evidenciaron la incidencia que tiene la universidad a nivel territorial para el desarrollo, y como ellos tienen una estrategia muy interesante, con nodos y demás y digamos se indican a la universidad como un actor importante para el logro de ese Plan Estratégico por la incidencia y la presencia

que tiene en cada uno de los territorios, entonces es importante, aproveché con este espacio para mencionar sobre eso.

RODRIGO ARIAS: Y ese informe que Greivin participó, es como el estudio prospectivo que usa el gobierno ahora para su plan de desarrollo, precisamente dentro de esa metodología incorpora los estudios prospectivos que ahora está aplicándose a nivel nacional, pero también a nivel institucional.

ANABELLE CASTILLO: Ahí debería incluirse las inversiones, lo de FONATEL, por ejemplo, que antes habló doña Katya en una de estas, de esta coordinación, podría ser todo ese desarrollo en que van a participar las universidades y que ellos lo financien y lo mismo que la capacitación de profesores debería venderse esa idea, de que ya el país está para dar un salto cualitativo, más de lo que ya tenemos, más importante, y facilitar eso.

Yo recuerdo que cuando yo entré, creo que lo he dicho, lo voy a repetir, a la facultad de ciencias económicas, la U de Costa Rica tenía un fondo grande para mandar a los profesores a distintas universidades en el mundo, eso creo que se perdió, me parece y es una cosa que se debería retomar, sobre todo ahora con las carreras STEM, es muy importante, como la ciencia avanza tan rápido que la gente esté muy preparada en todos los nuevos avances científicos y entonces hay que estar capacitando continuamente a los funcionarios y luego sacando los doctorados y las maestrías que las universidades necesitan, lo que el país necesita, para poder avanzar en todos los campos, medicina, por ejemplo, es importantísimo, toda la parte de salud.

RODRIGO ARIAS: Entonces informados de que hay Comisión de Enlace el próximo martes y estar pendientes a ver la evolución de esa reunión y preparados con tenis y todo lo que se ocupe para las manchas, creo que este año va a ser de muchas caminatas y muchas marchas, no solo por este tema, sino por varios otros de la agenda de los próximos meses de este año.

ANABELLE CASTILLO: Hacen un plan desarrollo y después hay que ir a marchar para defenderlo.

RODRIGO ARIAS: Bien, si no hay nada más agradecerle a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / WM / PL / YR ***